



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - Nº 27

Bogotá, D. C., viernes 5 de febrero de 2010

EDICIÓN DE 96 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 27 de la sesión ordinaria del día martes 15 de diciembre de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Javier Enrique Cáceres Leal,*
Efraín Torrado García y Jorge Eliécer Guevara.

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Canal Albán Jaime Ernesto
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer

- Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
- Iragorri Hormaza Aurelio
- Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
- Jaramillo Martínez Mauricio
- Lara Restrepo Rodrigo
- López Maya Alexander
- López Montaña Cecilia Matilde
- Mantilla Colmenares Jairo
- Mejía Marulanda María Isabel
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Moreno Piraquive Alexandra
- Náder Muskus Mario Salomón
- Name Cardozo José David
- Núñez Lapeira Alfonso María
- Olano Becerra Plinio Edilberto
- Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
- Pérez Pineda Óscar Darío
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Pinto Afanador Yolanda
- Piñacué Achicué Jesús Enrique
- Puello Chamié Jesús
- Ramírez Ríos Gloria Inés
- Restrepo Betancur Luzelena
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Restrepo Gallego Griselda Janeth
- Reyes Cárdenas Óscar Josué
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Rodríguez de Castellanos Claudia
- Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
- Rojas Jiménez Héctor Helí
- Salazar Cruz José Darío
- Sánchez Ortega Camilo Armando
- Schultz Navarro Charles William
- Sierra Grajales Luis Emilio
- Tapias Ospina Jairo de Jesús
- Toro Torres Dilian Francisca
- Torrado García Efraín
- Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
- Valdivieso Sarmiento Alfonso
- Varón Olarte Mario Enrique
- Velasco Chaves Luis Fernando
- Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
- Velásquez Reyes Víctor
- Vélez García Jorge Enrique
- Vélez Uribe Juan Carlos
- Villegas Villegas Germán
- Virgúez Piraquive Manuel Antonio
- Yepes Alzate Omar
- Zapata Correa Gabriel Ignacio
- Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

- López Sabogal Ramón Elías
 - Moreno Rojas Néstor Iván
 - Rodríguez Rodríguez Carlina
15. XII. 2009.

Bogotá D. C., diciembre 15 de 2009
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Por instrucciones del Senador Ramón Elías López Sabogal, comedidamente le solicito se sirva excusarlo por la inasistencia a la sesión Plenaria del honorable Senado de la República convocada para el día martes 15 de diciembre del presente año, por inconvenientes de salud. Adjunto copia de la incapacidad médica.

En el transcurso de esta semana se hará llegar el original de la respectiva incapacidad.

Atentamente,

Blanca Nubia Silva Puerto
 Asistente, Honorable Senador
 Ramón Elías López Sabogal.

NSP				Clínica Nuestra Señora de los Remedios			Código: OMD/R/005	
				Formato: Prescripciones y Recomendaciones Médicas			Versión: 001	
							Fecha: 24/Jan/2009	
							Página 2 de 2	
DIA	MES	AÑO	NOMBRE DEL PACIENTE				SERVICIO	
13	12	09	RAMÓN ELÍAS LÓPEZ SABOGAL					

R/.

*I D. C. Empleado Duración 15 años
 @ Dep. de la Salud*

*Se hizo punto de vista 3 (C.R.)
 Días a gozar de 16
 Fecha (17. Diciembre. 2009).*

*RAMIRO
 20/12/09*

NSP				Clínica Nuestra Señora de los Remedios			Código: OMD/R/005	
				Formato: Hoja de Evolución Médica			Versión: 001	
							Fecha: 24/Jan/2009	
							Página 2 de 1	
Nombre: <i>Ramón Elías López Sabogal</i> Res. No. <i>16.214.214</i> Hoja No. <i>16.214.214</i>								
Fecha	Hora	MPI	Evolución Médica				Firma y Sello	
13.12.09	14:30	1700	<i>Res. de la Comisión de 3 días de exámenes médicos a ser lista de exámenes médicos para el mes de Diciembre Duración de 16 días de gozar de licencia por enfermedad.</i>				<i>RAMIRO</i> <i>20/12/09</i>	
<i>De presentar: N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. (L.A.) N/A. N/A. N/A. C/ N/A. N/A. N/A. C/ N/A. N/A. N/A. C/ N/A. N/A. N/A. C/</i>								
<i>Revisión por la hora de dictar los exámenes</i>								
<i>E. F. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A. N/A.</i>								
<i>Decido por la hora de los exámenes médicos I. Exámenes N/A. N/A. N/A. N/A.</i>								

Bogotá D. C., diciembre 15 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el reciente nacimiento de mi hijo el pasado 12 de diciembre y amparado en la Ley 755 de 2002 o Ley María, de manera atenta me permito solicitar autorización para disfrutar de mi licencia de paternidad a partir del día de hoy 15 de diciembre de 2009.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Néstor Iván Moreno Rojas,
Senador de la República.

Anexo: Certificado de Nacimiento.

Bogotá D. C., diciembre 15 de 2009

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Senado de la República

Despacho

Respetados señores:

Por instrucciones de la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez muy respetuosamente me permito solicitar excusas por su inasistencia a la sesión Plenaria del día de hoy, ya que por razones de salud le impide concurrir para discutir y tratar los importantes temas del Orden del Día.

Oportunamente se hará llegar el soporte pertinente, de su incapacidad.

Cordialmente,

José Eliécer Cardona Saavedra,
Asesor honorable Senadora
Carlina Rodríguez R.

c. c. Doctor Emilio Otero Dajud – Secretario General.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 2:50 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 15 de diciembre de 2009

Hora: 2: 00 p. m.

Lugar: Recinto del Senado

I

Llamado a lista

II

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

1. **Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara (acumulado al 42 de 2007 Senado), por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 – Código de Minas.**

Comisión Accidental: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1166 de 2009.

2. **Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2009.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7º, 8º 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4º, 5º y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Alexán-der López Maya.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1282 de 2009.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena”, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jairo Clapatofsky Ghisays, Mario Enrique Varón Olarte, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Cecilia López Montañón, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta.*

* * *

2. Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2009,

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1245 de 2009.

Autores: honorables Representantes *Diego Patiño Amariles, Néstor Homero Cotrina, Alonso Rafael Acosta Osio, Diego Alberto Naranjo Escobar y Héctor Faber Giraldo Castaño.*

* * *

3. Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clapatofsky Ghisays.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 789 de 2009.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

* * *

4. Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 484 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador.*

* * *

5. Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García y Antonio Guerra de la Espriella.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1209 de 2009.

Autores: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*, y Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Salazar Rueda.*

* * *

6. Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la Actividad de Reforestación Comercial.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* (Coordinador), *Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera, Óscar Josué Reyes Cárdenas, Mauricio Jaramillo Martínez, Ernesto Ramiro Estacio, Jorge Enrique Robledo Castillo y Jorge Enrique Vélez García.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 712 de 2009 – 778 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1265 de 2009.

Autor: señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva.*

* * *

7. Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos, Dilian Francisca Toro Torres y Germán Antonio Aguirre Muñoz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2009

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Jaime Restrepo Cuartas.*

8. Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 490 de 2009.

Autores: señor Ministro de Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz* y *Carlos Arturo Piedrahíta*.

* * *

9. Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones"

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Victor Velásquez Reyes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2009.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Dussán López*.

* * *

10. Proyecto de ley número 326 de 2009 Senado, 002 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Río de Oro Cesar, el 1º de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Charles William Schultz Navarro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2009.

Autores: honorables Representantes *Fernando de la Peña Márquez* y *Óscar Arboleda Palacios*.

* * *

11. Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989", adoptada por la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* (Coordinadora Ponente), *Juan Manuel Galán Pachón*,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, *Darío Angarita Medellín*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Luzelena Restrepo Betancur*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramirez*.

* * *

12. Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

* * *

13. Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2009.

Autor: honorable Representante *Óscar Mauricio Lizzcano Arango*.

* * *

14. Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Alfonso Valdívieso Sarmiento*, *José Darío Salazar Cruz* (Coordinadores), *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Gustavo Petro Urrego*, *Jesús Ignacio García Valencia* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2009.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Bonilla*.

* * *

15. Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Yolanda Pinto Afanador, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Aurelio Iragorri Hormaza, Omar Yepes Alzate* (Coordinadores), *Germán Villegas Villegas y Camilo Armando Sánchez Ortega*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1274 de 2009.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*.

* * *

16. Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

* * *

17. Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por la cual se crea el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 471 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio Gonzáles Villa*.

* * *

18. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

* * *

19. Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

20. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

* * *

21. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flores, David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz*.

* * *

22. Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier Ge-

neral “Ricardo Charry Solano”, en *Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano” –UICI– y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

* * *

23. Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

* * *

24. Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

* * *

25. Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu* (Coordinadora), *Roberto Gerlén Echeverría*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Marco Alirio Cortés Torres* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Luis Fernando Duque García*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina.*

* * *

26. Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado, por medio de la cual se adiciona el numeral 3 del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

* * *

27. Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Juan Carlos Restrepo Escobar.*

* * *

28. Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

29. Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Alfonso María Núñez Lapeira, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.*

* * *

30. Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador Julio César García, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* (Coordinador Ponente) y *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

* * *

31. Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado, por la cual se adicionan sendos parágrafos a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana”

Ponentes para segundo debate: *Ricardo Arias Mora, Alfonso Núñez Lapeira y Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2009.

Autor: honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

* * *

32. Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Arturo Char Chaljub.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1118 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes.*

* * *

33. Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2009

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2008 - 90 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2009.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

* * *

34. Proyecto de ley número 67 de 2008 Senado (acumulado 129 de 2008 Senado), por la cual se modifica y complementa el Capítulo IV de la integración laboral de la Ley 361 de 1997.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Rodríguez de Castellanos, Piedad Córdoba Ruiz, Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, Ricardo Arias Mora y Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 179 y 1162 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

* * *

35. Proyecto de ley número 47 de 2008 Senado, por la cual se establece un Régimen de Contratación Directa para las Organizaciones de Acción Comunal.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Piedad Córdoba Ruiz y Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador.*

36. Proyecto de ley número 174 de 2008 Senado, por la cual se establecen normas sobre territorio costero en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1209 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Jorge Visbal Martelo, Germán Villegas Villegas, Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

* * *

37. Proyecto de ley número 81 de 2009 Senado, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Daira de Jesús Galvis Méndez, Yolanda Pinto Afanador*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1225 de 2009.

Autoras: honorables Senadoras *Cecilia López Montaña y Gloria Inés Ramírez Ríos*.

* * *

38. Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres y Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

* * *

39. Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión Judicial.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Javier Enrique Cáceres Leal, Roberto Gerlén Echeverría, Héctor Helí Rojas y Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 825 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1257 de 2009.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

* * *

40. Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y Azar.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza (Coordinador), Gabriel Ignacio Zapata Correa, Omar Yepes Alzate, Antonio Guerra de la Espriella y Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1047 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1245 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

41. Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2009.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

* * *

42. Proyecto de ley número 119 de 2008 Senado, por medio de la cual se regula la actividad de Remolque y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays y Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

43. Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, por la cual se expide el Estatuto para la Protección contra el Abuso Sexual Infantil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN TORRADO GARCÍA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIECER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena"*, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, me ha correspondido presentar ponencia para este importante proyecto de acuerdo con la República Popular China, sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena, firmada en Beijing, a los 6 días del mes de abril del 2005.

Este importante Acuerdo lo que busca es, que a través de cooperación entre los dos países se tenga control sobre el tema de sanidad animal y cuarentena, que a través del acuerdo permitan los dos países hacer este tipo de exportaciones en animales.

Y a su vez, hacer el control correspondiente a lo que tiene que ver con sanidad animal en este sentido señor Presidente, de manera que, quiero manifestarle que ha sido ya evaluado por los miembros de la Comisión Segunda del Senado, donde se le dio y salió con los votos necesarios.

De manera que, yo rogaría señor Presidente, que permitamos continuar con este proyecto y que se apruebe en el segundo Debate aquí en la Plenaria del Senado de la República, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado y, cerrada su discusión aplaza su

aprobación, hasta tanto se registre quórum decisorio, e indica a la Secretarías continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, sobre el Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002*, he radicado en la Secretaría una proposición para suprimir el párrafo 5° del artículo 3° del proyecto en trámite, por lo tanto, en el momento en que se vaya a poner en discusión, que por favor se advierta de la existencia de esta proposición, no es más señor Presidente y muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre quórum decisorio, e indica a la Secretarías continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias señor Presidente, muy amable de verdad que este es un proyecto que presentó el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, es un proyecto de cuatro artículos en donde se le da cabida por vez primera para que la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, antes solamente se llamaba Escuela Naval de Cadetes, que es la de Cartagena, y se llamaba, tenía otro nombre la Escuela de Barranquilla, la que era la de Grumetes.

Ahí donde se forman los Suboficiales, en Cartagena se forman los Oficiales, este es un proyecto de ley en donde se busca dar un homenaje a la Escuela de Grumetes, la Escuela Naval de Barranquilla, en

sus 75 años, ya son 75 años, eso lo conformó el Gobierno del doctor Enrique Olaya Herrera.

En 1934 salió la primera promoción de Suboficiales, pero fue la época del ex Ministro Pardo, quien le cambió el nombre que en la actualidad lleva, Escuela Naval de Suboficiales ARC, Barranquilla.

Como decía, la Escuela de Suboficiales lleva diferentes actividades que desarrolla en el campo militar en Colombia, esto se debe es, sobre todo presta un servicio Senador Darío Angarita Medellín para las comunidades que están asentadas digamos, como en la región del río Magdalena.

De toda esa región son los Suboficiales que están siempre a su mando, esa inmensa responsabilidad, como decía este es un proyecto de ley de cuatro artículos, el primero dice que todos los colombianos nos vinculamos a los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC, en un homenaje de celebración por esos años.

El artículo 2° habla sobre todo lo que tiene que ver sobre apropiaciones presupuestales que se requieran para esa conmemoración que será el próximo año, pero lo que se dice es que autoriza al Gobierno, no implica gasto, autoriza al Gobierno Nacional.

Hay un párrafo dentro de la autorización que son de 2.500 millones de pesos, que es digamos lo que requiere la Escuela de Suboficiales pues para su feliz desenvolvimiento en obras más que todo de infraestructura, acordémonos que son obras de infraestructura, Senadora Cecilia Matilde López Montaña, 75 años la Escuela de Suboficiales allá en Barranquilla.

Usted que es barranquillera, entonces son 2.500 milloncitos que se autoriza el Gobierno, no es que se esté obligando, no, para la Escuela de Suboficiales que es más que todo es para la remodelación de lo que era, las antiguas instalaciones, lo que es casi un Patrimonio Nacional y el artículo 3° autoriza la celebración de Convenios Interinstitucionales entre la Nación y el Ministerio de Defensa, el artículo 4°, rige a partir de la presente ley.

Este es el homenaje señor Presidente que se le hace a estos hombres que le han prestado tanto el servicio a la Escuela de Grumetes de Suboficiales ARC Barranquilla, de tal manera que apoyémoslos, yo le pediría a los señores Senadores nos apoyaran en este tan importante proyecto de ley en beneficio de todos los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente gracias, indudablemente pues este proyecto es de suma importancia, a mí particularmente me interesa, pues, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, yo soy egresado de la Escuela Naval de Suboficiales, celebrando sus 75 años precisamente en el período pasado, el primer semestre de este año pudimos condecorar el Pabellón y a la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla.

En la Comisión Cuarta nosotros y en la Comisión Segunda inclusive se hacen muchos proyectos de honores en donde se autoriza precisamente al Gobierno Nacional, se le impone, dado que tenemos

esa facultad legislativa para disponer en cierta forma del gasto.

Lo que me preocupa aquí, es que el proyecto de ley como está redactado aquí aparece, no aparece digamos, de manera concreta la inversión hacia dónde va dirigida, como le decía los proyectos de ley que se hacen normalmente se hace una lista taxativa, se anexa inclusive un presupuesto.

Este proyecto dice en el párrafo, dice autorizase al Gobierno Nacional para incluir en el Presupuesto General de la Nación, la suma a que usted hacía referencia 2.500 millones de pesos para vincularse a la conmemoración de los 75 años, así como para la ejecución de inversiones de interés general que se requieran.

Ese interés general que se requiere a mi modo de ver queda muy a la potestad del Director de la Escuela, queda muy abierto y sí sería bueno que se anexara a este proyecto el presupuesto de los gastos en los que se van a incurrir.

Pues es algo vital si hay una suma de 2.500 millones es porque hay un presupuesto, hay un estudio del que se debe realizar sobre las instalaciones que se van a remodelar o las que se quieren construir en beneficio de la escuela, pero conociendo un poquito el *modus operandi* de estos recursos, sí me gustaría para poder darle el apoyo positivo a este voto, tener concretamente sobre qué instalaciones y se anexara el presupuesto que se va a ejecutar, de lo contrario, pues me parece que es muy peligroso presentar ese tipo de proyectos así donde no se obliga al ejecutor a realizar las obras y de aquí a mañana puede empezar a realizarse otro tipo de actividades con el sofisma, con la argumentación de que se están celebrando los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales, así que, Senador Ponente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, yo quiero darle el apoyo indudablemente a este proyecto de ley máxime fue la escuela donde me formé, como hombre de mar y de guerra.

Sin embargo, también me asiste la responsabilidad de velar que esos recursos verdaderamente tengan un destino, que es el que yo pienso, el Autor y el Director de la Escuela y la Institución quieren ejecutar, de esa manera señor Presidente quiero hacer mi pronunciamiento y recalcar mi apoyo al proyecto, siempre y cuando tenga esa certificación, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias, no, que el Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, además prestó sus servicios allá en la Escuela de Suboficiales en Barranquilla, una persona conocedora de la temática y estuvo allá durante varios años y prestó unos servicios muy importantes para la Nación.

Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive por qué no dejamos, es que son 2.500 millones de pesos, además no es de estricto obligatorio, por qué no dejamos que se reglamente, que el mismo Gobierno Nacional reglamente ¿cuáles son las necesidades?, A ver, si es que sale la plata, no, Porque es que autorizase, no.

Es que como nosotros no tenemos esa potestad de ordenador de gasto, entonces, por qué no lo dejamos abierto y una vez se convierta en ley, hacemos toda

la gestión ante el Ministerio, cómo va a ser la partida, entre otras cosas, cómo lo tenemos que aprobar el próximo año, la vigencia presupuestal para el otro año, ahí va a quedar incluido, a raíz de esta ley el Ministerio de Hacienda, dónde se van a dirigir estos 2.500 millones.

Entonces nosotros lo podemos, podemos hablar con el Director de la Escuela de Suboficiales, cómo se van a dirigir y podemos priorizar y que nos muestre exactamente a dónde se va a priorizar, pero por lo pronto démosle viabilidad, me parece para no retardarlo y vamos mirando el Presupuesto General de la Nación, cómo van quedando, digamos los gastos y las partidas del caso, muchas gracias, gracias señor Presidente, Presidente gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída del Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre quórum decisorio, e indica a la Secretarías continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, *por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente, muy buenas tardes para todas y para todos, señor Presidente, el Colegio San José de Guanentá, del municipio de San Gil, es un Colegio símbolo en la Región, en la Provincia, ha educado a muchos sangileños e hijos de otros municipios de la Provincia de Guanentá en el departamento de Santander.

Es un Colegio de carácter nacional que ha albergado por 185 años, muchos, la formación ha sido responsable de buena parte de los hijos de Santander y concretamente de esta Provincia.

Estamos pidiendo para el Colegio Guanentá que tiene múltiples necesidades, que tiene las tres jornadas de educación formal y que atiende un número importante de estudiantes, que ha albergado históricamente grandes hechos, de los habitantes de esta región que ha sido un promotor de la educación, de la buena educación, de la sana educación, de educación con valores, de los hijos de estos municipios.

Pidiéndole al Senado de la República, que le hagamos un reconocimiento, nos vinculemos a la conmemoración de estos 185 años de manera que el Gobierno Nacional pueda atender también algunas de las necesidades más prioritarias y urgentes de este Colegio.

Este Colegio es de un número importante de Colegios que en Colombia, fueron fundados o creados hace más de siglo y medio y que se han encargado

de la educación más importante de los, buen número de colombianos y colombianas y en este caso de santandereanos y de santandereanas.

Me cabe el honor de ser hija de este municipio, de San Gil y haber estudiado en este colegio como muchos de los que nacimos en la Provincia de Guanentá de nuestro querido departamento de Santander.

Pido a mis Colegas acompañarme en esta iniciativa y aprobarme este proyecto de ley del cual muy especialmente con mucho afecto y con mucha responsabilidad supo hacer la ponencia el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avelleda Tarazona:

Gracias Presidente, para anunciar que el Polo Democrático Alternativo con la vocería nuestra está de acuerdo con este, de acuerdo con este proyecto de ley, este Colegio es un baluarte en la educación en el departamento de Santander.

Y desde aquí un saludo para todos los educadores, los estudiantes, los padres de familia, a toda esa comunidad y además qué bueno saber que allá estuvo la Senadora Yolanda Pinto Afanador, que nos congratula muchísimo eso y saludamos al Colegio San José de Guanentá en sus 185 años de nacimiento, es todo Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre quórum decisorio, e indica a la Secretarías continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Gracias señor Presidente, sí, este proyecto es un proyecto muy importante para el país, por varias razones, ustedes saben que el tema de la inversión en el tema forestal y obviamente en zonas que no sean Reserva Forestal y que se ha vuelto uno de los temas más importantes por la zona donde estamos ubicados, nuestro país.

El Gobierno Nacional presentó este proyecto con una razón absolutamente fundamental y era el desorden que se estaba dando en todo lo que era el tema forestal y en la Comercialización Forestal, y eso había que tener definitivamente un plan, o un proyecto, o una ley que pusiera en cintura obviamente ese desorden tan grande que se venía dando.

Este proyecto pasó obviamente por todo el tema de concertación con los indígenas, que era uno de los temas que exigieron en su momento, se hicieron las audiencias públicas respectivas y como ustedes pueden ver, lo que está colocando es la posibilidad de que se hagan grandes inversiones en la reforestación en Colombia.

Ustedes saben que en los próximos 50 años, el tema del agua será absolutamente fundamental razón por la cual, tenemos que tener una política que no nos permita, primero, una deforestación masiva en el país; y cuando se haga ese tipo de negocios de carácter comercial se haga siempre garantizando que se vuelvan a sembrar los mismos árboles o los mismos Proyectos Forestales que se vienen utilizando, por eso aunque el Coordinador de Ponentes el doctor Manuel Guillermo Mora Jaramillo que no se encuentra presente, pues yo soy Ponente con él, me parece y le pediría a la Plenaria que le diéramos ponencia positiva a este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Gracias señor Presidente, yo sí quisiera que el Congreso de la República y el Senado mirara con mucho cuidado este proyecto, acabo de recibir información que creo que está en los medios de comunicación, sobre la reacción tan negativa que se ha dado frente a la delegación de Colombia, en la Conferencia de Copenhague, precisamente por la Política Forestal.

Quiero decirles que se ha denunciado, que la forma como Colombia está manejando la Política Forestal abriéndola a inversiones del sector privado sin las suficientes consideraciones medioambientales, puede contribuir a debilitar el esfuerzo global para alcanzar el nivel de cero deforestación en el 2020, textualmente están diciendo en Copenhague, y creo que esto es bastante penoso, que genera una enorme preocupación que Colombia asuma un riesgo con estos Proyectos de Deforestación Comercial.

Porque al tener el país cuotas bajas de tala, pueda traer inversiones de industria altamente contaminantes del extranjero y así se ha abierto una discusión y se dice de igual forma, no es serio que el Gobierno colombiano se escude en los territorios dedicados a cultivos ilícitos de hoja de coca en zonas controladas por la guerrilla, para no contribuir con la protección de los bosques, es decir, en Copenhague en este momento la Política de Reforestación de Colombia está siendo muy criticada y por eso yo quisiera pedir dos cosas señor Presidente.

Una, hacer un debate un poco más amplio y una explicación mayor de, en qué consiste este proyecto, en qué se diferencia del que no fue avalado en su momento por la Corte, y volver a sentar como una condición fundamental que vuelva a funcionar el Ministerio del Medio Ambiente, estos temas no pueden seguir siendo manejados solamente desde una perspectiva productiva, y de la forma como lo ve el Ministerio de Agricultura.

Por eso me parece supremamente delicado y yo sí no quisiera que pasáramos tan rápido por este proyecto, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo le propongo a la Senadora Cecilia Matilde López Montaña que se reúna con los Ponentes en el curso del día y ahí vamos avanzando si llegan a un acuerdo, vamos a dejar este proyecto allí, hasta que la Senadora Cecilia Matilde López Montaña se reúna con los Ponentes.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara e indica a la Secretaría retomar el punto III sobre conciliaciones.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8° 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8° 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.**

Sí Presidente, este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Plenaria la semana anterior, es el proyecto que desarrolla todas las lenguas nativas de Comunidades Indígenas, Comunidades Afro, comunidad RUM, Palenqueros.

Este es un proyecto que ha sido construido como lo informé en el debate anterior en la Plenaria, ha logrado consenso de todos los sectores que representan este tema de lenguas nativas, la conciliación no tuvo ninguna modificación, conciliador de Cámara aceptó la votación y la decisión que tomó la Plenaria del Senado.

Así pues señor Presidente que de todas las sustentaciones y los argumentos los presentamos la semana anterior, y por eso estamos presentando esta conciliación que fue aceptada por el señor conciliador de la Cámara de Representantes, el doctor Alon-

so Acosta, y por ello solicito señor Presidente que sea aprobada esta conciliación por la Plenaria del Senado.

La Presidencia abre la discusión del Informe de Conciliación presentado y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio, e indica a la Secretaría retomar el punto IV.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989”, adoptada por la tercera reunión de la conferencia de las partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre quórum decisorio, e indica a la Secretarías continuar con el siguiente proyecto.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Las Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto III del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8° 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

Leído y cerrada la discusión del Informe, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al informe de conciliación presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara

por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8° 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Rojas Jiménez Héctor Helí
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 15. XII. 2009.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara.

INFORME DE LA COMISION DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 363 DE 2009 SENADO, 266 DE 2009 CAMARA

por la cual se desarrollan los artículos 7º, 8º, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4º, 5º y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2009

Doctores:

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

Presidente

Honorable Senado de la República

EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara.

Respetados señores Presidentes:

En atención de la honrosa misión encomendada por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política y el 186 de la Ley 5ª de 1992, acudimos a su Señoría con el fin de rendir Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, *por la cual se desarrollan los artículos 7º, 8º, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4º, 5º y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes,* acogiendo como texto conciliado el aprobado en sesión Plenaria del Senado de la República el día 9 de diciembre de 2009, el cual anexamos.

De los honorables Congresistas,

Alonso Acosta Osio, Representante a la Cámara;
 Alexander López Maya, Senador de la República.

**TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO
 AL PROYECTO DE LEY NUMERO 363
 DE 2009 SENADO, 266 DE 2009 CAMARA**

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

TITULO I

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Artículo 1º. Naturaleza y objeto. La presente ley es de interés público y social, y tiene como objeto garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas. Se entiende por lenguas nativas las actualmente en uso habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoeuropeo, habladas por los pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes y la lengua Romani hablada por las comunidades del pueblo rom o gitano y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Artículo 2º. Preservación, salvaguarda y fortalecimiento de las lenguas nativas. Las lenguas nativas de Colombia constituyen parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos que las hablan, y demandan por lo tanto una atención particular del Estado y de los poderes públicos para su protección y fortalecimiento. La pluralidad y variedad de lenguas es una expresión destacada de la diversidad cultural y étnica de Colombia y en aras de reafirmar y promover la existencia de una Nación multiétnica y pluricultural, el Estado, a través de los distintos organismos de la administración central que cumplan funciones relacionadas con la materia de las lenguas nativas o de los grupos étnicos que las hablan, y a través de las Entidades Territoriales, promoverá la preservación, la salvaguarda y el fortalecimiento de las lenguas nativas, mediante la adopción, financiación y realización de programas específicos.

Artículo 3º. Principio de concertación. En la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente ley, las entidades del Estado investidas de atribuciones para el cumplimiento de funciones relacionadas con las lenguas nativas, deberán actuar con reconocimiento y sujeción a los principios de la necesaria concertación de sus actividades con las comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades, y de autonomía de gobierno interno del que gozan estas poblaciones en el marco de las normas constitucionales y de los convenios internacionales ratificados por el Estado.

TITULO II

DERECHOS DE LOS HABLANTES
 DE LENGUAS NATIVAS

Artículo 4º. No discriminación. Ningún hablante de una lengua nativa podrá ser sometido a discriminación de ninguna índole, a causa del uso, transmisión o enseñanza de su lengua.

Artículo 5º. Derecho de uso de las lenguas nativas y del castellano. Los hablantes de lengua nativa tendrán derecho a comunicarse entre sí en sus len-

guas, sin restricciones en el ámbito público o privado, en todo el territorio nacional, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas, entre otras. Todos los habitantes de los territorios de los pueblos indígenas, del corregimiento de San Basilio de Palenque (municipio de Mahates, departamento de Bolívar), y del departamento de San Andrés y Providencia, tendrán el derecho a conocer y a usar las lenguas nativas de uso tradicional en estos territorios, junto con el castellano. A las comunidades del pueblo rom, se les garantizará el derecho a usar el castellano y la lengua Romaní de uso tradicional en dichas comunidades.

Artículo 6°. Nombres propios y toponimia en las lenguas nativas. Los nombres y apellidos de personas provenientes de la lengua y de la tradición cultural usados por los hablantes de lenguas nativas, y más generalmente por los integrantes de pueblos y comunidades donde se hablen estas lenguas, podrán ser reconocidos para efectos públicos. Este uso será registrado por la autoridad oficial competente previa solicitud de los interesados. Igualmente los nombres de lugares geográficos usados tradicionalmente en su territorio por los integrantes de pueblos y comunidades donde se hablen lenguas nativas podrán ser registrados para efectos públicos. Este uso será oficial con la toponimia en castellano cuando esta exista. La transcripción alfabética de estos nombres propios y de esta toponimia será reglamentada por el Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas previsto en el artículo 24 de la presente ley.

Artículo 7°. Derechos en las relaciones con la justicia. Los hablantes de lenguas nativas que por razones jurídicas de cualquier índole, tengan que comparecer ante los órganos del Sistema Judicial Nacional, tendrán derecho a actuar en su propia lengua, y las autoridades responsables proveerán lo necesario para que, en los juicios que se realicen, quienes lo solicitaren sean asistidos gratuitamente por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. El Ministerio del Interior y de Justicia acordará con las autoridades de los departamentos, distritos, municipios y con las autoridades de los grupos étnicos donde habiten comunidades que hablen lenguas nativas, la adopción de medidas que permitan avanzar progresivamente en el cumplimiento y satisfacción de los derechos y compromisos definidos en el presente artículo.

Artículo 8°. Derechos en las relaciones con la administración pública. Los hablantes de lenguas nativas tienen el derecho al empleo de su propia lengua en sus actuaciones y gestiones ante los órganos de la administración pública. Las autoridades competentes del Orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal proveerán lo necesario para que quienes lo demanden, sean asistidos gratuitamente por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua y cultura. Las entidades competentes del Orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, acordarán la adopción de medidas que permitan avanzar progresivamente en el cumplimiento y satisfacción de los derechos y compromisos definidos en el presente artículo. Así mismo asegurarán la difusión, a través de textos impresos, documentos de audio, audiovisuales y otros medios disponibles, de

las leyes y reglamentos así como de los contenidos de los programas, obras y servicios dirigidos a los grupos étnicos, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios para su debida información.

Artículo 9°. Derechos en las relaciones con la salud. En sus gestiones y diligencias ante los servicios de salud, los hablantes de lenguas nativas tendrán el derecho de hacer uso de su propia lengua y será de incumbencia de tales servicios, la responsabilidad de proveer lo necesario para que los hablantes de lenguas nativas que lo solicitaran, sean asistidos gratuitamente por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua y cultura. El Ministerio de la Protección Social y las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, acordarán con las entidades aseguradoras y prestadoras de los servicios del ramo, públicas y privadas, las medidas apropiadas que permitan avanzar progresivamente en el cumplimiento y satisfacción de los derechos y compromisos definidos en el presente artículo.

TITULO III

PROTECCION DE LAS LENGUAS NATIVAS

Artículo 10. Programas de fortalecimiento de lenguas nativas. El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, en concertación con las autoridades de los grupos étnicos, incluirán programas y asignarán recursos para la protección y el fortalecimiento de las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura será el encargado de coordinar el seguimiento, la ejecución y la evaluación de estos programas de acuerdo con el Principio de Concertación previsto en el artículo 30 de la presente ley.

Artículo 11. Protección y salvaguardia de las lenguas nativas. Todas las lenguas nativas existentes en el país, a partir de la vigencia de la presente ley, quedan incorporadas a la Lista Representativa de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial prevista en la Ley 1185 de 2008, sin previo cumplimiento del procedimiento previsto en el inciso 2° del literal b) del artículo 4° de la Ley 397 de 1997 modificado por la Ley 1185 de 2008. Las lenguas nativas quedan por consiguiente amparadas por el Régimen Especial de Protección y de Salvaguardia reconocido por dicho ordenamiento.

Artículo 12. Lenguas en peligro de extinción. El Ministerio de Cultura y las Entidades Territoriales, después de consultar y concertar con las comunidades correspondientes, coordinarán el diseño y la realización de planes de urgencia para acopiar toda la documentación posible sobre cada una de las lenguas nativas en peligro de extinción y para desarrollar acciones orientadas a conseguir en lo posible su revitalización. El Consejo Nacional Asesor previsto en el artículo 24 de la presente ley determinará la lista de las lenguas que se encuentren en esta condición.

Artículo 13. Lenguas en estado de precariedad. El Ministerio de Cultura y las entidades territoriales concertarán con las autoridades de los pueblos y comunidades correspondientes el diseño y la realización de programas de revitalización y fortalecimiento de lenguas nativas en estado de precariedad. El Consejo Nacional Asesor previsto en el artículo 24

determinará la lista de las lenguas que se encuentren en esta condición.

Artículo 14. Reivindicación de lenguas extintas. Los pueblos y comunidades que manifesten interés por la recuperación de su lengua cuyo uso perdieron de tiempo atrás, y que inicien procesos endógenos de recuperación de formas lingüísticas pertenecientes a dicha lengua, podrán recibir el apoyo del Estado, si se dan condiciones de viabilidad y de compromiso colectivo para dicha recuperación.

Artículo 15. Pueblos fronterizos. En el marco de acuerdos o convenios binacionales con las naciones vecinas al país, en cuyos territorios fronterizos con Colombia existan comunidades y pueblos que hablen la misma lengua nativa de los dos lados de la frontera, el Estado, a través del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en concertación con las autoridades de los pueblos aludidos, diseñará planes conjuntos de protección y fortalecimiento de las lenguas compartidas.

Artículo 16. Medios de comunicación. En desarrollo de lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, el Estado adoptará medidas y realizará las gestiones necesarias para la difusión de la realidad y el valor de la diversidad lingüística y cultural de la Nación en los medios de comunicación públicos. Así mismo, y en concertación con las autoridades de los grupos étnicos, impulsará la producción y emisión de programas en lenguas nativas en los distintos medios tecnológicos de información y comunicación como estrategia para la salvaguardia de las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión Nacional de Televisión, los departamentos, los distritos y los municipios con comunidades que hablen lenguas nativas, prestarán su apoyo a la realización de dichos programas.

Artículo 17. Producción de materiales de lectura. El Estado, a través del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Educación Nacional, de las Secretarías de Educación, de las Universidades Públicas y de otras entidades públicas o privadas que tengan capacidad y disposición para ello, en estrecha concertación con los pueblos y comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades, impulsará iniciativas y aportará recursos destinados a la producción y uso de materiales escritos en las lenguas nativas. En el cumplimiento de los esfuerzos que desarrollen esta disposición, se otorgará preferencia a la publicación de materiales que tengan relación con los valores culturales y tradiciones de los pueblos y comunidades étnicas del país, elaborados por sus integrantes.

Artículo 18. Producción de materiales de audio, audiovisuales y digitales. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y de otras entidades públicas o privadas, en estrecha concertación con los pueblos y comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades, impulsará iniciativas y aportará recursos destinados a la producción y uso de materiales de audio, audiovisuales y digitales en las lenguas nativas. Además se fomentará la capacitación para la producción de materiales realizados por integrantes de las mismas comunidades. De la misma manera se facilitará a los hablantes de lenguas nativas el acceso a los nuevos medios tecnológicos y de comuni-

cación utilizando documentos en lenguas nativas y propiciando la creación de portales de Internet para este uso.

Artículo 19. Conservación y difusión de materiales sobre lenguas nativas. El Ministerio de Cultura, a través del Archivo General de la Nación, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la Biblioteca Nacional y demás entidades competentes, impulsará la recolección, conservación y difusión de materiales escritos, de audio y audiovisuales representativos de las lenguas nativas y de las tradiciones orales producidas en estas lenguas, en bibliotecas, hemerotecas, centros culturales y archivos documentales nacionales, regionales, locales y de grupos étnicos.

Artículo 20. Educación. Las autoridades educativas Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales y las de los pueblos y comunidades donde se hablen lenguas nativas, garantizarán que la enseñanza de estas sea obligatoria en las escuelas de dichas comunidades. La intensidad y las modalidades de enseñanza de la lengua o las lenguas nativas frente a la enseñanza del castellano, se determinarán mediante acuerdo entre las autoridades educativas del Estado y las autoridades de las comunidades, en el marco de procesos etnoeducativos, cuando estos estén diseñados.

El Estado adoptará las medidas y realizará las gestiones necesarias para asegurar que en las comunidades donde se hable una lengua nativa los educadores que atiendan todo el ciclo educativo hablen y escriban esta lengua y conozcan la cultura del grupo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las universidades del país y otras entidades idóneas motivará y dará impulso a la creación de programas de formación de docentes para capacitarlos en el buen uso y enseñanza de las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura, como entidad del Estado responsable de impulsar la defensa y vigorización de las lenguas nativas, el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación realizarán convenios de mutuo apoyo y cooperación para todo lo concerniente a la enseñanza y aprovechamiento de las lenguas nativas en los programas educativos de los grupos étnicos.

Parágrafo. Para la atención de la población en edad escolar objeto de esta ley, podrán ingresar al servicio educativo personal auxiliar en lengua nativa, siempre y cuando se demuestre la necesidad de garantizar la adecuada prestación de dicho servicio. El ingreso se hará mediante un proceso de designación comunitaria el cual será reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 21. Programas de investigación y de formación. El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovaciones, Colciencias, como entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación apoyará proyectos de investigación y de documentación sobre lenguas nativas, y velará para que el resultado sea conocido por las comunidades donde se haya desarrollado. Dichos proyectos deberán ser consultados ante las autoridades de los grupos étnicos donde se desarrollen. El Estado también prestará su apoyo a instituciones públicas y privadas que tengan la idoneidad necesaria para implementar programas de formación

de investigadores en lenguas nativas. Se dará un especial apoyo a la formación de investigadores seleccionados entre los integrantes de las comunidades nativas.

Con el fin de atender los requerimientos descritos en los artículos 7°, 8° y 9° del Título II de la presente ley, el Ministerio de Cultura coordinará con el Ministerio de Educación Nacional y con otras instituciones del Estado, la creación de programas de formación de traductores-intérpretes en lenguas nativas y castellano, implementados por las instituciones públicas y privadas que tengan la idoneidad necesaria.

El Estado prestará su apoyo a universidades y otras entidades educativas idóneas para crear cátedras para el estudio y aprendizaje de lenguas nativas. También estimulará la creación de programas de capacitación en el conocimiento y uso de lenguas de comunidades nativas, dirigidos a aquellas personas no indígenas que tienen la responsabilidad en la prestación de servicios públicos o desarrollo de programas a favor de aquellas comunidades de grupos étnicos que enfrentan dificultades para comunicarse en castellano.

Parágrafo. Los proyectos sobre lenguas nativas a que se refiere este artículo, serán financiados o cofinanciados con los recursos que para investigación destine el Ministerio de Cultura.

Artículo 22. Observación de la situación de las lenguas nativas. El Estado adelantará cada cinco años una encuesta sociolingüística que permita realizar una observación sistemática de las prácticas lingüísticas y evaluar la situación de uso de las lenguas nativas de Colombia. Esta encuesta sociolingüística contará con la asesoría del Ministerio de Cultura y se ejecutará en concertación con las autoridades de los pueblos y comunidades de los grupos étnicos.

TÍTULO IV

GESTION DE LA PROTECCION DE LAS LENGUAS NATIVAS

Artículo 23. El Ministerio de Cultura y las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura coordinará la acción del Estado para la formulación y la puesta en aplicación de la política de protección y fortalecimiento de las lenguas nativas de las que se ocupa esta ley. Para la definición y puesta en ejecución de una política coherente, sostenible e integral de protección y fortalecimiento de las lenguas nativas, el Ministerio de Cultura, tendrá las siguientes funciones:

a) Formular en concertación con las comunidades donde se hablen lenguas nativas una política de protección y fortalecimiento de estas lenguas;

b) Ayudar en el diseño, apoyar la implementación y evaluar los programas de protección de lenguas nativas definidos en el marco de esta ley;

c) Asesorar a las entidades de carácter nacional, territorial y de grupos étnicos que ejecuten programas de protección de lenguas nativas definidos en el marco de esta ley;

d) Preparar un Plan Nacional Decenal de Protección y Fortalecimiento de las Lenguas Nativas teniendo en cuenta los objetivos definidos en esta ley y coordinar el desarrollo de sus acciones;

e) Presentar y concertar el Plan Nacional Decenal de Protección y Fortalecimiento de las Lenguas Nativas en la Mesa Nacional de Concertación de pueblos indígenas y en la Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras;

f) Articular con las Entidades Territoriales pertinentes el desarrollo de actividades a favor de las lenguas nativas;

g) Gestionar a nivel Nacional e Internacional recursos científicos, técnicos o financieros para promover programas y proyectos a favor de las lenguas nativas;

h) Ejercer las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas definido en el artículo 24 de la presente ley.

Artículo 24. Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas. Créase el Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas, como organismo técnico encargado de asesorar al Ministerio de Cultura en la definición, adopción y orientación de los planes de protección y fortalecimiento de las lenguas de grupos étnicos presentes en el territorio nacional. Este Consejo estará conformado mayoritariamente por personas pertenecientes a los grupos étnicos hablantes sabedores reconocidos de sus lenguas y/o con trayectoria en su promoción, los cuales serán elegidos por la misma comunidad, de acuerdo con la reglamentación concertada entre el Ministerio y voceros de las comunidades. También contará con la presencia de un experto en lenguas nativas del Instituto Caro y Cuervo, de un experto en lenguas nativas de la Universidad Nacional de Colombia, de un experto en representación de las otras universidades que desarrollan programas de investigación en lenguas nativas y de un experto en representación de las universidades que desarrollan programas de etnoeducación. Así mismo, contará con la presencia de un delegado del Ministro de Educación Nacional con responsabilidades en el tema de la educación entre grupos étnicos y de un delegado del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, responsable del tema de medios de comunicación dentro de los grupos étnicos. El Ministerio de Cultura reglamentará la composición, las funciones y el funcionamiento del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas y asignará los recursos necesarios para su funcionamiento.

Artículo 25. Día Nacional de las Lenguas Nativas. Declárase el 21 de febrero de cada año como Día Nacional de las Lenguas Nativas. Anualmente en esta fecha se realizará y promoverá el valor de la pluralidad lingüística y la diversidad cultural mediante la realización de actos y programas educativos a nivel nacional, en coordinación con las actividades propias del día internacional de la lengua materna.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo transitorio 1°. Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas. La reglamentación del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas prevista en el artículo 24, deberá entrar a regir en un plazo no mayor a dos años a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo transitorio 2°. Plan Decenal. El Plan Decenal de acción a favor de las lenguas nativas pre-

visto en el artículo 23 será preparado por el Ministerio de Cultura con la asesoría del Consejo Nacional Asesor de lenguas nativas y concertado con las comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades en un plazo no mayor a dos años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo transitorio 3º. Encuesta sociolingüística. La encuesta sociolingüística o de autodiagnóstico actualmente promovida por el Ministerio de Cultura para determinar el estado y uso actuales de las lenguas nativas, deberá ser concluido para todas las lenguas nativas de Colombia en un plazo no mayor de dos años, contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 26. Vigencia y derogatorias. Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

Alonso Acosta Osio, Representante a la Cámara;
Alexánder López Maya, Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto II del Orden del Día.

II

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien presenta el informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.

No, eso es, se refiere al Comité de Bioética señor Presidente, ya fue aprobado por la Cámara, ya fue aprobado por el Senado, es un Proyecto de ley que se eleva a ley de la República en los grados de asesoría en materia de ciencia y tecnología al Presidente de la República.

Esto ya venía desde la época de Andrés Pastrana Arango, pero no estaba, estaba por Decreto no estaba por ley, se eleva, objeciones del Presidente de la República fue el tema de gasto, en donde yo había incorporado que el 1% de los recursos se financiara a través del Consejo Nacional de Bioética.

El Presidente objetó esto, las hemos aceptado, los Senadores que hemos estado en esta objeción, de tal manera señor Presidente que acogemos las objeciones del Presidente y en materia presupuestal, se elimina, para que pase una vez aprobado por el Congreso de la República o el Senado y la Cámara a sanción presidencial, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, fue una, para una pregunta al Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, cuál es el artículo objetado y qué contenía ese artículo objetado por el señor Presidente, porque es que, si es el funcionamiento de la Comisión de Bioética pues tiene que tener algún gasto y si se ha objetado el gasto y se va a hacer caso.

Pues entonces la Comisión de Bioética no va a funcionar y el proyecto todo se hundiría, yo pido más ilustración Senador Jairo Clopatofsky Ghisays por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Excelente pregunta Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, es el artículo séptimo del Proyecto de ley que infiere directamente al Fondo de Investigaciones en Salud, se financia con renta del ejercicio del monopolio de juegos de suerte y azar y solo puede apoyar investigaciones concernientes al sector salud, que eso fue lo que incluimos en ese proyecto de ley, es que el Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas es que no nos deja ver, Mario Salomón Nader Muskus si me permite.

Es que le estoy contestando una pregunta al Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona y no, y el Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas no nos deja, gracias, ya es que le estoy respondiendo, sí para mirarle al Senador que estamos aquí bailando, entonces solamente esos dineros iban directamente al sector concerniente al sector salud, aún cuando queda digamos sin presupuesto, que es digamos uno de los pilares fundamentales de este presupuesto de este proyecto de ley.

Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Senador Aurelio Iragorri Hormaza, se comprometieron que vía presupuesto a través del presupuesto del próximo año, crear unas partidas no comprometiendo esos dineros del sector salud, sino que, o sí del sector salud pero no directamente del Fondo de Investigación de Salud porque sería digamos irregular la utilización de esos recursos y quedamos para el próximo año a través del Presupuesto General de la Nación, aprobar algunos presupuestos para el buen funcionamiento de este Comité de Bioética.

Hoy en día Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona ha venido funcionando este Consejo de Bioética, de alguna u otra manera ha venido funcionando sin presupuesto, los altos Científicos que conforman digamos esa Comisión de Bioética como es el doctor Lucena, Yunis, todos estos grandes científicos que son cuerpo asesor siempre han venido apoyando ese Consejo de Bioética.

Yo lo que quería era darle era unos honorarios para el funcionamiento de ellos, no para el tema de la investigación, sino para el buen manejo del Consejo Nacional de Bioética, ahí quedó, con el compromiso de la Oficina Jurídica de la Presidencia, para fijar los honorarios a estas personas que conformarían eventualmente ese Consejo Nacional de Bioética, no sé si quede claro Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Bueno Presidente, pues yo me dispongo a votarlo favorablemente, pero creo que ese tema presupuestal sí vamos a tener que mirarlo en el Presupuesto Nacional, porque ese Comité Nacional de Bioética es supremamente importante en los desarrollos científicos del país.

Exigen que efectivamente nuestro país tenga una Comisión que esté viendo todos esos adelantos, cómo estamos sintonizando esos adelantos con el tema de la vida y sobre todo con el ejercicio de una ética en pro de la vida misma, entonces ojalá que en el momento de votar presupuesto, busquemos darle una salida a ese tema presupuestal, gracias Presidente.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si se declaran fundadas las Objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al informe de objeciones presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara

por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino

González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamie Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Objeciones presentado por la Comisión Accidental, al proyectos del ley número 320 de 2008 Senado, 091 de 2007 Cámara.

Aprobado 15 dic-2009

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2009
 Doctor
 JAVIER CACERES LEAL
 Presidente
 Senado de República
 Doctor
 EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN
 Presidente
 Cámara de Representantes
 E.S.D

Ref: Acta de comisión accidental para estudio de objeciones del Proyecto de ley número 091 de 2007 Cámara y 320 de 2008 Senado *por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.*

Respetados Presidentes:

Conforme a la designación efectuada por las Honorables Mesas Directivas de ambas Cámaras Congresio-

nales como integrantes de la Comisión Accidental para el estudio de las objeciones del Proyecto de ley número 091 de 2007 Cámara y 320 de 2008 Senado, *por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones*, y según lo contemplado en el artículo 167 de la Constitución Política y artículo 197 y siguientes Ley 5ª de 1992, por su conducto atentamente nos permitimos rendir informe de objeciones que el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social presentaron al proyecto de ley referenciado en los siguientes términos:

OBJECIONES POR INCONSTITUCIONALIDAD:

1. El Gobierno Nacional objeta esta iniciativa legislativa argumentando vulneración al artículo 336 de la Constitución Política, puesto que el artículo 7º del proyecto de ley infiere que el Fondo de Investigaciones en Salud se financia con las rentas del ejercicio del monopolio de los juegos de suerte y azar y solo puede apoyar investigaciones concernientes al sector salud.

Como quiera que la ley establece que el Consejo Nacional de Bioética financiara su plan de acción con el 1% de los recursos que por orden del literal b) parágrafo 1º del artículo 42 de la Ley 643 de 2001, no podemos circunscribir a la bioética como un tema exclusivo del sector salud, en la medida que las investigaciones que esta ciencia realiza se enmarcan en campos diversos.

Proposición:

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a las plenarias de la Corporación aceptar las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad para que el mismo se convierta en ley de la República.

Cordialmente,

Por el honorable Senado de la República,

Ricardo Arias Mora,
Senador de la República.

Por la honorable Cámara de Representantes,

Eliás Raad Hernández,
Representante a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, quien deja una constancia:

Mil gracias Presidente, muy breve, nos acompaña un grupo de representantes del gremio panelero de todo Colombia, que está pasando por una crisis difícil y cuando los paneleros están en crisis, está en crisis la economía campesina de Colombia, con un grupo grande de Senadores tenemos una proposición que no voy a leerle.

Pero básicamente le solicitamos señor Presidente cuando usted lo disponga, poder decretar un pequeño receso para escuchar a dos, tres de sus miembros muy brevemente, nos puedan contar y al finalizar solicitarle muy respetuosamente Presidente, que usted en nombre de todo el Senado, de absolutamente todo el Senado, se comuniquen con el Ministro de Agricultura para que enfrente estos problemas, le dé la cara a los paneleros y pueda hablar.

Constancia

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2009

ACTA DE COMPROMISOS DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y REPRESENTANTES DEL SECTOR PANELERO NACIONAL

Consciente de la crisis panelera sin antecedentes en la historia se han acordado las siguientes acciones como plan de choque para aliviar dicha crisis:

1. Hacer todas las gestiones para la compra de panela por parte del Estado, a través de las Asociaciones, entes de economía solidaria y/o con alianza de la comercializadora del gremio, buscando un precio que le dé sostenibilidad al negocio. Adicionalmente, en las regiones donde operen industrias licoreras, se realicen las compras de miel al sector panelero a través de sus agremiaciones, buscando subsidios por el Gobierno para atender las necesidades de dichas plantas. En coordinación con Ministerio de Hacienda, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior y Justicia.

2. Generar las acciones correspondientes para la consecución de \$15.000.000.000, para la promoción al consumo nacional e internacional del producto.

3. Poner en marcha un plan de alivio a la deuda para los productores de panela que han resultado afectados por la crisis, y que han caído en problemas de liquidez.

4. Hacer que el comité de vigilancia y control sea operativo con los demás entes del Estado. Para un control efectivo de los presuntos derretideros y Megatrapiches que violan la Ley 40 de 1.990. Con el acompañamiento del Ministerio de Protección Social, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, D.I.A.N., Industria y Comercio e I.N.V.I.M.A.

Aparte de lo anterior, se tomarán unas acciones a mediano y largo plazo que le den sostenibilidad al negocio entre ellas:

1. Continuidad al apoyo de Asistencia Técnica gremial.

2. Apropiar los recursos para una primera fase de reconversión de la infraestructura panelera del País, y crear mecanismos de exención de impuestos para facilitar esta reconversión. Garantizar la aplicación del I.C.R., para el sector panelero en todos los procesos de reconversión.

3. Crear incentivos y subsidios para la diversificación para disminuir el área sembrada, garantizando un comercio justo de nuevos productos.

El presente acuerdo tendrá como garante el honorable Senado de la República en pleno.

Se creará una comisión para hacer seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo, constituida por representantes de las diferentes fuerzas políticas y los firmantes del acuerdo.

En constancia se firma en el presente documento en Bogotá, el 15 de diciembre de 2009.

El Ministro de Agricultura,

Doctor Andrés Fernández Acosta.

El Presidente del Senado,

Javier Cáceres Leal.

Luis Fernando Velasco, Germán Villegas V., Senadores.

Jorge Eduardo Angel Riveros, Cundinamarca; *Vicente A. Pineda Gómez*, Antioquia; *Omar J. Tapasco Andica*, Sector Indígena – Caldas; *Germán O. Isaza López*, Caldas; *Julio Mario González Terreros*, Valle del Cauca; *Abner Nonato Cárdenas*, *Germán Poveda Beltrán*, Tolima; *Germán Hincapie Medina*, Risaralda; *Argemiro Burbano Ortiz*, Huila; *Edgar Campos*, Cauca.

Las Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto IV del Orden del Día y los proyectos que se leyeron, y cerró la discusión.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena*”, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Presidente, sí, para que comentar por supuesto que vamos a votar favorablemente este Proyecto, pero solamente para recordarle al Senado de la República, que mientras aquí estamos aprobando un convenio sobre sanidad y cuarentena animal.

Pues desafortunadamente no haya tenido la posibilidad, ni la Comisión Segunda del Senado ni el Senado en Pleno de haber recibido en los mismos convenios y tratados sobre las Bases Militares que los Estados Unidos van a usar aquí en la Nación.

Solamente quería dejar eso, creo que en algún momento habrá que, llegará el momento en que tendremos que debatir ese tema, porque no hay ningún tipo de justificación, mientras que el acuerdo de Colombia con los Estados Unidos va a ser debatido en el seno del Senado de los Estados Unidos, aquí en Colombia no tengamos por lo menos la posibilidad de debatir ese tema de las Bases Militares y creo entonces solamente quería utilizar la palabra para dejar esas palabras y que queden muy claro que aspiro a que el Senado de la República pueda tener la oportunidad ya con mayor tiempo de tener muy en claro la discusión sobre el tema de las Bases Militares, gracias señor Presidente.

Leída y cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado, la Presidencia la somete a consideración de la Plenaria y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

TOTAL: 55 Votos

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado

por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.*”

Honorables Senadores por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda

Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena”*, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el proyecto ley número 266 de 2009 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena”, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Honorables Senadores por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth

Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Gracias, Senador Alexander López Maya de aquí vea, aquí estoy, ese proyecto que habíamos hablado ayer, sobre el tema de la licencias si, ah bueno, por favor es que concertamos con el Senador Alexander López Maya.

También una proposición, para que los vehículos de las escuelas de vehículos quedara un vehículo, Senador Antonio Guerra de la Espriella, para los discapacitados, o sea condicionado, por lo menos uno, por cada escuela de capacitación, de formación o de entrenamiento, entonces quedó así; muy bien el Senador Alexander López Maya muchas gracias.

Leída y cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara.

La Presidencia la somete a consideración de la Plenaria y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 04

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto

de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Honorables Senadores por el Sí:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 López Maya Alexander
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí

Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuccardi de García Piedad

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Honorables Senadores por el No:

Gómez Hurtado Enrique
 Mantilla Colmenares Jairo
 Núñez Lapeira Alfonso
 Schultz Navarro Charles William
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, yo quiero que cuando se vaya a votar ya este articulado, yo he votado que sí, el informe, pero quiero que un artículo por lo menos, mi votación negativa en el tema que tiene que ver con la obligatoriedad.

Porque este es solamente ayudar a unos sectores específicos, no se le está ayudando al país, simplemente 400 o 500 van a tener un beneficio, entonces quiero que me den la oportunidad de votar negativamente este artículo correspondiente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente y señor Ponente, yo he radicado una proposición para que se suprima el párrafo 5° del artículo 3° del proyecto, quiero sin renunciar al uso de la palabra, preguntar si usted como Ponente acepta esta proposición o se opone, sigo con el uso de la palabra señor Presidente y he hecho una pregunta al señor Ponente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente es que el Senador Alfonso Núñez Lapeira me hace una pregunta, para suprimir el párrafo 5° del artículo 19 que son los requisitos y yo le contesto al doctor Alfonso Núñez Lapeira que no

acepto el retiro de ese párrafo, porque es parte integral del proyecto y tiene que ver justamente con lo que nosotros estamos buscando la intencionalidad del proyecto.

O sea yo quisiera señor Presidente que usted me diera la palabra antes de que intervengan entonces los Colegas para sustentar el alcance del proyecto, la posición que nosotros tenemos en torno a la conveniencia que debe tener.

Y así de esta manera entonces aceptar cada una de las observaciones o recomendaciones que están presentando cada uno de los Colegas, tengo entendido pues que eso es lo que se estaba esperando, entonces Presidente le solicito que me permita entonces usted en 5 minutos, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Estoy de acuerdo que usted utilice los 5 minutos, pero yo quiero primero que el señor Secretario, usted me permite nos lea el párrafo 5° y después usted tiene los 5 minutos con mucho gusto, cómo dice el párrafo 5° original del articulado, el que viene en el Proyecto Secretario.

Por Secretaría se da lectura al párrafo 5° del artículo 3° del Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara.

El 5° dice, para vehículos particulares, presentar certificado y actitud física, mental, y de coordinación motriz para conducir, expedido por un centro de reconocimiento de conductores habilitados por el Ministerio de Transporte de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte y debidamente acreditado, como organismo de certificación de personas en el área de conductores de vehículos automotores, esta leído el párrafo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente yo pido que este Debate sea adelantado con tranquilidad y seriedad, el asunto es de fondo y entonces entre mano...

La Presidencia manifiesta:

Senador Alfonso Núñez Lapeira regale un segundo, yo propongo lo siguiente, reúname usted y el señor Ponente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, yo también he pedido, el artículo 2° del párrafo, porque en este momento lo que vamos a pedirle es al Ponente que pueda explicar, no se preocupe, que no por mucho madrugar amanece más temprano, yo he oído al Polo siempre peleando, que está en contra de que se le den negocios particulares y que se creen oligopolios en este país.

Y yo aquí estoy viendo que se está dando un negocio a unos empresarios que ya tienen unas empresas y que se les diera la posibilidad a otras nuevas o el mismo Estado de poder pedir o exigir que se

hagan los exámenes de conducción, el examen es obligatorio y estamos de acuerdo.

Lo que no estamos de acuerdo es que quede obligado a que estas empresas son las únicas que van a poder generar ese examen, porque si no estamos cerrándole la puerta y generando un negocito a unos pocos y eso me parece que no tiene presentación.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho respeto la regla de juego que habíamos convenido era que si un proyecto nos suscitaba mucha discusión lo dejábamos allí y continuábamos con el orden del día, entonces ese es el acuerdo que tenemos en ese tránsito Senador Alexander López Maya.

Yo los invito a que dialoguen entre las personas que en este momento están en desacuerdo con algunos numerales, como el Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, y como el Senador Alfonso Núñez Lapeira, de todas maneras si eso no avanza aquí tenemos que definir esa situación, pero es para tratar de agilizar los temas.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

De la única forma como se puede hacer un análisis exhaustivo si es necesario, para la integralidad del Proyecto, para salvar al Proyecto en su integralidad, es que usted señale en este momento por Presidencia la conformación de una Comisión.

Sugeriría que esté integrada por el señor, el Senador Alfonso Núñez Lapeira, el Senador Camilo Armando Sánchez Ortega y el Ponente y unos miembros de la Comisión Sexta que hemos tenido accesos a análisis en estudio y la racionalidad del Proyecto, para poder debatirlo y poder traerle una buena razón a la Plenaria, en cualquiera de los sentidos a efectos de destrabar esto, porque Presidente esto no puede seguir ahí tenemos 3 Sesiones que...

La Presidencia manifiesta:

Aceptamos su sugerencia y hacemos una Subcomisión que se compone para ese proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Sí Presidente, usted tiene la dirección de la Plenaria, pero eso no le da derecho al doctor Camilo Armando Sánchez Ortega para plantear lo que dice, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega yo le pido a usted que me respete, cierto o no, le pido que me respete y respete al partido y lo digo por lo siguiente, jamás estaríamos planteando aquí un negocito en un monopolio absolutamente para nadie.

Y quiero plantearle en esos temas doctor Camilo Armando Sánchez Ortega porque yo creo que el hecho de que nosotros cumplamos una tarea de discutir un proyecto de estos, de estudiarlo, de trabajarlo y presentar un Proyecto aquí, no significa que nosotros vamos a crear un negocio a nadie, cualquier Colombiano hoy o después de este Proyecto si es aprobado, puede constituir una escuela de conducción si cumple las reglas exigidas por el Ministerio de Transporte sin ningún inconveniente, aquí no se está creando un monopolio.

Es más aquí no se ha dicho, ni dice en el proyecto doctor Camilo Armando Sánchez Ortega que a partir de la aprobación de este proyecto no pueden haber más escuelas de conducción, puede haber miles, las que quieran de aquí para allá, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte.

Pero quiero agregar algo más, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, lo que ha querido la Comisión Sexta con este proyecto que votaron unánimemente, las distintas bancadas, hasta miembros de su Partido, del Partido Liberal, que no están en un negociado en esto, que hicieron parte de la discusión de este Proyecto, lo que se está planteando, es ordenar la forma como se expiden las licencias de conducción en este país.

Hoy una licencia de conducción la expiden por 200, 300 mil pesos, solo con enviar las fotos a cualquier Secretaría de Tránsito o a cualquier tramitador, cualquier persona de la condición que sea, puede obtener una licencia de conducción sin ningún tipo de restricción, así no sepa conducir un vehículo, lo que nosotros queremos con esto, es justamente ponerle orden, responsabilizar a quienes hoy están desarrollando esa actividad que no están inclusive incluidas en el esquema o en la estructura que tiene que ver con el transporte y en la dinámica justamente de establecer todo este tipo de Políticas.

Yo, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, yo acepto cualquier comentario que usted quiera hacer y lo acepto de la manera más respetuosa, pero lo que yo no puedo aceptar a usted, es que usted venga a decir aquí es que este es un negocito para 3 o 4, quiero decirselo de manera muy respetuosa.

No es un negocio para nadie y quiero plantearlo ya, hoy cualquier ciudadano, cualquier persona jurídica que quiera constituir una escuela de conducción antes de la discusión de este proyecto o posterior a la aprobación o negación de este proyecto, puede establecer o crear una escuela de conducción en el país, siempre y cuando llene los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, primero como no pone cuidado el Senador porque habla por teléfono, entonces después malinterpreta; la primera cosa que quiero que quede claro es que usted ayer se sentó conmigo y estuvo de acuerdo con que no debía quedarse cerrado, sino abierto.

Usted me dijo que estaba de acuerdo y hoy cambió de opinión, por consiguiente le estoy diciendo que usted ayer se sentó aquí conmigo y le expliqué claramente lo que tenía de alcance este proyecto.

En segundo término al que le caiga el guante que se lo chante, yo estoy hablando que se crea un negocito, no que esté metido en el negocito, se crea un negocito de los que están hoy en el sector, no estoy hablando de usted, ni dije que ningún Parlamentario.

Estoy hablando que estamos permitiendo, como se han permitido en algunos casos el tema de concesiones y en otros, que quede un negocito para unos empresarios y unas personas, no estoy hablando de ningún Parlamentario y de ninguna persona como se lo expliqué a usted en el día de ayer.

Y usted mismo se dio cuenta que podría quedar abierto el tema para que pudieran hacerse lo de las licencias, no solamente por las que están hoy, sino que también el Estado pudiera participar y de esa manera ser mucho más abierto y esto no cambia con nada lo de los 200 o 300 mil pesos, porque estas mismas empresas puede que también lo puedan hacer, porque no hay ninguna Reglamentación, que haya castigo para las empresas que no cumplan con este objetivo, así que yo le quiero decir que usted ayer estuvo conmigo y mal interpretó.

Por eso vuelvo a decir; al que le caiga el guante que se lo chante, jamás hable que usted estaba en un negocito, ni ningún Parlamentario de este Congreso de Colombia, así que quiero que quede claro eso también.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Sobre ese tema Presidente voy a intervenir muy breve y en tono menor, usted recordará que en la pasada Sesión hablamos de la necesidad de aplazar este proyecto por solicitud del Senador Núñez Lapeira, yo intervine para preguntar si había posición oficial del Ministerio de Transporte, del Gobierno.

Yo no sé si aquí hay algún funcionario que nos pueda dar su opinión sobre el proyecto, yo particularmente lo solicité y le pregunto a su señoría si ya hay pronunciamiento oficial del Gobierno Nacional.

Mientras no haya un pronunciamiento yo particularmente señor Presidente preferiría que el proyecto no avanzara y que quienes están hoy con la Subcomisión, puedan tener ahí la información del Gobierno Nacional, por lo menos del Ministerio de Transporte.

La Presidencia manifiesta:

Así se hará, así se hará, dejaremos esos 2 temas pendientes para la Subcomisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Por favor una moción de orden señor Presidente sobre la Comisión, señor Presidente usted ordenó que se leyera el parágrafo 5° que causa el conflicto y leyeron el parágrafo que no es, el parágrafo dice lo siguiente, con el fin de prevenir el fraude y la falsificación en los certificados que emiten los sujetos pasivos de que habla la Ley 1005 de 2006.

Anoto que son, las escuelas, los consultorios que examinan a los conductores y otra gran cantidad de actores del sector, artículo 10 numeral 5 en un plazo no mayor de 90 días a través de sus asociaciones o agremiaciones legalmente constituidas deberán implementar, sin costo alguno para los usuarios, el uso de elementos tecnológicos que garanticen la autenticidad de los procesos y documentos que se expidan como certificados del servicio.

Dichos elementos deben ser homologados por el RUN, para su enrolamiento con el sistema usando canales delicados, es decir que se va a obligar a que todo el mundo se asocie y todo el mundo tenga que aceptar lo que dice un gremio, yo pido respetuosamente señor Presidente que a la Subcomisión sea adicionado el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, pido.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, acérquese y explíqueme al doctor Alfonso Núñez Lapeira, ruego, Rodrigo Lara Restrepo es que el Proyecto no se ha tocado, hagan la Subcomisión, si no hay ningún acuerdo lo discutimos aquí, estamos de acuerdo, ya están en la Subcomisión, regálanos para poder avanzar, te lo agradezco.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, quien deja una constancia:

Señor Presidente muchísimas gracias, muy rápidamente para lo siguiente, primero, solicitarle a la Mesa Directiva y muy específicamente a usted el siguiente favor, la semana pasada, el fin de semana pasado fue el Congreso del Partido Liberal, que transcurrió de manera muy positiva.

Y quisiéramos ver si es posible que en este receso del Congreso pudiera usted autorizar que se transmita por el Canal del Congreso todo lo que fue, al menos las intervenciones más importantes de lo que fue la escogencia del candidato del Partido y la definición del rumbo ideológico.

Y eso pues estaría bajo su coordinación, si usted da la autorización para que en este tiempo de receso se pueda transmitir, usted nos dirá cómo podemos proceder a tramitar esta solicitud que le estoy haciendo en el día de hoy.

En segundo lugar, yo quiero dejar señor Presidente para que conste en el acta del orden del día de hoy, la propuesta que yo hice al cuarto Congreso del Partido Liberal y que tiene como fundamento la inclusión social y la ruptura del Partido Liberal con el neoliberalismo.

Y quiero señor Presidente darle lectura al manifiesto socialdemócrata que nosotros hicimos aprobar en ese día, no sin antes decirle que con todo el respeto que me merecen las autoridades, tanto judiciales como quienes tienen la responsabilidad y la competencia de investigarnos.

No me voy a referir al tema que han venido dándole mucha publicidad los medios de comunicación sobre quienes supuestamente ni siquiera asistimos al Congreso, me parece que hay una torva intención en ese sentido y que quienes estamos en la oposición entendemos perfectamente, pero que de todas maneras me parece que lo más correcto en este caso es darle poder a un abogado para que el abogado se entienda directamente no solo con la Procuraduría sino con elementos que nosotros debemos entregar.

Porque nos parece supremamente extraño que quienes aparecemos en la supuesta lista, que además sí trabajamos, seamos en este momento dados a conocer como pésimos Congresistas a la opinión pública, mientras que, qué pena tenerlo que decir, mucha gente que ni siquiera va a las Comisiones extrañamente ni siquiera aparece.

Doy lectura Presidente para no quitarle tiempo al manifiesto socialdemócrata del Partido Liberal y que es tomado del discurso del ex Presidente Ernesto Samper Pizano el 13 de diciembre y que yo di aprobación en el mismo.

Como socialdemócratas liberales no estamos con la desvalorización de la economía y la flexibilización laboral, que acabaron con el trabajo digno, protegido, estable y productivo.

Como socialdemócratas liberales no estamos con las cooperativas de trabajo temporal, que se han convertido en agencias de reclutamiento de trabajadores y trabajadoras, desesperadas para evadir las prestaciones sociales y abaratar el costo de la mano de obra en función de mayores utilidades empresariales.

Como socialdemócratas liberales no estamos con los subsidios y exenciones fiscales que alimentan el modelo de agro ingreso seguro o modelo Carimagua, basado en la empresarización agrícola y rechazamos enfáticamente la idea de un campo sin campesinos.

Como socialdemócratas liberales no estamos con las Bases Militares Norteamericanas, que comprometen la Política Exterior de Colombia, colocándola al servicio de los intereses hemisféricos de los Estados Unidos y en contra de la cooperación regional con nuestros vecinos, que ordena el artículo 9° de la Constitución.

Como socialdemócratas liberales no estamos con el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos por el riesgo que conlleva para los intereses de los pequeños campesinos y microempresas urbanas, por sus altos costos fiscales y laborales, el tratamiento restrictivo de los migrantes y sus condicionamientos macroeconómicos lesivos.

Como socialdemócratas liberales sí estamos con la dosis personal para el consumo de drogas que separa al consumidor del vendedor y con la despenalización internacional como tratamiento al problema de las drogas en el mundo.

Como socialdemócratas liberales y pensando en las mujeres de Colombia sí estamos con el aborto por razones terapéuticas cuando esté en riesgo la vida de la madre, el embarazo sea producto de una violación o sean evidentes malformaciones del niño que harían inviable su sobrevivencia inmediata y con la píldora del día siguiente y los matrimonios Gays con derechos patrimoniales e hijos adoptivos.

Como socialdemócratas liberales sí estamos con la protección preferencial de todas las víctimas de la violencia, empezando por aquellas que lo han sido como resultado de acciones criminales de agentes del Estado.

Como socialdemócratas liberales sí estamos con la libertad de todos los cultos y religiones, lo cual incluye su protección legal y fiscal de manera efectiva.

Como socialdemócratas liberales sí estamos a favor de la aplicación integral del derecho internacional humanitario, en medio de la guerra a través de la suscripción de acuerdos humanitarios orientados hacia la liberación de secuestrados, protección de escuelas y hospitales, desminados de los campos y exclusión de los niños y el medio ambiente del

conflicto armado. Congreso Ideológico del Partido Liberal, Bogotá 12 de diciembre de 2009.

Señor Presidente ante el respeto de los miembros del Partido de la U, quisiera terminar diciéndole que voy a retirarme para empezar a asistir al proceso de liberación de las personas retenidas por parte de las FARC.

Constancia

MANIFIESTO SOCIAL DEMOCRATA LIBERAL- DIC 09

(Tomado del discurso del ex Presidente Ernesto Samper en el Congreso del Partido Liberal, y aprobado por el mismo, el 13 de diciembre de 2009 en Bogotá)

Como socialdemócratas liberales no estamos con la desvalorización de la economía y la flexibilización laboral que acabaron con el trabajo digno, protegido, estable y productivo.

Como socialdemócratas liberales no estamos con las cooperativas de trabajo temporal, que se han convertido en agencias de reclutamiento de trabajadores desesperados, para evadir las prestaciones sociales y abaratar el costo de la mano de obra en función de mayores utilidades empresariales.

Como socialdemócratas liberales no estamos con los subsidios y exenciones fiscales que alimentan el modelo de agro ingreso seguro o “modelo Carimagua” basado en la empresarización agrícola. Rechazamos enfáticamente la idea de un campo sin campesinos.

Como socialdemócratas liberales no estamos con las bases militares norteamericanas que comprometen la política exterior de Colombia colocándola al servicio de los intereses hemisféricos de los Estados Unidos y en contra de la cooperación regional con nuestros vecinos que ordena el artículo 9° de la Constitución.

Como socialdemócratas liberales no estamos con el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos por el riesgo que conlleva para los intereses de los pequeños campesinos y microempresas urbanas, por sus altos costos fiscales y laborales, el tratamiento restrictivo de los migrantes y sus condicionamientos macroeconómicos lesivos.

Como socialdemócratas liberales sí estamos con la dosis personal para el consumo de drogas que separa al consumidor del vendedor y con la despenalización internacional como tratamiento al problema de las drogas en el mundo.

Como socialdemócratas liberales y pensando en las mujeres de Colombia sí estamos con el aborto por razones terapéuticas cuando esté en riesgo la vida de la madre, el embarazo sea el producto de una violación o sean evidentes malformaciones del niño que harían inviable su sobrevivencia inmediata; y con la píldora del día siguiente y los matrimonios gay con derechos patrimoniales e hijos adoptivos.

Como socialdemócratas liberales sí estamos con la protección preferencial de todas las víctimas de la violencia, empezando por aquellas que lo han sido como resultado de acciones criminales de agentes del Estado.

Como socialdemócratas liberales sí estamos con la libertad de todos los cultos y religiones lo cual incluye su protección legal y fiscal de manera efectiva.

Como socialdemócratas liberales sí estamos a favor de la aplicación integral del Derecho Internacional Humanitario en medio de la guerra a través de la suscripción de acuerdos humanitarios orientados hacia la liberación de secuestrados, protección de escuelas y hospitales, desminados de los campos y exclusión de los niños y el medio ambiente del conflicto armado.

Congreso Ideológico del Partido Liberal.

Bogotá, D. C., diciembre 12-13 de 2009.

Desde Colombianas y Colombianos por la Paz: Piedad Córdoba lidera soluciones no violentas y pide el intercambio humanitario.

Colombianas y Colombianos por la Paz es una corriente de opinión política, no es un partido o movimiento político, busca sembrar en el corazón y en la mente de millones de colombianas y colombianos, la necesidad y la posibilidad de convertir la culminación del conflicto en la esencia de nuestro proyecto de Nación. Es su propósito contribuir a la construcción de conciencia social crítica sobre la necesidad de terminar la guerra en nuestro país.

El motor y la fuerza de la acción humanitaria de este colectivo -que pasa de las quinientas mil personas- está inspirada en el artículo 22 de nuestra Constitución Nacional, que textualmente establece: *“la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”*.

A partir de 1997, las FARC optaron por capturar militares y policías en acciones de combate a fin de condicionar su liberación a la excarcelación de los guerrilleros que estuvieran en las cárceles del Estado colombiano. Años después esta guerrilla incorporó, a ese grupo de rehenes, decenas de civiles, algunos de ellos políticos, que fueron secuestrados en distintas acciones y lugares del país para los mismos propósitos.

Utilizando la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario, del que es signatario Colombia durante el gobierno liberal de Ernesto Samper (1994-1998) y el de su sucesor, se realizaron liberaciones parciales tanto de rehenes en poder de la guerrilla como de guerrilleros presos en manos del Estado. El Acuerdo Humanitario ganó en el Liberalismo y sus jefes naturales, los ex Presidentes Alfonso López Michelsen (q.e.p.d) y Ernesto Samper, defensores de la salida negociada al conflicto y al Acuerdo Humanitario como vía para acercarnos a la paz con justicia social que exigen los colombianos.

En 2003, siguiendo el mandato del primer Congreso Nacional Liberal, que aprobó por abrumadora mayoría la solicitud de un Acuerdo Humanitario, la Senadora Piedad Córdoba se vincula activamente a la lucha por un acuerdo humanitario, también se unen al clamor partidos políticos progresistas de todo el mundo y Latinoamérica.

En agosto de 2007, la senadora liberal recibe aval del gobierno para facilitar y lograr en 2008 la liberación exitosa de los canjeables políticos Consuelo González, Clara Rojas, Luis Eladio Pérez, Jorge Gechem, Gloria Polanco y Orlando Beltrán. Luego, en 2009, vinieron las liberaciones, también

unilateralmente, de cuatro miembros de la fuerza pública, de Alan Jara y Sigifredo López, gracias a la petición y esfuerzo de Colombianos por la Paz, labor reconocida con la postulación al Nobel de Paz 2009 en cabeza de su lideresa la Senadora Piedad Córdoba.

Aún hoy quedan en las selvas algunos retenidos por la guerrilla de las FARC-EP. Por lo anterior, todos debemos movernos, desde el liberalismo en nuestras comunidades, en los directorios de las localidades, municipios y departamentos; en los medios de comunicación a los que tengamos acceso; en los espacios institucionales, laborales y sociales a nuestro alcance podemos difundir y ser voceros de la necesidad de un acuerdo humanitario que permita el regreso de los privados injustamente de la libertad en razón del conflicto.

¡Qué vergüenza la guerra! ¡Qué alegría la paz!

Acuerdo Humanitario, Ya.

PIEDAD CÓRDOBA

Trayectoria

Piedad Córdoba se ha caracterizado por ser una de las más significativas defensoras de Derechos Humanos y la principal representante de la salida pacífica del conflicto armado en Colombia.

Abogada y política colombiana. Nació en Medellín, Antioquia (Colombia), el 25 de enero de 1955. Hija de padre negro (Zabulón Córdoba, hermano del dirigente chochoano Diego Luis Córdoba) y madre blanca (Lía Ruiz). Conoció la discriminación en carne propia. Desde la adolescencia inició su trabajo social y político en las comunidades marginadas de Medellín, vinculada al Partido Liberal.

Inicios

Piedad Córdoba se graduó como abogada en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, posteriormente, obtuvo sus títulos de Especialista en Derecho Laboral y Desarrollo Organizacional, en la misma universidad, y Especialista en Opinión Pública y Mercadeo, en la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá).

Aunque realizó sus estudios en universidades católicas y profundamente conservadoras, Piedad Córdoba siempre ha mantenido un carácter progresista, liberal y anticlerical en su vida política, la cual inició al lado del dirigente William Jaramillo.

Entre 1984 y 1986 ocupó su primer cargo público como subcontralora municipal de Medellín, en este último año William Jaramillo fue designado alcalde de esa ciudad y la nombró como su Secretaria Privada, un cargo del gabinete municipal que la convirtió en la mano derecha del alcalde durante los dos años que estuvo al frente de la administración.

En 1988 fue elegida concejala de Medellín para un periodo de dos años, su destacada labor le animó a postularse para la Cámara de Representantes en 1990, pero es derrotada; meses después obtuvo un escaño para la Asamblea departamental de Antioquia.

Tras la revocatoria del Congreso en 1991, se presentó nuevamente como candidata a la Cámara y obtiene un escaño por su departamento para el periodo 1992-1994. En 1994 fue elegida Senadora de la República, por primera vez, para el periodo 1994-1998.

Consolidación

Como Congresista, Córdoba se ha convertido en una de las figuras más destacadas del movimiento feminista de Latinoamérica. Parte de su trabajo parlamentario se ha concentrado en la de legislar para proteger la salud sexual y reproductiva de las mujeres, establecer la igualdad de género, de raza y etnia, y contra todas las formas de violencia intrafamiliar y contra la mujer.

En 1998, elegida Senadora nuevamente, agregó a sus temas típicos de debate (minorías, madres comunitarias) el de solución negociada del conflicto armado. Su postura clara y contundente frente al asunto produjo que fuera secuestrada por orden del jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Carlos Castaño, en 1999. Luego de varias semanas fue liberada del cautiverio, inmediatamente después, ella decidió exiliarse junto con su familia en Canadá.

Luego de un año estando exiliada, regresó a Colombia para reasumir sus compromisos políticos. Durante este periodo, ha sido víctima de dos intentos de asesinato.

Para las elecciones de 2002, Piedad Córdoba no pudo realizar campaña en varias zonas en las que tradicionalmente había obtenido sus mejores votaciones, debido a la presión de las AUC en estas regiones, pese a esto fue elegida Senadora nuevamente.

En el 2003, promovió varios debates contra la corrupción, uno de los más importantes fue contra el ex Ministro del Interior y de Justicia, Fernando Londoño Hoyos. Fue tal la notoriedad que alcanzó con este debate que fue elegida Presidenta de la Dirección Nacional Liberal.

En 2005 el Consejo de Estado, luego de investigaciones a raíz de denuncias de fraude electoral, modificó el resultado de las elecciones de 2002, tras decidir anular algunas mesas de votación en los departamentos de Valle del Cauca y Atlántico el nuevo resultado dejó por fuera a Piedad Córdoba. Durante este periodo se dedicó a fortalecer la corriente de izquierda del Partido Liberal, para evitar que este se perfilara hacia el uribismo, por esta razón fundó el movimiento Poder Ciudadano como movimiento adscrito al Partido Liberal.

Trabajo legislativo

Actualmente hace parte de la Comisión Séptima del Senado que trata asuntos laborales y protección social es delegada ante el Parlamento Latinoamericano.

Fue miembro y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y de la Comisión de Paz. Como Congresista ha impulsado proyectos en beneficio de la participación democrática las madres comunitarias, mujeres cabeza de hogar, comunidad afrocolombiana y comunidad LGBT, y se ha pronunciado en contra de la violencia intrafamiliar y la corrupción.

Acuerdo humanitario y solución política al conflicto armado interno

A finales de 2007 fue nombrada mediadora por el gobierno para lograr la liberación de secuestrados por la guerrilla de las FARC, desde entonces ha desempeñado un papel central para lograr un acuer-

do humanitario. En 2008 junto al Presidente venezolano Hugo Chávez logró la libertad de un grupo de políticos, a principios de febrero del año 2009 Córdoba consiguió junto al grupo Colombianos por la Paz (<http://www.colombianosporlapaz.com>), liderado por ella, la liberación de 6 rehenes en poder de las FARC, incluidos los dos últimos funcionarios políticos de alto perfil mantenidos en cautiverio por el grupo insurgente y cuatro miembros de la fuerza pública. Córdoba es una de las principales defensoras de una solución política negociada al conflicto que atraviesa Colombia en las últimas décadas. A Colombianos por la Paz, pertenecen un importante grupo de académicos, dirigentes políticos y líderes de la sociedad civil que abogan por una paz negociada.

Aspiraciones presidenciales

En mayo de 2003 registró la más alta votación del Primer Congreso Nacional del Partido Liberal, lo que le permitió desempeñarse, por segunda vez, como codirectora y por primera vez como su Presidenta. Desde entonces se ha ido perfilando como una de las lideresas más representativas de su partido, siendo postulada como candidata para las elecciones presidenciales de 2006, lo cual rechazó. Para las elecciones a realizarse en el periodo 2010-2014, su nombre también fue contemplado en las encuestas, logrando en la actualidad una amplia intención de voto como probable candidata del Partido Liberal.

Sus posturas frenteras y radicales, y su amplio respaldo entre las clases menos favorecidas y la opinión calificada de académicos, la ubican como una de las mujeres más importantes de principios del siglo XXI en Colombia.

Senadora virtual

Es considerada pionera en la utilización de nuevas tecnologías, su página web www.piedadcordoba.net ha ganado varios premios internacionales como la de mejor página de política en América Latina de 2005 por e-lecciones.net, al igual que numerosas nominaciones al respecto ha sido reconocida nacional e internacionalmente por su trabajo político utilizando la Internet.

No a las bases militares estadounidenses

Constancia presentada por Piedad Córdoba ante el Senado de la República.

Permanencia de tropas estadounidenses e inmunidad, se traducen en violación a la soberanía nacional e impunidad viola la soberanía popular, toda vez que para efecto del tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, la potestad para permitirlo es del Senado de la República (artículo 173, numeral 4 de la Constitución Política). Pero este caso es más grave aún, porque no se trata sólo del tránsito de tropas, sino de su permanencia por diez años en el territorio nacional, lo que hace inexcusable la autorización del Senado. Estamos pues ante una flagrante violación a la Constitución, habla mal de nuestra débil democracia que se eluda el debate en el Senado sobre la constitucionalidad, legalidad, pertinencia y conveniencia de esta decisión.

Se viola la soberanía nacional y popular, al transgredir un principio esencial establecido de manera contundente en el preámbulo de nuestra Constitución: *“EL PUEBLO DE COLOMBIA, en ejercicio*

de su poder soberano (...) comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana”, reafirmado en el artículo 9° de la Carta: “la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe”. Habla mal del Gobierno colombiano la violación de principios fundantes de nuestra política exterior, aumentando tensiones innecesarias con nuestros vecinos, socios estratégicos naturales de nuestra Nación.

Las violaciones continúan, el artículo 189 que establece las funciones del Presidente de la República, en su numeral 7, dice: “Permitir en receso del Senado previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República” lo cual es consistente con el artículo 237, numeral 3, segundo inciso, de la Constitución el cual establece: “En los casos de tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, de estación o tránsito de buques o aeronaves extranjeras de guerra, en aguas o en territorio o en espacio aéreo de la Nación, el gobierno debe oír previamente al Consejo de Estado” se reafirma la violación de la potestad del Senado por parte del Gobierno Nacional al usurpar sus funciones por fuera del marco constitucional, peor aún, se viola un requisito esencial en la conformación de la decisión: El concepto previo del Consejo de Estado, lo que se traduce en inconstitucionalidad e ilegalidad de la decisión. Habla mal del Gobierno la usurpación e invasión de funciones de otras Ramas del Poder Público, es un desafortunado mensaje de precariedad democrática y autoritarismo a la comunidad internacional y a la opinión pública internacional.

Pero hay más, más violaciones por supuesto.

El artículo 226 de la Constitución señala: “*El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional*”; el artículo 227 prevé: “*El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad creen organismo supranacionales...*” de tal suerte que la Constitución establece las bases de este tipo de acuerdos, en lugar de equidad, igualdad, reciprocidad y conveniencia nacional, en una extrañísima traducción, todo ha derivado en inmunidad que puede ser leída como flagrante impunidad.

En consecuencia estamos ante una decisión inconstitucional, ilegal, inconveniente, violatoria de la soberanía popular, violatoria de la soberanía nacional, que constituye una afrenta a la dignidad de la sociedad y del Estado colombiano. Rechazo y repudio es lo que merece la decisión que pretende imponer el Gobierno Nacional.

*4 de agosto de 2009. Piedad Córdoba Ruiz,
Senadora.*

Esa mujer...

Por: *Lisandro Duque Naranjo**

El pasado fin de semana estuve junto a cuatro mil y pico de personas en el Encuentro Nacional e Internacional por el Acuerdo Humanitario y la Paz en Colombia, celebrado en Cali.

Fui allí a hacer un video y también como interesado en las deliberaciones, lo que me permitió descubrir nuevos liderazgos campesinos, indígenas, estudiantiles, artísticos, afros, de género, gays, reveladores de que este país puede perfectamente remontar su condición rezagada. Me topé con narrativas políticas inéditas y sensibilidades que no por proceder de regiones remotas y castigadas (del Catatumbo al Putumayo y del Urabá al Amazonas) carecieron de una percepción informada del mundo y del país. Aprendí conceptos, léxico, ademanes, que me agarraron a quemarropa y me pusieron al tanto de todo lo que había cambiado la gente desde la última vez, hace rato ya, que asistí a una encerrona de esas en las que se reflexiona en voz alta. Llevaba tiempo también sin ir a una marcha, y en la de Cali, que recorrió 30 cuadras bajo un sol bravoro, me gocé la primicia de consignas desconocidas y coreografías inesperadas.

Fui, pues, durante tres días, testigo de una Colombia resurgida, que creció imperceptiblemente mientras los dos últimos gobiernos de un solo presidente la creían extinta, al calor del impacto podría yo idealizar esa intuición, quizás atribuible a la euforia de los salones y los prados atiborrados, a la decantación creadora de rabias ancestrales o al influjo de las tecnologías de esta época, en la que hasta en las aldeas donde hacen su siesta los caimanes hay un café internet. El hecho es que en ese Encuentro no me sentí entre personal de “la periferia”: una muchacha negra de Guapí, a la que le dije líder, me corrigió: “Lideresa, dirá usted”.

Campesinos de orillas del río Cimitarra repartían una revista lujosa, hecha por ellos en sus computadores, con artículos aguerridos contra los agrocombustibles y los depredadores armados. Un negro grande del Chocó me dio una cátedra sobre por qué se rebautizó “Mandinga”, en lugar de Jorge Isaac, nombre que le habían puesto sus padres. Jóvenes indígenas de todas partes -antropólogos de sí mismos- iban y venían con sus cámaras intercambiando saberes, estudiantes de universidades traviesas disertaban con una sintaxis que nada que ver con la retórica rancia.

La Nación harta de ser subrepticia fue la que se dio cita en Cali, y quien logró su convocatoria fue Piedad Córdoba, cuya química con esos centenares de insumisos es total, pues los interpreta sin artificios ni trastiendas.

No hubo miedo allí para pronunciar expresiones herejes como “Intercambio humanitario” o “Solución negociada al conflicto”, ese estigma ya se lo pasa la gente por la galleta, obvio entonces que a esa multitud no gregaria la haya llamado José Obdulio Gaviria “una coordinadora” insurreccional y que a Piedad Córdoba “esa mujer”, como la llama un ex ministro risible, le haya montado el DAS el cuento de que obstaculizó la acción de la justicia en lo relativo a la “captura de un guerrillero asistente al encuentro”.

Doy fe de que lo vi todo y de que el tal “guerrillero” Iván Danilo Alarcón es un caballero al que le han echado los sabuesos por ser Defensor de Derechos Humanos y miembro de la Zona de Reserva Campesina de Corinto. Ocurrió que el hombre, ingenuamente, cumplió una cita anónima en la puerta del

centro educativo donde almorzaban los delegados, y una vez afuera, lo agarraron tres civiles con el más puro traqueteo e intentaron treparlo a un taxi, y no como lo ha dicho el jefe del DAS “leyéndole sus derechos y mostrándole la orden respectiva del juzgado”.

Felizmente Iván Danilo pegó el grito desde el suelo donde lo tenían apercollado, y sus compañeros alcanzaron a ponerlo a salvo de los sospechosos captores, estos últimos fueron retenidos mientras se lo entregaban a las autoridades por mediación que hizo el doctor Carlos Lozano, delegado al encuentro. De esta escaramuza estuvo ausente la Senadora, quien sólo la supo por teléfono, pues almorzaba lejos con invitados internacionales. Me consta.

Discurso de Piedad Córdoba

Propuesta para el IV Congreso Liberal

El presente Congreso del Partido Liberal se enmarca en una coyuntura histórica fundamental para Colombia y la región.

Las amplias bases liberales se encuentran a la expectativa de los debates sustantivos que podamos abordar en nuestro Congreso en aras de aportar soluciones reales a las más acuciantes problemáticas sufridas por la población de nuestro país que representen un viraje radical a la política implementada, por el actual gobierno, desde hace más de 7 años.

Sin negar la importancia de las decisiones de tipo mecánico que el Congreso debe abordar con respecto a las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales, desde Poder Ciudadano vemos como un deber con el pueblo liberal y la opinión pública colombiana ofrecer una propuesta programática verdaderamente alternativa de cara a representar los intereses de la inmensa mayoría de los colombianos como aporte fundamental de nuestro Congreso.

Nuestro partido, desde los tiempos de Rafael Uribe Uribe y Jorge Eliécer Gaitán, ha representado los anhelos de cambio y progreso de los sectores democráticos de la nación, expresando los intereses de los sectores excluidos, la libertad de los esclavos, la promoción de la educación laica, la conquista de las libertades individuales, el reconocimiento de la legislación laboral y la función social de la propiedad, la lucha beligerante contra las dictaduras, la descentralización política entre otras gestas de gobiernos liberales son expresión clara de la orientación históricamente progresista del liberalismo colombiano. Esta realidad enmarca la vinculación de nuestro partido con la Internacional Socialista, justo en el momento histórico en el que el debate sobre el Socialismo se torna como el de mayor actualidad en toda la región latinoamericana. A nuestro congreso le corresponde fijar postura sobre este y otros temas clave de caracterización de nuestro partido como parte de la izquierda democrática, para lo que presentamos un aporte desde nuestra corriente de opinión, *Poder Ciudadano*.

Solución política al conflicto social y armado

Nuestro largo conflicto social y armado que alcanza ya las cuatro décadas es un problema que debe ser resuelto de raíz, aprendiendo de las experiencias fallidas durante tanto tiempo. La única salida posible a este, es la solución política mediante la apertura de un diálogo de paz con la insurgencia armada.

Esta apuesta política consagrada como tal en nuestra declaración ideológica como liberales, significa una ruptura con la ilusoria salida guerrerista en la que se ha insistido en los últimos dos gobiernos, y parte de un reconocimiento del carácter eminentemente político del conflicto armado interno y de la irrefutable raíz social del mismo.

En tal sentido, la apertura de diálogos debe iniciarse con la Constitución de una verdadera Agenda de Paz que integre los aspectos propios del desarrollo de la guerra, pero también sus causales y combustibles, deben tratarse entonces los grandes temas nacionales que creen garantías para la paz que incluyen la apertura democrática de nuestro sistema político y la resolución de problemáticas sociales acuciantes como las de la tierra y el empleo.

La solución política al conflicto armado requerirá de la participación y acompañamiento de todas las fuerzas vivas del país afectadas e involucradas dentro de esta guerra; así mismo, se deberá contar con el apoyo y facilitación de los representantes de la comunidad internacional, en especial de la Unión de Naciones Suramericanas –Unasur, si la entidad y las partes así lo aceptan.

El camino hacia la solución política se construye con el avance de acuerdos humanitarios como el intercambio de prisioneros de guerra, puesto hoy sobre la mesa, el sufrimiento de militares retenidos, los presos políticos y de sus respectivas familias debe aliviarse cuanto antes, convirtiéndose en un paso certero hacia verdaderos diálogos de paz, ningún orgullo y ninguna tozudez disfrazados de ‘razón de Estado’ pueden estar por encima de la libertad de nuestros compatriotas. El intercambio humanitario es, de seguro, la llave para el avance en otros acuerdos que avancen en la finalización de la guerra.

La resolución del conflicto no es solamente la entrega de armas, el fracasado proceso de paz con los paramilitares así lo demuestra; es un proceso truncado porque no existe ni verdad, ni reparación a las víctimas, ni al país. La extradición de los máximos jefes desmovilizados ha dificultado en extremo esclarecer los crímenes de guerra cometidos y la continuidad de la violencia paramilitar en la actualidad.

Proponemos el retorno de los jefes paramilitares a Colombia a rendir cuentas a nuestra justicia, a pagar por sus crímenes cometidos en nuestro país y a cumplir con su deber de informar toda la verdad oculta hasta hoy, en torno a su financiación, apoyo y sus relaciones en los distintos estamentos de la sociedad Las tierras y demás bienes arrebatados a los campesinos y al pueblo colombiano, a través de diversos mecanismos de coacción, deben volver a sus verdaderos dueños y no seguir extraviadas entre testaferros y el Estado.

Finalmente, requerimos de unas FF.AA para la paz. Nuestras FF.AA requieren una reingeniería para la paz tan profunda como la que tuvieron para la guerra. No es sostenible para un país que aspira saldar la brecha social, que ha sido combustible del conflicto armado, mantener un presupuesto militar que bordea el 7% del Producto Interno Bruto y requiriendo cada año el aumento de la carga tributaria para alimentar la guerra. El Ejército requiere reducirse –con las garantías necesarias para los veteranos de guerra– y readecuarse técnica y operacional-

mente para la preservación de la paz en las fronteras; la Policía deberá reorganizarse para garantizar la seguridad ciudadana.

Se requiere reeducar un nuevo mando militar formado en la defensa de nuestra soberanía nacional y el respeto a las libertades ciudadanas, desintoxicado de la Doctrina de Seguridad Nacional y de la visión maniquea y antidemocrática del enemigo interno, partiendo de la depuración necesaria de toda la oficialidad, envuelta en violaciones de derechos humanos, contubernio con el paramilitarismo y el narcotráfico, casos de corrupción, ‘falsos positivos’ y demás.

Democracia real y radical: Poder Ciudadano

La exigua democracia colombiana se encuentra en peligro como nunca antes en los últimos 50 años. Los pilares básicos de la institucionalidad democrática más formal, que es la que ha caracterizado nuestro régimen político, están hoy en vilo, ante la hipertrofia del poder ejecutivo, gestada desde la figura del actual Presidente de la República y su equipo de asesores. El equilibrio y autonomía de las Ramas del Poder Público, la independencia de los organismos de control, la alternancia en el gobierno y las garantías mínimas para la oposición han sido alteradas por la progresiva concentración de poder en el Presidente. El Partido Liberal debe hacer un llamado a la defensa de la figura del Estado Social de Derecho y la institucionalidad democrática ante los verdaderos ribetes dictatoriales que empiezan a apreciarse en Colombia. No sólo debemos oponernos a los embelecos jurídicos que apuntan hacia la asunción de un poder ejecutivo omnímodo sino que se debe resarcir el desequilibrio institucional creado por la primera reelección, validando el papel de las Cortes y organismos de control dentro de una verdadera democracia.

Los ideólogos de la derecha política han remozado, disfrazadas de democracia, las viejas teorías jurídicas que dieron pie al ascenso de las dictaduras fascistas en Europa. Pretenden presentar como un Estado sublime de la democracia, el denominado ‘estado de opinión’ o ‘democracia plebiscitaria’, que no es otra cosa que el manoseo de un electorado manipulado, mientras efectivamente cierran cualquier posibilidad de participación ciudadana sobre decisiones trascendentales –los TLC o las bases norteamericanas, por nombrar algunas–. De manera coherente con nuestra filosofía, apostamos por una democracia real y radical que no se circunscriba al mero ejercicio electoral sino que incluya el fortalecimiento de los mecanismos de participación –bastante cercenados por su reglamentación en la Ley 134–, y posibilite una efectiva descentralización política hacia las regiones y comunidades locales.

Creemos efectivamente en la ampliación del mecanismo del voto para la elección de autoridades locales, magistraturas y organismos de control, pero acompañados del fortalecimiento y poder decisorio de las organizaciones sociales, del poder ciudadano, como mecanismo efectivo de participación y autogobierno de las comunidades.

Será imposible una democracia real si sus protagonistas van en contravía de la misma esencia democrática. Abogamos por una reglamentación y

democratización de los partidos políticos y de los medios masivos de información.

Una sociedad democrática requiere partidos fuertes y democráticos, en tal sentido, ratificamos los avances realizados dentro del Partido Liberal como punto de partida para la pronunciación de la participación de los afiliados en las decisiones y dirección del Partido, sendero por el que debemos seguir avanzando en el presente Congreso.

De igual forma, en una sociedad mediatizada como la actual, los medios masivos de información se convierten en protagonistas y gestores clave dentro de cualquier proceso democrático. Los medios masivos no pueden estar fuera de la reglamentación que los comprometa con los principios democráticos constitucionales, con los criterios profesionales de veracidad y objetividad, así como con la garantía de representar el conjunto del espectro político dentro del debate democrático. Es necesario elaborar en Colombia una ley que democratice el acceso a los medios masivos de información, al tiempo que garantice su veracidad y responsabilidad social.

Una democracia real y radical no tolera ninguna forma de dictadura ni expresa en la estructura de su régimen político, ni soterrada a través del recorte legal y paralegal de las libertades políticas y ciudadanas. Desde el Partido Liberal debemos exigir garantías reales para la asociación y movilización ciudadana, así como para el ejercicio de la oposición política, fundamentos de cualquier democracia.

En la actualidad las libertades sindicales son impracticables en Colombia, pese al reconocimiento formal de nuestro país de los Convenios de la OIT.

Tenemos el deshonroso primer lugar en asesinatos de dirigentes sociales del mundo y hay centenas de líderes populares e intelectuales reclusos en condiciones infrahumanas en las cárceles, convertidos en auténticos presos de conciencia como en las peores dictaduras.

La desquiciada batalla contra el denominado ‘terrorismo’ ha dejado de ser un problema realmente jurídico para convertirse en una maniquea cacería de brujas a los opositores políticos del actual Gobierno.

Para esta demencial andanada contra la oposición ha sido dispuesto un verdadero tinglado institucional que encabeza la policía política del Presidente, el DAS, hundido hasta el fondo en la persecución de la oposición a través de chuzadas y montajes, en connivencia con narcotraficantes y paramilitares. Esta deformación de nuestras instituciones ha alterado cualquier transparencia en las investigaciones judiciales y violado el derecho al debido proceso, haciendo realmente irregulares y viciados de nulidad los procesos penales contra importantes líderes sociales.

Exigimos las garantías mínimas para la oposición política y las organizaciones sociales, respeto al derecho de asociación de las comunidades, el cese de la persecución jurídica en contra de los dirigentes opositores, las garantías de seguridad requeridas contra la persecución paramilitar, así como la libertad inmediata de los presos de conciencia.

Nuestra apuesta por una democracia real y radical tiene un compromiso indeclinable con la búsqueda de la igualdad efectiva de los diferentes sectores

sociales sobre los que históricamente ha pesado la condena de la exclusión y la opresión en nuestro país.

Postulamos la participación igualitaria de la mujer en la vida política, económica y social como condición fundamental para su autodeterminación y emancipación plenas y como principio esencial de una democracia real. Llamamos a recoger las avanzadas ideas de los socialismos y los feminismos que caracterizan la situación de la mujer en nuestras sociedades y plantean alternativas efectivas de reconocimiento de sus derechos y de mecanismos de equidad.

Así mismo, apostamos por el reconocimiento de los pueblos afrodescendientes, indígenas y rom, víctimas de racismo, expropiación, discriminación racial y exclusión social, haciendo real los postulados liberales de un Estado multicultural y multiétnico.

Proponemos para ello el impulso de políticas públicas y programas de acción afirmativa para reconocer los derechos de estos pueblos partiendo de la promoción y fortalecimiento de sus organizaciones sociales.

Fieles a la tradición liberal más prístina, no podemos vacilar en nuestra apuesta por la defensa y el fortalecimiento de las libertades individuales atacadas hoy por un neoconfesionalismo que realmente raya en lo cavernario. Como liberales, defendemos la autonomía individual en el libre desarrollo de la personalidad, la libertad sexual y de comportamiento, luchamos por el reconocimiento pleno de los derechos de la comunidad LGTB y contra cualquier forma de discriminación hacia esta.

Aunque respetuosos de la conciencia individual, abogamos por el apoyo estatal a la promoción de programas de salud sexual y reproductiva para toda la población sin las talanqueras moralistas y legales actuales, condenamos la carrera anticonstitucional contra el derecho al libre desarrollo de la personalidad expresada en la ley de repenalización de la dosis personal y la creciente creación de opinión inquisitorial como la que promueven en la actualidad la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Precisamente, ante la profundidad de los cambios requeridos para rescatar nuestra democracia (cambios que deben incluir reformas políticas e institucionales sustanciales, además de los aspectos ya mencionados) se hace necesaria la proyección de una nueva Constituyente, no en función de un interés personalista como lo proponen algunos sectores uribistas, sino en la apuesta de repensar integralmente el país teniendo en cuenta las diversas aristas planteadas en este documento, y teniendo en cuenta ante todo a los sectores sociales que hoy no se consideran incluidos en el actual orden de las cosas.

Un medio ambiente para la vida

La ambición del capitalismo está llevando a la humanidad y al planeta al abismo. Desde el inicio de la era industrial, la voracidad del capital ha roto con muchos límites naturales, aumentando en proporciones inimaginables la polución, la generación de desechos y el arrasamiento de recursos naturales no renovables, poniendo en peligro la continuidad de la vida en la tierra.

El fenómeno del calentamiento global y un aparente agotamiento de recursos naturales han prendido las alarmas sobre la situación ecológica global en las últimas décadas. Sin embargo, muchas lecturas pretenden presentarnos el desastre ecológico del capitalismo como un fenómeno natural y/o de responsabilidad de todos. La actual crisis ambiental global y la ostensible mengua de recursos naturales tan importantes como el agua para consumo humano son producto, ante todo, del actual modelo de explotación propio del más salvaje capitalismo que ha antepuesto la ganancia a la vida humana. Los principales responsables son las grandes multinacionales beneficiadas del modelo y los gobiernos pusilánimes.

La vida y el medio ambiente se han convertido en mercancías, bien para su destrucción o para su conservación. Las mismas corporaciones que han devastado el ecosistema se enriquecen paralelamente a través de la venta de servicios ambientales, compra de certificados de oxígeno, mercados verdes, administración en concesión de parques naturales o zonas de reserva, el canje de deuda por naturaleza, entre otros inventos del gran capital para hacer rentable para ellos la crisis ambiental. La apropiación de las riquezas naturales, incluyendo esta última perversa forma de despojo disfrazado de ecología, se hace destruyendo el medio ambiente y las comunidades que han sido sus guardianas, o desarrollando políticas de cooptación y funcionalización de estas.

El capital busca mantener un desarrollo sostenible de sus ganancias, sin importar la sostenibilidad de la vida misma en el mediano plazo. El desarrollo sostenible no considera que la naturaleza tenga un límite de uso, basando sus políticas en un supuesto ilimitado crecimiento económico.

En resumen, el desarrollo sostenible sigue poniendo el centro en la ganancia, proyectada mediante la conservación y exacerbada por la mercantilización de la ecología, sin apuntar hacia el centro del problema, un nuevo modelo social y ambiental que enfatice en la vida y su disfrute, antes que en la ganancia.

En este marco proponemos concretamente iniciativas relacionadas con:

- La creación de un nuevo código ambiental alternativo a las irresponsables iniciativas legislativas del actual gobierno: Ley de Aguas, Ley de Páramos, Ley Forestal, y Código Minero, enfocadas todas a la mercantilización de los recursos naturales, al beneficio de las transnacionales y a la destrucción de las comunidades originarias. Este nuevo código ambiental requerirá por demás profundizar las restricciones necesarias sobre la emisión de agentes contaminantes.

- Una política de promoción estatal a la agricultura orgánica en el marco de nuestra política de soberanía alimentaria. Se requerirá así mismo, un replanteamiento de la legislación relativa a los transgénicos, las patentes a la biomasa, los fungicidas y la producción de agrocombustibles, poniendo al centro un estudio estricto de las nefastas consecuencias de estos fenómenos en la alimentación, medio ambiente, economía y salud del pueblo colombiano.

- Nuestra política ambiental popular tendrá como principio otorgar un papel decisivo a las comuni-

dades campesinas, indígenas y afrodescendientes, recogiendo las experiencias que vienen ejecutando a manera de normas comunitarias para el uso adecuado y la recuperación de los recursos naturales, el respeto por la naturaleza, la fraternidad, la autonomía y la autodeterminación de los pueblos.

• Teniendo en cuenta el carácter global del problema, la gestación de un ambiente para la vida traspasa las fronteras de nuestro país y pasa por la exigencia a las principales potencias contaminantes para acogerse a disposiciones efectivas que representen un viraje frente al actual modelo de explotación de recursos naturales y un rechazo a las disposiciones y políticas internacionales que promueven la mercantilización de la naturaleza disfrazada falazmente como ecología.

Ruptura con el neoliberalismo: Hacia un nuevo modelo de desarrollo económico y social

Las políticas económicas neoliberales, implementadas en Colombia desde hace veinte años y profundizadas durante estos dos últimos períodos presidenciales, han conducido al debilitamiento del aparato productivo nacional, de su capacidad para la generación de empleo en condiciones de dignidad para las trabajadoras y los trabajadores. Han provocado el aumento de la concentración de la riqueza, de la desigualdad de oportunidades para la satisfacción de las necesidades de las colombianas y los colombianos y, por la misma vía, han llevado a magnitudes escandalosas los fenómenos de la pobreza y la indigencia en nuestro país.

Continuar por el mismo camino implica profundizar semejante problemática, implica seguir fragmentado los tejidos sociales de las diferentes comunidades que hacen parte de la Nación colombiana y, con ello, implica aplazar todavía más la solución estructural del conflicto social y armado que padece el país.

En ese sentido, es necesario llevar a cabo una ruptura con respecto a este modelo económico, es necesario replantear las relaciones entre el Estado y la economía, es necesario abandonar la dogmática neoliberal según la cual los mercados se regulan a sí mismos y, por lo tanto, constituyen el mejor mecanismo para la asignación de los recursos. Por el contrario, debemos reconocer que la actual crisis económica mundial es la crisis de dichos mercados autorregulados y, a partir de este reconocimiento, debemos afirmar que la existencia del Estado no puede tener sentido sino en virtud de su función social, en cuanto que es promotor de las capacidades productivas y en cuanto que es garante efectivo de la realización de los Derechos Sociales de la población colombiana.

Teniendo en cuenta lo anterior, proponemos:

Política para las relaciones económicas internacionales

El replanteamiento de la apertura comercial y del énfasis exportador del modelo económico vigente, fortaleciendo los vínculos con América Latina; puesto que la apertura unilateral de 1990 condujo a una inundación de importaciones en nuestro medio y, por esa vía, a una situación cada vez más complicada para los productores nacionales quienes competían con dichas importaciones y, como su conse-

cuencia, las pérdidas irrecuperables de empleos en buena parte del sector manufacturero durante los últimos veinte años.

Del mismo modo, los gobiernos que inician en 1990 han venido poniendo el énfasis en las exportaciones de recursos mineros y productos agrícolas que no requieren un proceso significativo de transformación y no vinculan otros sectores de la economía, haciendo evidente que el sector exportador colombiano no ha sido capaz de generar empleos masivamente y, mucho menos, empleos de calidad.

Al contrario de lo que plantean los portavoces del neoliberalismo, podemos observar cómo este modelo no ha contribuido con el aumento del bienestar de las mayorías sino al aumento de las ganancias de unas pocas empresas exportadoras de bienes primarios y esta dinámica se profundizará con la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, puesto que las empresas que integran la poquísima base industrial sobreviviente quedarían expuestas a condiciones más difíciles en cuanto a la competencia con empresas transnacionales, mientras que las empresas de exportación de productos primarios seguirían beneficiándose: ni más ni menos que el retorno al modelo primario-exportador del siglo XIX, el cual está marcado por relaciones de dependencia entre el país subdesarrollado y la potencia hegemónica o metropolitana.

Por el contrario, podría llevarse a cabo una construcción de relaciones económicas internacionales más democráticas a partir de la profundización de nuestro comercio y demás relaciones económicas con nuestros vecinos más cercanos. Con Sudamérica en particular y América Latina en general, por supuesto, sin plantearnos una ruptura con el resto del mundo, con ellos hasta el momento y en la medida en que se trata de países con niveles de desarrollo similares, son dinámicos tanto el comercio de manufacturas como las inversiones y, paulatinamente, en el futuro cercano es necesario pensar en la elaboración de planes multinacionales de desarrollo que reconozcan explícitamente la complementariedad de estas economías y aprovechen las oportunidades que esta complementariedad sugiere.

Apoyando esta nueva forma de gestión de nuestro sector externo, es bastante conveniente el establecimiento de un sistema de control de cambios y de administración de las reservas internacionales a partir del interés público nacional su propósito debe ser, por un lado, el desestímulo al ingreso de capitales internacionales especulativos y el favorecimiento de aquellos que se destinen a la inversión productiva; por otro lado, su objetivo es fortalecer las exportaciones y promover las importaciones de máquinas e insumos que no se producen internamente y que pueden contribuir con el progreso de la producción industrial y agropecuaria nacional.

Política monetaria y fiscal

El rediseño o reorientación del sistema financiero, cerrándole el paso a los comportamientos especulativos y poniéndolo al servicio del financiamiento de las actividades productivas. Más que el asunto del mejoramiento de los sistemas de supervisión bancaria, que también es preciso hacerlo, se trata de no seguir permitiendo que ganancias astronómicas de unos pocos se fundamenten en la miseria y el

sufrimiento de las mayorías. Ha llegado el momento en que el sector financiero distribuya una buena parte de los recursos que le ha extraído ininterrumpidamente a la sociedad colombiana durante los últimos veinte años y que se han venido acumulando en sus manos; con tal propósito, debe organizarse un sistema financiero que facilite el acceso al crédito con criterios de justicia económica y en concordancia con las necesidades de financiamiento de las diferentes actividades económicas y de los diversos sectores sociales. Esto significa que la tasa de interés no puede seguir siendo un instrumento de expropiación de la riqueza a favor del sector financiero y, por lo tanto, que el Estado debe diseñar mecanismos de control sobre la misma.

Parte clave de este rediseño o reorientación del sistema financiero pasa por la reestructuración de la política de endeudamiento público, trascendiendo los meros criterios de sostenibilidad financiera y posibilitando la autonomía del gasto público respecto del pago de la deuda. Para ello, debe llevarse a cabo un riguroso proceso de auditoría de la deuda pública, con el objetivo de determinar la naturaleza de las obligaciones financieras en que ha incurrido el Estado colombiano en los últimos veinte años y, en particular, durante los últimos dos periodos presidenciales. Su resultado será la discriminación entre, por una parte, deuda ilegítima, que debe repudiarse y no pagarse y, por otra, la deuda legítima, que será objeto de renegociación en términos de que la prioridad de gasto público debe ser la financiación de la política social, de la inversión en infraestructura y de la promoción de las capacidades productivas nacionales.

Junto con ello, es primordial la realización de una reforma tributaria estructural, la cual promueva una equitativa distribución de la riqueza; es decir, una reforma que marque el acento en los impuestos directos más que en los indirectos, no puede seguir sucediendo que la mayor parte del peso del financiamiento del Estado repose en los hombros de los más pobres mientras que las élites siguen siendo los beneficiarios de la actividad estatal; o sea, no puede seguir ampliándose la base y la tasa de cobro del IVA, no puede seguir existiendo indefinidamente el impuesto a las transacciones financieras, no puede seguir incrementándose la sobretasa a la gasolina, impuestos que terminan pagando la totalidad de las colombianas y los colombianos, mientras que la reducida minoría de grandes propietarios son favorecidos con exenciones, excepciones, subsidios y demás.

Más bien, la función de la tributación debe ser la redistribución de la riqueza en pos de la equidad, dándole contenido al mandato constitucional de construcción de un Estado Social de Derecho para Colombia, traduciéndose en el hecho de que quienes más riqueza reciben de la sociedad le retribuyan a la misma una parte de esos recursos y esta, a través del Estado, asigne dichos recursos abriendo oportunidades a quienes no cuentan con ellas, en procura de la superación de las dinámicas de pobreza, miseria y exclusión.

Sin embargo, con el fin de fortalecer estas nuevas relaciones entre el Estado, la sociedad colombiana y el sector financiero se hace fundamental la reforma del régimen del Banco Central, ampliando sus fun-

ciones hacia la articulación de la política monetaria con las políticas de industrialización, de promoción de las exportaciones y de fomento a la producción agropecuaria. Por tal motivo, a la Junta Directiva del Banco de la República debe permitírsele abandonar su obsesión con la lucha contra la inflación y comprometerse con el desarrollo de las fuerzas productivas de la Nación. Para ello, aun conservando su autonomía, esta entidad debe estar más articulada al diseño y ejecución de la política económica y, a su vez, contar con herramientas más potentes para el desempeño de sus funciones, en particular en lo que respecta a los temas crediticios y cambiarios. Así mismo, a partir de múltiples mecanismos, deberá ejercerse un control democrático sobre la gestión de la misma.

Política social

La organización de un régimen de contratación laboral fundamentado en la promoción de la estabilidad, el reconocimiento y garantía de las demás condiciones y derechos característicos del trabajo decente. En la medida en que reconocemos que la riqueza no surge sino a través de la aplicación del trabajo sobre diversos objetos, materias primas, información, etc., en esa misma medida reconocemos que debe promoverse el mejoramiento permanente de la calidad de vida de los seres humanos que realizan este ejercicio porque son las trabajadoras y los trabajadores quienes crean la riqueza; entonces, no solamente deben ser bien remunerados sino que deben contar con garantías técnicas, económicas y sociales para el cumplimiento de su labor y para el pleno desarrollo de sus capacidades y el disfrute de su vida misma. Del mismo modo, la política estatal debe tener como uno de sus objetivos más importantes la eliminación del desempleo, sin descontar la ayuda que puede brindar una política amplia de ingreso mínimo o subsidio a los desempleados, puesto que este fenómeno no sólo se traduce en una ausencia de ingresos para las desempleadas y los desempleados sino también en un atentado a su autoestima y dignidad.

En ese sentido, se precisa la realización de una reforma al sistema de protección social, en donde los recursos financieros del mismo sean controlados por el Estado y su administración tenga como objetivo, en lugar de la obtención de ganancias para los especuladores privados, la mejoría del bienestar de la población; es decir, un sistema de protección social fundamentado en principios de universalidad y de solidaridad intersectorial, intergeneracional y entre los diferentes sectores sociales; un sistema en el cual se contemplen y atiendan en su integridad las diversas problemáticas propias de los momentos de la niñez, la juventud, la madurez y la vejez de mujeres y de hombres; un sistema que haga énfasis en la prevención de la enfermedad y en donde el ser humano no se considere como un usuario o un cliente sino como un paciente a quien se le debe respetar su dignidad.

Además, es fundamental la edificación de un sistema nacional de educación que integre los niveles básico, medio y superior técnico, tecnológico y profesional, un sistema en el cual se fortalezca la educación pública y el acceso por parte de todas y todos las niñas y los niños, las y los jóvenes. Un sistema

que promueva la generación de competencias y la apropiación de los valores democráticos de la sociedad contemporánea, pero que contribuya no sólo con las competencias laborales sino también con la formación de ciudadanas y ciudadanos autónomos, críticos y creativos, más allá de tratar a estas colombianas y a estos colombianos como simples datos que presentan éxitos en cuanto a aumentos de la cobertura y contribuyen con la mentirosa legitimación de la gestión de la política social. Un sistema educativo que no excluya a quienes no poseen recursos y que no los condene a ingresar en instituciones mercantiles, más que educativas, que ofrecen programas de baja calidad y que, por eso mismo, reproducen las brechas de ingresos entre las distintas categorías ocupacionales.

Política sectorial

La generación de una política de industrialización articulada con una política de fomento a la producción agropecuaria. Es necesario fortalecer una base industrial que, aparte de proveer las mercancías necesarias para el consumo de los colombianos y para la exportación, también sea una fuente de generación masiva de empleo y, en particular, de empleo de calidad. Una base industrial que, a su vez, tenga como uno de sus criterios básicos de funcionamiento, el respeto y el mejoramiento del ecosistema en cada una de las regiones y localidades en que se establezca, a través de la utilización cada vez más intensa de sistemas tecnológicos no contaminantes; por supuesto, esto último exige un esfuerzo por el desarrollo de este tipo de tecnologías, en términos tanto financieros como investigativos, de aprendizaje, implementación y asistencia. Así mismo, es imprescindible la conformación de una política de promoción a la micro, pequeña y mediana empresa en articulación con grandes empresas privadas y públicas, en los sectores de producción de alimentos, de materias primas y de manufacturas, propiciando encadenamientos productivos intersectoriales.

Del mismo modo, la producción agropecuaria debe tener como propósito la seguridad y soberanía alimentarias, esto es el pleno abastecimiento interno de alimentos y también buena parte del abastecimiento de materias primas. En este sentido, la política estatal debe privilegiar los cultivos para la producción de alimentos y garantizar la posibilidad de llevar a cabo este tipo de producción combinando diferentes formas de propiedad privada, estatal y colectiva, favoreciendo condiciones de vida digna para las comunidades campesinas y de mejoramiento continuo de la situación laboral de los trabajadores asalariados rurales. Por supuesto, como requisito de esta nueva organización del campo colombiano se hace ineludible la realización de una reforma agraria, la cual no sólo distribuya la propiedad territorial sino que también permita la apropiación de herramientas y formas de producción que faciliten y hagan más fructífero este tipo de actividad.

También, se hace obligatoria la reestructuración de la política de hidrocarburos y de la política referente a los demás recursos mineros, con miras al manejo soberano de estos recursos estratégicos, pues se debe pasar de la simple extracción y exportación a la transformación industrial de los mismos, procurando la vinculación de empresas nacionales, privadas

y públicas, a estas actividades. Con ese propósito, es urgente la revisión de los términos de los contratos de concesión de su explotación, renegociándolos o cancelándolos en los casos a que haya lugar, en la búsqueda de proteger y mejorar la calidad del empleo de los trabajadores de esas explotaciones, el bienestar de las comunidades circundantes y el ecosistema de las regiones en cuestión.

Política de fortalecimiento de la democracia económica

El fortalecimiento del Sistema Nacional de Planeación desde una perspectiva no tecnocrática, en la que cobre cada vez mayor importancia la participación ciudadana y se puedan expresar las dinámicas regionales en la elaboración, ejecución y control de los planes de desarrollo locales y nacionales. En este sistema deben expresarse los intereses de los diferentes sectores sociales y económicos, los intereses de las distintas regiones y de la diversidad de comunidades que integran la Nación colombiana, con el objeto de que la concepción, el diseño y la ejecución de la política económica sea el resultado de la discusión política en torno a ella, y su puesta en marcha y mecanismos de control sean lo más representativos y participativos posibles.

Aquí ratificamos que no se trata de soslayar las diferencias existentes o de rechazar la pluralidad de formas de vida y de pensamiento en función de una homogeneización autoritaria, por el contrario de lo que se trata es justamente de la construcción de una sociedad en donde se asegure a sus ciudadanos “la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana”.

PROYECTOS DE LEY (2006-2010)

Proyecto de ley 184 de 2006

Por la cual se desarrolla el artículo 53 de la Constitución Política y se expide el estatuto del Trabajo.

Pretende poner fin a la tendencia actual de estimular la intermediación laboral, figura que se utiliza para burlar las prestaciones sociales de los trabajadores y para tratar como prestación de servicios lo que es un contrato de trabajo.

El proyecto elimina las normas de la Ley 789 de 2002 que desmejoran la situación de los trabajadores, regresando a las normas anteriores, que ofrecen mayores garantías: jornada diurna, horas extras, festivos, indemnizaciones. En materia de derecho colectivo, el proyecto refuerza los instrumentos legales para darle mayores garantías a los derechos de asociación, de negociación colectiva y de huelga, tal como exigen los Convenios de la OIT pero que el Gobierno se niega a cumplir. Presentado posteriormente como Proyecto 02/07, 25/08 y 03/09.

Proyecto de ley número 01 de 2007

Por la cual se dictan normas para la protección social de las parejas del mismo sexo.

Pretende reconocerle a las parejas del mismo sexo sus derechos a conformar sociedades patromo-

niales, a acceder a la seguridad social con los mismos requisitos y condiciones exigidos a los compañeros permanentes y a la sustitución pensional.

Proyecto de ley número 03 de 2007

Por la cual se modifica la Ley 581 de 2000 sobre adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración y se reglamenta su participación política.

La modificación que propone, consiste en aumentar la participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración del 30% (sistema de cuotas) al 50% (sistema de paridad) pues es claro que después de varios años de vigencia la ley de cuotas no ha sido suficiente para potenciar la participación de las mujeres, la cual sigue estando por debajo del mínimo establecido en la ley. Presentado después como Proyecto 276/09.

Proyecto de ley número 204 de 2008

Por la cual se dictan disposiciones sobre el trabajo asociado cooperativo.

Está dirigido a evitar la burla a los derechos de los trabajadores que son enviados a prestar servicios a un tercero por cuenta de la cooperativa de trabajo asociado, disfrazando de trabajo solidario una relación que reúne los requisitos esenciales del contrato de trabajo:

1. Prestación de un servicio personal.
2. Bajo la subordinación de quien recibe el servicio, y
3. Remuneración por el servicio prestado.

Se pretende que el Congreso consagre en la ley lo que el Gobierno y la Corte Constitucional viene diciendo desde hace años: hay contrato de trabajo en todos los casos en que una cooperativa de trabajo asociado envía al trabajador-asociado a prestar sus servicios a la empresa de un tercero, respecto de la cual hay subordinación, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales. Se prohíbe expresamente a las cooperativas hacer intermediación laboral, la cual se presta para burlar las prestaciones sociales de los trabajadores.

Proyecto de ley número 234 de 2007

Por la cual se dictan normas sobre el fomento de la música colombiana.

Pretende la protección, el estímulo, la preservación y la difusión de las obras musicales de autores/as y compositores/as nacionales, así como la promoción de artista, intérpretes y ejecutantes de música nacional. Especialmente se protegen los derechos de autor frente a la acción de terceros y se les exime de los impuestos que hoy deben pagar. Presentado nuevamente como Proyecto 60/08.

Proyecto de ley 237 de 2007

Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la administración pública.

Pretende crear mecanismos para que las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales les den a las comunidades afrocolombianas e indígenas una adecuada y efectiva participación

en las Ramas Legislativa, Ejecutiva y Judicial. Esa participación será del 10% de los cargos de nivel decisorio de la administración. También se establecen mecanismos para que la sociedad civil y el sector privado reconozcan a los grupos étnicos su derecho a la participación en las instancias de decisión. Presentado en las siguientes legislaturas como Proyecto 115/07, 61/08 y 02/09.

Proyecto de ley número 221 de 2008

Por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones.

La cátedra pretende formar niños y niñas, ciudadanos y ciudadanas éticos, con valores que permitan no solo el perfeccionamiento de nuestra democracia política sino también nuestra democracia económica, social y cultural.

La formación allí es más urgente aun si se tiene en cuenta que el país soporta uno de los conflictos internos más largos de la historia, en medio del cual se cometen toda clase de violaciones a los Derechos Humanos por parte de todos los actores armados. Para enfrentar esas violaciones es necesario que los ciudadanos y ciudadanas tengan pleno conocimiento de sus garantías y derechos políticos y sociales, así como de las acciones y procedimientos legales para su protección. Por eso además de la cátedra de Derechos Humanos también propone que el gobierno diseñe y ejecute programas de Derechos Humanos dirigidos a grupos no estandarizados, especialmente a grupos vulnerables (desplazados, grupos étnicos, entre otros).

LEYES DE SU AUTORÍA

Ley 294 de 1996

Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Establece normas efectivas para proteger el núcleo familiar contra todo acto de violencia que pretenda desestabilizarla, a efectos de procurar a esta su armonía y unidad.

Ley 366 de 1997

Por la cual se regula la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencias de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones.

Protege las rentas de los municipios productores al exigir que el metal producido en su territorio sea declarado allí mismo.

Ley 649 de 2001

Por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia.

Establece una circunscripción especial con cinco curules en la Cámara de Representantes para los grupos étnicos (afrodescendientes e indígenas), las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior.

Acto Legislativo número 1 de 2003

Por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

Orientado a fortalecer los partidos. Coautora con la bancada Liberal en el Congreso.

Ley 823 de 2003

Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

Señala que las mujeres tendrán las mismas oportunidades e igualdad de trato frente a los varones en sus relaciones sociales, económicas y culturales, y establece mecanismos para lograr ese objetivo.

Ley número 854 de 2003

Por medio de la cual se modifica el artículo 1° y el párrafo 2° del artículo 4° de la Ley 258 de 1996, a fin de dar protección integral a la familia.

Protege el patrimonio familiar inembargable al impedir que a la muerte de uno de los cónyuges se levante de inmediato ese gravamen.

Ley 1202 de 2008

Por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso).

Establece que la Comisión de Derechos Humanos del Congreso hará seguimiento a los compromisos internacionales sobre derecho de las mujeres, adquiridos por Colombia en tratados, convenios y leyes nacionales, y velará por su cumplimiento.

Ley 1257 de 2008

(coautora con la bancada de mujeres)

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Dicta normas para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Control político**Población desplazada**

Debate al Proyecto de presupuesto nacional (Comisión Séptima). No es un presupuesto social. La asignación para población desplazada es insuficiente.

Presos políticos

Debate la situación de la población reclusa (condenados y sindicados), especialmente por motivos políticos.

Acuerdo humanitario

Intervención, con autorización del Gobierno, en las diligencias para la liberación de los secuestrados en poder de grupos armados al margen de la ley.

Justicia y paz

Seguimiento a las condiciones humanas en que se encuentran los miembros de los grupos armados al margen de la ley extraditados a Estados Unidos, así como para establecer si quienes se sometieron a la ley de justicia y paz están interesados en seguir colaborando con la justicia y reparar a las víctimas.

Política económica

Debate sobre la política económica del Gobierno Uribe y el plan de choque presentado por este para su recuperación.

Moción de censura

Debate de moción de censura al Ministro de Agricultura. Programa Agro, Ingreso Seguro (AIS).

Reforma laboral

Debate sobre la situación laboral en Colombia y los efectos negativos que produjo la reforma laboral (Ley 789 de 2002) del gobierno Uribe.

Bajirá, Chocó

Debate en defensa de la integridad territorial del Chocó, en el diferendo limítrofe con Antioquia por Belén de Bajirá.

Víctimas del conflicto armado

Acompañamiento a las víctimas del conflicto armado, especialmente a grupos vulnerables (mujeres, comunidades afrocolombianas e indígenas, comunidad LGTB).

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.*

Leída y cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado, a Corporación de ley 130 de 2008 Senadotrente y, nSenadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

surgidasla Presidencia la somete a consideración de la Plenaria y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado

por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.

Honorables Senadores por el SÍ

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Córdoba Ruiz Piedad
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, la verdad es que ha sido un Proyecto que ha tenido un tránsito a

paso lento pero seguro y se trata de exaltar la labor por 75 años señor Presidente, tres cuartos de siglo de la Escuela Naval del Atlántico, debo decir además que destaco la magnífica ponencia del Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Pero decir adicional que en estos 75 años la Escuela Naval del Atlántico ha venido forjando todos los Marineros que hoy cruzan los ríos, los mares de Colombia y los internacionales, desde las pequeñas embarcaciones hasta el Buque Insignia de la Armada, el ARC Gloria y que han defendido la soberanía nacional y los mares de Colombia.

Quiero decir además que esta Escuela ha recibido la acreditación con las mejores calificaciones por parte del Ministerio de Educación y que es tan importante que allí vienen a estudiar y se gradúan Marineros provenientes de otros países, como de algunas islas del Caribe y realmente los Comandantes, la mayoría de ellos que salen de esa magnífica Escuela han llegado a Contraalmirantes y Almirantes.

Y hoy por supuesto gozan de una excelente administración, por eso nos dimos a la tarea señor Presidente de presentar este Proyecto de ley, que autoriza unas pequeñísimas obras pero muy necesarias para seguir con este proceso de defensa también de la Soberanía Nacional a través de estos marineros tan importantes en este momento, por eso pues, muy importante que se le dé este Debate y este Proyecto se convierta en ley de la República, muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente, muchas gracias, yo señor Presidente quiero pedirle a la Plenaria y les voy a pedir un poco de silencio a mis compañeros del partido, porque lo que voy a reclamar en este momento es respeto y le voy a decir a los compañeros de la U., que durante toda esta legislatura y especialmente en este último periodo del año aquí hemos hecho quórum señor Presidente y hemos aprobado Proyectos y hemos negado Proyectos también.

Pero hemos estado aquí haciendo quórum casi la totalidad de la bancada del Partido Liberal, me parece una falta de respeto compañeros, que ustedes pupitrien cuando la compañera Piedad Córdoba Ruiz, un miembro de nuestra bancada está leyendo una cosa que para nosotros los Liberales de Colombia y muy especialmente para los Liberales de nuestro Congreso es importante.

Si lo que salió como producto de un trabajo serio, responsable de 2 días de uno de los partidos más importantes de este país no representa para ustedes respeto, pues déjenme decirles que tiene que representarlo, como tendría que representar para nosotros absoluto respeto las decisiones que se tomen en la U, en Cambio Radical, en el Partido Conservador o en cualquier otro Partido que tenga asiento en este Congreso.

Este Congreso señor Presidente no puede hacer eso y no puede mandar en una transmisión que tenemos seguramente hoy o así no la tuviéramos semejante mensaje tan grotesco de falta de respeto, de falta de consideración por una mujer que no solamente por ser Senadora de la República, con quien segura-

mente muchos tendrán coincidencias y diferencias, pero a quien nadie le puede negar en este país que ha hecho muchísimo más que muchos de nosotros por el Proceso de Paz de Colombia.

Una mujer que le ha dedicado días enteros, noches, su tranquilidad personal, porque ha sido humillada en los aeropuertos de este país y en muchos escenarios, para tratar de que esos secuestrados que están muriéndose en la selva colombiana vuelvan a sus hogares, yo creo que Piedad Córdoba Ruiz no solamente por ser miembro de esta bancada de mi Partido, que ha hecho historia en este país y en este Congreso merece respeto.

Sino por ser un ciudadano, una ciudadana que está haciendo una tarea extraordinaria, le resalto a los compañeros de la U. y a los que tuvieron la grosería de golpear el escritorio mientras ella hablaba, que esa no es la manera como se hace Democracia, compañeros, esa no es la manera, si ustedes tienen alguna diferencia con la matriz ideológica de este Partido, pues discútanlo al interior del de ustedes.

Porque a nosotros no nos interesa lo que ustedes piensen de nuestras ideologías, pero déjenos que en este escenario de la Democracia donde cada uno puede decir lo que quiera, nosotros nos podemos expresar de la manera que queramos y Piedad Córdoba Ruiz no estaba haciendo nada distinto que expresar el interés nuestro, de que sea transmitido nuestro Congreso de la misma manera como hemos respetado los espacios de los otros Partidos.

Quiero hacer la moción señor Presidente, porque no nos quisiéramos ir a final de año en un país agresivo como este, dejando semejante mensajito a los colombianos, cuando clamamos Paz, cuando clamamos solidaridad, cuando queremos ver cambios de actitudes en la Política, escenarios como este y yo por eso inicié diciéndole Presidente que aquí estuvimos gran parte de esta bancada, todas estas semanas que han antecedido a este trabajo parlamentario hemos estado aquí.

La semana pasada señor Presidente un poco en risa le decíamos, señor Presidente las bancadas de la oposición estamos haciendo quórum, donde están las otras bancadas y usted lo tiene que recordar.

Estábamos haciendo quórum aquí el Polo Democrático y el Partido Conservador, respétenos, respétenos, se los digo con afecto, con consideración, con el respeto que me ha distinguido en mi paso por el Congreso de Colombia, pero sobre todo respeten a una mujer que ha hecho más trabajo por la Paz de Colombia que muchos de nosotros.

Señor Presidente si usted me permite después quisiera que me diera 5 minutos para hacer una consideración sobre un tema que tiene que ver con mi ciudad Palmira, usted me dice si quiere que sea ya, listo, bueno Presidente, muchas gracias.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el proyecto ley número 308 de 2009 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado

por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.

Honorables Senadores por el SÍ

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio

Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, yo comparto su mensaje final a la doctora Piedad Córdoba Ruiz, mucha suerte, porque creo que sin excepción, todos los Senadores, todos los Representantes, todas y todos los colombianos o por lo menos mayoritariamente estamos deseosos de lograr la liberación de todos los secuestrados y sí la Senadora Piedad Córdoba Ruiz lo va a lograr.

En primer lugar trayendo a la libertad al hijo del profesor Moncayo, sería muy, muy importante para todas y todos, por eso yo me quiero unir cordialmente a la protesta de la Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Yo creo que no hay derecho por el afán de un Proyecto o porque se tengan controversias Políticas despedir a la doctora Piedad Córdoba Ruiz de esa manera, el Polo Democrático Alternativo es solidario con la doctora Piedad Córdoba Ruiz, es amigo de la Paz y del intercambio humanitario.

Y por eso saluda la decisión del Congreso Liberal, de incluir en su programa de Gobierno como lo ha hecho el Polo a través de nuestro candidato, la Paz y la convivencia mediante la negociación del conflicto interno armado y por supuesto buscar el intercambio humanitario.

Por eso señor Presidente creo que todos esperamos que antes del 24 podamos tener la liberación de estos Soldados, pero además aprovechamos este momento, porque todo el Congreso de Colombia y los colombianos queremos que las FARC los liberen unilateralmente, a todas y todos los secuestrados.

No hay ninguna razón para que se mantengan en este momento retenidos, secuestrados a tantas y tantos colombianos, que definitivamente están pudriéndose en las selvas colombianas y se están acabando muchas familias, desapareciendo padres, sufriendo madres, esposas, hijos y nietos en algunos casos.

Por eso en primer lugar mucha suerte otra vez a esta misión que está adelantando la Senadora Piedad Córdoba Ruiz, la Iglesia Colombiana y por supuesto la ayuda que nos está dando el hermano pueblo del Brasil a través de su Presidente, el doctor Ignacio Lula da Silva, que ha expresado la colaboración para lograr la liberación de este grupo de secuestrados en todo el territorio nacional.

Y termino señor Presidente con esto, creo que la mayoría de los que estamos aquí sentados, hombres y mujeres, mujeres y hombres vamos a volver a aspirar al Senado de la República de Colombia y muchos colegas del Senado van a aspirar, de la Cámara van a aspirar al Senado de la República.

Y creo que en el mejor ambiente de fraternidad debemos deseamos éxito todos y no es a través de la rivalidad, del enfrentamiento irracional que vamos a lograr hacer una campaña electoral limpia, creo que todas y todos sabemos que es necesario librar una confrontación política civilizada y eso es lo que queremos en el país.

Y por eso nosotros buscamos que la Corte Constitucional no se equivoque aprobando el referendo, por eso nosotros compartimos la necesidad de crear un gran acuerdo nacional entre los Partidos que nos oponemos a la reelección del Presidente Álvaro Uribe Vélez, el Polo, el Partido Liberal, el de Cambio Radical, el de Opción Centro, el Movimiento de Selección Colombia del doctor Sergio Fajardo, todas y todos, la doctora Noemí Sanín que se opone a la reelección.

Que todos trabajemos por defender el Estado Social de Derecho y busquemos acuerdos que nos permitan defender la constitucionalidad del país, las Instituciones Democráticas que están tan afectadas por la política hegemónica y de pretensiones de dictadura civil que tiene el Presidente de los colombianos, el doctor Álvaro Uribe Vélez.

Por eso Presidente espero que usted mismo haga público ese deseo del Senado de la República de Colombia y del Congreso en su condición de Presidente, de que tengamos éxitos en esta gestión de la Senadora Piedad Córdoba Ruiz y que tengamos compromisos y acuerdos de todos los Partidos Políticos, de respetarnos en esta contienda electoral próxima.

Porque ya no nos volvemos a ver después de mañana, sino cuando regresemos el 17 de marzo y ya tendremos la oportunidad de encontrar el nuevo Congreso elegido, despedir seguramente los que no estén elegidos en ese momento.

Pero importante que todos tengamos balances positivos y negativos como lo que hemos hecho los distintos Movimientos Políticos, el Polo Democrático Alternativo ha hecho a la oposición el Control Político con civilización, los ha acompañado señor Presidente en los quórum como lo hemos hecho el día de hoy.

Usted dice tenemos votos suficientes para votar este Proyecto, pero porque cuenta con la presencia del Partido Liberal y el Polo, si el Partido Liberal y el Polo se fueran en este momento de la Plenaria del Senado de la República, no quedaría quórum en la bancada uribista porque la mayoría de la bancada uribista no está presente en el Recinto del Senado de la República de Colombia.

Por eso señor Presidente tenemos que tener en cuenta eso, esos puntos de vista que nos permitan hacer reconocimientos tanto de ustedes que tienen una coalición de Gobierno bastante fraccionada, por supuesto, y una bancada de oposición que está avanzando indiscutible en acuerdos que les permita lograr un gran acuerdo nacional para defender la Democracia Colombiana, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias a usted Senador Jaime Dussán Calderón y así lo hemos reconocido, la importante presencia siempre del Partido Liberal, de ustedes, de los Indígenas, del Mira, acompañándonos para la discusión y aprobación de estos Proyectos.

Y de verdad que deseamos a la doctora Piedad Córdoba Ruiz suerte para que estos secuestrados regresen al seno de su hogar, la liberación de ellos también nos libera bastante el alma, sobre todo en este clima que vivimos de la llegada del Niño Dios.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto

Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, *por la cual la nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.*

Leída y cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, a Corporación de ley 130 de 2008 Senadotrente y, Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

surgida la Presidencia la somete a consideración de la Plenaria y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Por el No: 1

Total Votos: 64 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado

por la cual la nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
Honorable Senador por el NO
 Galán Pachón Juan Manuel
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, quien deja una constancia:

Gracias señor Presidente. Indudablemente lo que ha pasado aquí en el día de hoy, en la tarde, con la intervención de la Senadora Piedad Córdoba Ruiz,

muestra lo que significa la valoración que algunos sectores y algunos Partidos Políticos hacen de una tarea tan importante como la de ella, de lograr que unas personas que están por razones del conflicto.

Hoy por fuera de sus familias y de sus casas, puedan volver a sus casas sanos y salvos, nosotros nos unimos al éxito de esta tarea, de esta encomiable tarea y desde luego seguiremos trabajando para que en Colombia avance la posibilidad del acuerdo humanitario, que es una de las labores que este Congreso nos ha encomiado como miembros de la Comisión de Paz y Acuerdo Humanitario.

Señor Presidente, es que he pedido la palabra porque desde el día de ayer, hemos querido dejar una Constancia en el siguiente sentido.

CONSTANCIA SOBRE LA DECLARATORIA DE LA EMERGENCIA SOCIAL

Teniendo en cuenta que el Presidente de la República ha anunciado la declaratoria de la Emergencia Social, en mi condición de vocera de la Bancada del Polo Democrático Alternativo, me permito dejar la siguiente

CONSTANCIA:

El gobierno nacional ha anunciado la declaratoria de la Emergencia Social para enfrentar la grave crisis que se vive en el sector salud, y le ha atribuido este fenómeno a la Sentencia T-760, de la Corte Constitucional, mediante la cual le ordenó al FOSYGA ponerse al día con las deudas que tiene con las EPS y determinó que el gobierno debe actualizar el Plan Obligatorio de Salud y atender a los usuarios aún en los casos de tratamientos que no estén incluidos en el POS.

Según la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral ACEMI, el FOSYGA les debe a las EPS la suma de 500 mil millones de pesos por concepto de servicios prestados que no están en el Plan Obligatorio de Salud, en tanto que los departamentos adeudan por el mismo concepto una suma similar, todo ello mientras cuantiosos dineros del FOSYGA están invertidos en TES para ayudar a financiar el déficit fiscal del gobierno.

Con la declaratoria de la Emergencia Social, el gobierno puede, hasta por 90 días, expedir decretos con fuerza de ley para afrontar la crisis, es decir, sustituye al Congreso de la República en su función legislativa, y las normas dictadas deben ir a revisión de la Corte Constitucional.

Al respecto, hay que anotar que una Emergencia como esta solo puede ser decretada cuando hay *“hechos sobrevinientes”*, es decir sucesos imprevistos, y no hay nada más sabido que la crisis que la salud viene afrontando desde cuando se inició el proceso de reformas neoliberales con la Ley 100 de 1993, que convirtió la salud en un negocio del capital financiero. De tal manera que la Emergencia podría terminar con una declaratoria de inexistencia por parte de la Corte Constitucional. Además, para el Congreso de la República resulta inaceptable que por la vía de la Emergencia se eluda el necesario debate que hay que dar sobre el estruendoso fracaso de las reformas a la seguridad social.

De otra parte, resulta altamente preocupante que para financiar la salud se anuncien nuevos impuestos a la cerveza, los licores y los cigarrillos que, como se sabe, son causas de múltiples enfermedades, lo cual demuestra la absoluta incoherencia de las políticas gubernamentales. Además, es sabido que estos impuestos al consumo gravan principalmente al pueblo, mientras el gobierno les mantiene enormes rebajas tributarias a monopolios y transnacionales.

La crisis no afecta solo la prestación de los servicios de salud; es también del régimen pensional. El diario *El Tiempo*, en su edición del día de hoy, revela cifras de la Superintendencia Financiera según las cuales de 15 millones de afiliados a pensiones apenas 5.7 millones, equivalentes al 38%, se encuentran activos. Estos datos demuestran de manera contundente que mientras las administradoras de fondos privados contabilizan ganancias desproporcionadas, los colombianos están cada vez más lejos de la posibilidad de consolidar una pensión que les permita afrontar su vejez con dignidad.

Por lo tanto, si de verdad se quieren resolver los problemas de la seguridad social, entre ellos la salud, la salida no debe limitarse a atender apresuradamente los reclamos de los negociantes. Lo que hay que hacer es abrir un debate serio y a fondo sobre los desastrosos resultados de la política neoliberal en este sector y recuperar para el Estado el reconocimiento de unos derechos que nuestra Constitución Política definió como fundamentales para todos los colombianos.

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República por el PDA.

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2009.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, *por la cual la nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título del proyecto y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el

Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 Senado; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado

por la cual la nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Duque García Luis Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Villegas Villegas Germán
 Virgúez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias, gracias señor Presidente, la verdad es que ese es un Proyecto bien importante porque no es la Ley Forestal que tiene que ver con la parte de los bosques naturales, sino es la parte de cultivo y producción comercial para generar empleo en Colombia.

Es un Proyecto que tiene 11 artículos, es un Proyecto que tiene como objeto definir y reglamentar las plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, tiene un fundamento claro que es el vuelo forestal, que permite que los cultivos sirvan como garantía ante los Bancos, eso permite un mayor desarrollo de las hectáreas sembradas del país, permite la oportunidad también de cuidado del medio ambiente.

Y así mismo las posibilidades de dar unos incentivos y un aporte permanente a todos y cada uno de

los agricultores y la gente que reforesta en el país, incluso a todas las personas que quieren invertir.

Yo creo que es un Proyecto que permite no solamente la generación de empleo, sino también los ingresos importantes porque hay países que mientras Colombia hoy tiene 160 millones de dólares que recibe por tipo de exportación en maderables, hay otros países que tienen 2 mil y 3 mil millones de dólares.

De manera que es un Proyecto que hemos trabajado en la Comisión Quinta, que hemos venido acuciosos mirando cómo va a beneficiar el sector rural y estoy seguro señor Presidente que con el apoyo de todos los colegas este proyecto le va a traer un gran beneficio al país, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Gracias señor Presidente, como lo había expresado anteriormente y no pude conciliar nada, este tema de los proyectos que atraen inversión de industria para reforestación, está causando hoy en día un problema muy serio en la Cumbre de Copenhague.

Y el tema fundamental es que se considera en la cumbre que la Política de Colombia, sobre este tipo de temas es perjudicial para mantener o para lograr los objetivos de bajar dos grados la temperatura global, o por lo menos para mantenerla, impedir el aumento, perdón, de dos grados de la temperatura global, se dice que en Colombia están con las cuotas bajas de tales, pueden textualmente atraer inversiones de industrias altamente contaminantes del extranjero.

Yo creo que en este caso, no podemos aprobar un proyecto en semejante debate mundial sobre calentamiento global, que tenga que ver con el tema de la reforestación si no se tiene un concepto del Ministerio del Medio Ambiente, reconocemos que el Ministerio del Medio Ambiente hoy, no es el Ministerio del Medio Ambiente de antes.

Es un Ministerio débil que ha perdido toda esa fuerza que le da la Ley 99, sabemos que estos Ministerios han sido muy débiles frente a los planteamientos de agricultura, yo fui Ministra de Agricultura y fui Ministra del Medio Ambiente y sé que los intereses de esos dos Ministerios se contraponen muchas veces, se contradicen.

Por eso me parece que si no tenemos un concepto sobre este proyecto de las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente, si no entendemos qué es lo que está pasando en Copenhague, hoy, donde Colombia está siendo censurada por su Política de atraer inversión extranjera para reforestación.

Este Senado de la República no debe aprobar este Proyecto, por lo menos desde ese punto de vista es inconveniente, tenemos compromisos internacionales y hoy estamos siendo señalados como un país que no contribuye a hacer del calentamiento global un tema sustantivo.

Por consiguiente recomiendo señor Presidente y este es solamente uno de los aspectos que deben considerarse, yo estoy segura que mis otros Colegas tienen otros elementos negativos sobre este Proyecto, que me parece que deben llegar necesariamente a que no se apruebe, se discuta nuevamente, se mire

cuál es la, se aplace hasta que el Ministerio del Medio Ambiente no se pronuncie, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, creo que este es un Proyecto de una importancia fundamental que bien merece que el señor Ministro y los ponentes nos expliquen muy a profundidad el alcance del mismo, por qué razón, porque este Proyecto vino a reemplazar el Proyecto de ley Forestal que fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional.

Y ese Proyecto declarado inexecutable tenía fundamentalmente algunas preocupaciones que creo señor Ministro, para bien del mismo, porque en mi caso no es que nos opongamos a que la explotación forestal comercial se haga, sino que aquí lo que hay que hacer como lo expresó bien la senadora Cecilia Matilde López Montaña es tener la suficiente tranquilidad de que este Proyecto no va a afectar bajo ningún punto de vista las Políticas Ambientales, que no va a generar ningún tipo de atentado contra los bosques naturales, que se va a respetar el tema de las reservas indígenas, que para la tranquilidad de nosotros nos tienen que aclarar que haya habido audiencias públicas, no solamente con las negritudes en cumplimiento de la Ley 70, sino también con todo lo que son los resguardos indígenas, que hay que tener una normatividad, que en un momento determinado no se proliferen el tema de lo que hoy es la explotación ilegal de bosques maderables.

Y por el contrario, este Proyecto sin cercenarle la posibilidad a nuestro país y a la economía colombiana, de que se puedan generar a través de la explotación comercial de maderas, una fuente de ingresos y de generación de empleo, por lo menos no vamos a caer en los errores que dieron la inexecutable de lo que se denominó anteriormente la ley Forestal.

Por eso señor Presidente, yo quisiera que el señor Ministro nos hiciera una exposición lo suficientemente clara y tranquilizadora para que estas inquietudes que son muy válidas por parte de los Senadores, insisto, como en mi caso no me opongo a que este sea un sector importante de desarrollo industrial, pero sin atentar contra los bosques naturales, contra los resguardos indígenas.

Teniendo en consideración el concepto de las minorías y colocando un plan de ejecución forestal que definitivamente garantice que esto no vaya simplemente a convertirse en un instrumento más de deforestación y de atentado contra el medio ambiente, podamos nosotros de manera tranquila, en el análisis de cada uno de los artículos que este importante Proyecto trae, poder votar en la conciencia de que vamos a mantener una cultura de respeto por el medio ambiente, dándole paso por supuesto a actividades que no van a afectar bajo ningún punto de vista el equilibrio con la naturaleza.

Gracias señor Presidente, entonces la solicitud mía es que el señor Ministro nos haga una exposición detallada porque el doctor Manuel Guillermo Mora Jaramillo, pues obviamente como Ponente nos dio una explicación general pero que de alguna manera debe ser muy detallada para la tranquilidad de

quienes en un momento determinado vamos a votar dicho Proyecto, mil gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, no solamente quería hacer dos observaciones que me parecen prudentes, primero me parece Senador Luis Fernando Duque García que aquí está el Ministro y con la venia de la Presidencia en su momento es muy importante escucharlo, pero quería hacer dos menciones.

Primero que todo esta no es una ley que va a reemplazar la ley Forestal, todo lo que son los bosques naturales no se toca, esta es la parte de cultivo, es la parte productiva, es la parte de poder generar oportunidades y empleo.

Segundo, con la experiencia que tenemos y en la Comisión Quinta para el cuidado del medio ambiente, lo más importante incluso, que el mismo bosque natural, son este tipo de cultivos, porque son los que captan mayor CO₂ y permiten el cuidado del medio ambiente, es al contrario, es quien permite mayor oxígeno y oportunidades de cuidado del medio ambiente para favorecer, para ir en contra de los daños ambientales que puedan suceder y poder cumplir con cada uno de los criterios ambientales.

Entonces yo quería darles esa tranquilidad que no afecta las políticas nacionales, que no afecta el medio ambiente, al contrario favorece al medio ambiente, es un Proyecto que lo hemos estudiado con toda la responsabilidad, con toda la claridad, y estamos seguros que con el acompañamiento de ustedes, quería darles esta claridad señor Presidente, muchas gracias como Ponente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente, a ver, este Proyecto tiene distintos aspectos que mirarle y que debatirle, yo no voy a agotar los temas porque entiendo que otros Congresistas van a señalar asuntos, particularmente el Senador Ramiro Ernesto Estacio tiene reparos en lo que tiene que ver con cuestiones específicas de las Comunidades Indígenas que yo comparto, pero que sea él mejor que las exprese.

Yo me voy a referir a dos aspectos, el primero tiene que ver con esto, el enfoque del Proyecto, el Proyecto es bueno que quede claro, no es un Proyecto que apunte a la explotación de los bosques naturales, de las selvas, llamémoslas silvestres que existen en Colombia, ese no es el Proyecto.

Este es un Proyecto que apunta a atender el caso de quienes siembran árboles, como sembrar arroz, o como sembrar maíz, o como sembrar otro tipo de bien del sector agrario, y apunta a que esos que siembran árboles, pues tengan unas garantías mínimas, para que llegado el momento se pueda cortar el bosque para explotarlo comercialmente, porque de lo que se trata es de unas actividades de silvicultura.

Yo ahí no tengo controversias con el Proyecto, porque creo que es positivo que se den garantías y condiciones para que haya quienes inviertan recursos en un negocio que tiene sus complejidades, porque es un negocio de corto plazo, porque es un negocio que compite con maderas que no están sustentadas en inversiones de capital previas, etc., etc.,

el punto del Proyecto donde está a mi juicio centrado el Debate es en qué, he sabido que no es posible desarrollar actividad de siembra de árboles, que es una actividad por definición de largo plazo, y la hace riesgosa, es decir, con costos financieros importantes, no es posible hacerlo si no existen garantías del Estado e incluso subsidios del Estado, ese es un hecho digamos que se puede establecer en una economía de mercado en cualquier parte del mundo.

Cuál es el punto, el punto es que luego del debate de Agro Ingreso Seguro y todo lo que supimos allí y de Sentencias de la Corte Constitucional, lo que está claro en Colombia es que los subsidios del Estado al sector agropecuario, a ninguna de las partes del sector agropecuario, se puede seguir otorgando, como se vienen otorgando con una discrecionalidad tan grande del Gobierno, que pueden suceder absurdos como los de Agro Ingreso Seguro, que no me voy a detener al respecto, pero que son absolutamente bochornosos y que han escandalizado el país y que son ciertos.

Así el Gobierno y sus amigos se empeñen en negarlos, entonces mi discusión es cuál, es que la parte que tiene que ver con la reglamentación del certificado al incentivo forestal, que es un subsidio del Estado, se tiene que normatizar de acuerdo con las orientaciones de la Corte Constitucional, qué es lo que la Corte Constitucional ha dicho, hay una reciente Sentencia de la Corte Constitucional, que hundió el artículo 10 del plan de desarrollo de esta administración, y lo hundió porque allí se decretaban unos apoyos económicos, en los que se le concedía al Gobierno Nacional la potestad de establecer los beneficiarios y determinar los requisitos y condiciones que sean del caso, la Corte Constitucional qué es lo que dice, que para el caso de los subsidios del sector agropecuario, Senadora Cecilia Matilde López Montaña, eso debe estar reglamentado por una ley.

Y esa ley debe establecer claramente, dice la Sentencia, las condiciones objetivas que van a permitir la selección de los beneficiarios en condiciones de igualdad, y resulta que eso no sucede en este caso, esta ley de la que estamos hablando, que se está tramitando, señala que será el Ministerio de Agricultura quien definirá los requisitos del otorgamiento de estos subsidios, el Ministerio ha dicho que es que hay una ley anterior del año de 1994 que los autoriza.

Pero yo lamento decir que no comparto esa interpretación, porque esa ley de 1994 no resuelve los problemas, que en el Debate de Agro Ingreso Seguro, yo conté cómo, de unos certificados al incentivo forestal que son bien escasos, en el 2007 por ejemplo, una sola empresa recibió 8 certificados al incentivo forestal, por 1.679 millones de pesos, mientras a centenares de compatriotas le negaron, en el 2008.

Una señora, no leo su nombre para no molestar, recibió 5 certificados al incentivo forestal por 2.800 millones de pesos, mientras a cantidades de personas del sector Agropecuario les negaron esa posibilidad y en el 2008 otra empresa, CEISI también por una suma bien importante mientras que en otros casos se negaron.

Entonces lo que yo estoy proponiendo, señor Presidente, es que se le introduzca a esta ley un artículo que diga que en lapso de un año se reglamentará, el

Ministerio lo sabe porque se lo he explicado, se reglamentará de acuerdo con, sí, sí eso es lo que dice Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

O sea que es que se le dé paso a la ley, señor Presidente, porque no se trata de estorbar en este asunto porque creo que la lógica es una lógica sensata, pero que sí se deje amarrado, que en el plazo de un año aparecerá la reglamentación que está exigiendo la Corte Constitucional, de otra manera la aprobación que se va a hacer aquí Ministro es Inconstitucional.

Usted trajo aquí el fallo de algún distinguido abogado colombiano pues un concepto tampoco leo su nombre y no vale la pena pero es obvio que si uno lo lee no resuelve el problema, ese es un fallo de esos organiza.

Entonces lo que yo estoy planteando en resumen es que se adicione un artículo que corrija esto y que se eliminen las partes que son definitivamente inconstitucionales para que le demos vía libre al Proyecto, de otra manera como está yo pienso que no se debe aprobar porque es un Proyecto que mantiene las puertas abiertas para que la plata del Gobierno se siga repartiendo a dedo de la manera horrorosa como vimos en los Debates de Agro Ingreso Seguro cómo se viene distribuyendo, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, yo creo que en este criterio en su momento las dos intervenciones anteriores se hizo claridad que no afectaba el medio ambiente, al contrario beneficia el medio ambiente, ya con la proposición del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo es referente a los certificados de incentivo forestal con base en lo anterior y el tema de Agro Ingreso Seguro.

Yo creo que había un compromiso nuestro de traer un concepto jurídico referente a la parte constitucional y quiero por último dice el concepto del artículo 3 Proyecto de ley bajo estudio no vulnera los Proyectos del artículo 355 de la Constitución y reúne los requisitos recientes expuestos en la Corte Constitucional en la sentencia C-507 del 2008, es decir, que podemos estar tranquilos con eso.

De manera que yo creo que es más que todo es una misma posición ideológica y respetable de cada una de las diferentes posiciones que nosotros manejamos y acompañando al Gobierno Nacional en este Proyecto tan importante.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, a mí me parece que lo que acaba de expresar el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo tiene mucho sentido, doctor Manuel Guillermo Mora Jaramillo un concepto es un concepto yo ni siquiera conozco el concepto, usted nos leyó fue el final del concepto pero lo que uno tiene que ver es la esencia, por qué es Constitucional, qué dificultad va a haber entre otras cosas me parece que el enfoque que le ha dado, Ministro, el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo es bien interesante, es un Proyecto interesante, hay que entregar unas herramientas, unos instrumentos para que se pueda desarrollar esa industria en el país, evidentemente no es una indus-

tria difícil, tiene problemas de orden público, es una industria a largo plazo.

Lo que está pidiendo el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo es muy sencillo, es un artículo para que coherentes con una sentencia de la Corte se asuma esa sentencia, a mí no me parece nada difícil eso, un artículo que dice que en un año va a salir esa reglamentación.

Yo le solicito de verdad señor Ponente y doctor Jorge Enrique Robledo Castillo que busquen esa conciliación.

El Senador Jorge Enrique Robledo Castillo está pidiendo una interpelación y yo casi que no necesito una interpelación porque yo ya terminé, pero es que me parece muy sensato y al ser sensato hombre siéntense los dos y redacten ese artículo y sacamos adelante el Proyecto que al parecer es un Proyecto realmente interesante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora:

Gracias señor Presidente, no, simplemente que con nosotros está el señor Ministro de Agricultura, esto ya se dio este mismo Debate en la Comisión Quinta y por eso viene el Proyecto tal como está, el compromiso es buscar el concepto jurídico pero aquí está el Ministro que pudiera aclarar cualquier y llegar a ese punto de encuentro que sería directamente el Ministerio que podría definir eso, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Mora demos media hora, se reúnen los que tienen alguna situación que arreglar en el proyecto y en media hora regresamos a la discusión y aprovechan al Ministro de Agricultura.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara, e indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Claro que sí señor Presidente, además porque este proyecto de ley tiene un antecedente y es que fue aprobado por todo este Senado de la República de manera unánime, solo que como fue al final de legislatura, no tuvimos oportunidad de hacer la conciliación en el texto que era sobre la vigencia, esa es la razón por la cual el proyecto tuvo que volver a hacer el tránsito.

Así es pues que le pedimos a todos los colegas para que vuelvan a ratificarlo, el proyecto tiene como base central la modificación del artículo 2° de la Ley 647 de 2001 que modificó la Ley 30 de 1992, este proyecto permite a las universidades públicas la creación del sistema propio de seguridad social en salud, qué es lo que pasa, que su literal c ha sido,

permite varias interpretaciones y debido a estas diferentes interpretaciones ha generado una dificultad con los Pensionados de las universidades, tiene concepto del Ministerio de Hacienda también que dice con claridad de que no afecta para nada las apropiaciones presupuestales, por eso señor Presidente le solicito someter a consideración la proposición con la que termina y desde luego que se omita el articulado, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, quien da lectura a una constancia:

Señor Presidente, honorables Senadores había pedido el uso de la palabra, le quito 2 minutos Presidente para informar que al inicio de la sesión plenaria radiqué una Constancia teniendo en cuenta que los informes de prensa dan cuenta de las ausencias y faltas a la sesiones plenarias.

Pero en el día de hoy el señor Secretario General del Senado de la República, doctor Emilio Otero Dajud, me ha certificado que hasta la fecha no tengo ninguna falta ni con excusa ni menos sin excusa, por lo tanto he radicado la Constancia que dice lo siguiente:

CONSTANCIA:

El suscrito Senador de la República se permite dejar la siguiente constancia con el fin de aclarar el informe de prensa en el cual se me incluye en la lista de ausentistas, cuando realmente durante el actual Periodo Legislativo 2006-2010, no he dejado de asistir ni con excusa ni mucho menos sin excusa a ninguna de las Sesiones Plenarias de esta Corporación, como aparece en la constancia No. 2298 del 15 de diciembre de 2009, expedida por parte del señor Secretario General de esta corporación, la misma que anexo a la presente. Debo aclarar que por una infortunada interpretación tuve que ausentarme injustificadamente del Senado de la República desde el 25 de septiembre al 24 de noviembre de 2009; motivo por el cual me fue imposible estar presente en las sesiones desarrolladas durante este periodo.

Por lo expresado anteriormente solicito de manera urgente ordenar la rectificación, por cuanto las informaciones difundidas nos causa perjuicios irreparables que es preciso evitar.

Manuel Enríquez Rosero,
Senador de la República.

CERTIFICADO 2298

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaría General en las actas de sesiones plenarias publicadas en las *Gacetas del Congreso* y el libro de actos administrativos se pudo constatar que el Doctor **Manuel**

Enríquez Rosero, portador de la cédula de ciudadanía 5.240.434 y de acuerdo con credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral, fue elegido Senador de la República por circunscripción nacional para el período constitucional 2006-2010 y su asistencia se registra, así:

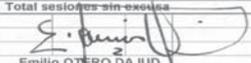
Se posesionó como Senador de la República en la sesión inaugural de Congreso Pleno correspondiente al día veinte de julio de dos mil seis (20-VII-2006), como consta en el Acta 01 de la fecha publicada en la Gaceta del Congreso edición año XV número 313 del 24 de agosto de 2006 y asiste hasta el día veinticuatro de septiembre de dos mil nueve (24-IX-2009), por resultado de fallo del honorable Consejo de Estado.

En acatamiento de fallo del honorable Consejo Superior de la Judicatura, ingresa nuevamente en el ejercicio de sus funciones como Senador de la República el día veinticuatro de noviembre de dos mil nueve (24-XI-2009) y en la actualidad asiste como tal. –Resolución 074 del 24 de noviembre de 2009–.

Se expide y firma a solicitud del senador Enríquez para trámites personales, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince días del mes de diciembre de dos mil nueve (15- XII-2009).

Emilio Otero Dajud.

Gaceta		Acta No.	FECHA	Asiste	Con excusa	Sin Excusa	Observaciones
	CP. 1		JUL. 20-09	SI			
904	1		JUL. 20	SI			
858	2		JUL. 28	SI			
855	3		AGT. 04	SI			
859	4		AGT. 11	SI			
909	5		AGT. 18	SI			
884	6		AGT. 19	SI			
968	7		SEP. 01	SI			
972	8		SEP. 08	SI			
988	9		SEP. 15	SI			
987	10		SEP. 22	SI			
1085	11		SEP. 29	..			Sale. Fallo judicial
1154	12		OCT. 13	..			
1155	13		OCT. 20	..			
1156	14		OCT. 27	..			
	15		NOV. 03	..			
	16		NOV. 04	..			
	17		NOV. 10	..			
	18		NOV. 11	..			
	19		NOV. 17	..			
	20		NOV. 24	SI			Entra. Fallo judicial
	21		NOV. 25	SI			
	22		DIC. 1	SI			
	23		DIC. 2	SI			
	24		DIC. 9	SI			
	25		DIC. 10	SI			
	26		DIC. 14	SI			
Subtotal	27			18	0	0	
Totales	27			18	0	0	
Total sesiones periodo legislativo a la fecha							27
Total sesiones que asiste							18
Total sesiones con excusa							0
Total sesiones sin excusa							0


 Emilio OTERO DAJUD
 SECRETARIO GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente, quiero compartir con la Plenaria en la tarde de hoy una situación personal y yo le quiero pedir a todos que me escuchen porque tiene que ver con dos temas que durante todo este período yo he estado insistiendo en esta Plenaria, el primero tiene que ver con el problema de seguridad del país, el compañero Guillermo García Realpe y yo presen-

tamos una proposición en el propósito de hacer aquí en esta Plenaria un Debate sobre seguridad urbana en Colombia.

Queríamos mostrar cifras, queríamos mostrar un poco lo que han venido presentando en las últimas semanas los medios de comunicación sobre cómo la seguridad urbana en Colombia hoy es un verdadero desastre, cómo están expuestos los ciudadanos a los delincuentes comunes, cómo todos los días perdemos vidas y vidas en esta tragedia de la seguridad.

Y yo además he venido insistiendo en un tema que tiene que ver con la red pública, con los hospitales, con la red de salud de Colombia y voy a contar esta historia un poco para que reflexionemos juntos cómo están expuestos los ciudadanos.

La semana pasada señor Presidente el día viernes en la noche me encontraba yo en la ciudad de Palmira, mi ciudad natal, recibí una llamada cerca de las 10 de la noche que una persona muy cercana no solamente a mi equipo de trabajo, sino a mi familia, primo hermano, joven de 22 años había recibido un impacto de bala ingresando a su casa, un joven sano, con un proyecto de vida importante, joven alegre y ese impacto de bala lo recibió seguramente un joven también que pasó por ahí y que tenía una misión, seguramente acabar con la vida de Jonathan Ayala Velasco.

Pues señor Presidente le quiero contar que llegamos al hospital de Palmira y viene el segundo tema en el que yo he insistido de manera permanente a la Plenaria, al Congreso, he llevado a la Superintendente de Salud muchas veces a mi ciudad, he reclamado sobre una red de prestación de salud ineficiente para los colombianos y muy especialmente, para, digo mi ciudad porque interpreto que en Palmira se estaba viviendo un problema grave.

Pues entramos allá señor Presidente y me tocó ver la angustia de un Médico intentando en una pequeña sala improvisada, una pequeña sala de observación o una pequeña sala de cuidados intensivos intentar con choques retener la vida de un joven de 22 años al que no le podía prestar el servicio porque la única sala de cirugía estaba ocupada porque 5 minutos antes que él había entrado, también un joven como él y estaba siendo atendido por el único Cirujano en la única sala de cirugía.

A pesar del esfuerzo del equipo médico no había en ese hospital de mi ciudad un plan de contingencia que dijera en la red de salud a qué otro sitio podían trasladar a ese joven de 22 años y no pudieron encontrar una red, no había quién dijera a dónde llevarlo, en qué trasladarlo y yo fui testigo presencial de toda esa angustia.

Yo la viví señor Presidente, se fue y seguramente sin poder hacer por él lo que se merecía, como se lo merecen todos los colombianos cada ciudadano que ha vivido por eso, y por eso yo quiero en este final de año señor Presidente resaltarle al Ministro de Protección Social la necesidad de que él recorra el país, de que le cumpla a los colombianos revisando cómo estamos preparados para asimilar esa red de contingencia que necesitan épocas como esta.

Pero especialmente además a la Seguridad Democrática del Presidente, al señor Ministro de Defensa le quiero decir el 4 de diciembre sacó un Decreto a

través del cual suspendió el porte de armas para los colombianos los que tienen el derecho porque tienen un salvoconducto.

Ministro están pidiendo excepciones y sabe por qué, porque miles de jóvenes en las calles que no tienen salvoconducto siguen con las armas y estamos dejando a la gente de bien desprotegida mientras que los delincuentes siguen con ellas en las calles, ojalá podamos hacer algo para solucionar historias tan tristes como esa, señor Presidente, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara

por la cual se modifica el artículo segundo de la Ley 647 de 2001.

Por el SÍ

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título del proyecto y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009 Senado; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara

por la cual se modifica el artículo segundo de la Ley 647 de 2001.

Honorables Senadores por el SÍ

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar

Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irarorri Hormaza Aurelio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente, señor Presidente este es un Proyecto que se ha tratado por 2 años en el Congreso de la República que todo el mundo reconoce de la importancia y que inicialmente voy a leer una carta del señor Ministro del Medio Ambiente que se oponía al Proyecto y él le ha enviado al doctor Javier Enrique Cáceres Leal, Presidente del Senado de la República, una carta, apartes de la carta dice: teniendo en cuenta que estos escenarios me permito compartir con ustedes algunas consideraciones de importancia.

Pese a la inclusión de ese artículo está hablando del artículo de las minidragas vale la pena mencionar que en este Proyecto de ley trabajamos de manera conjunta el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio del Medio Ambiente logrando así que la modificación incluya la protección del ecosistema más estratégico para la población colombiana, el páramo consignado en la modificación del artículo 34 de la Ley 685 de 2001 que permite la protección de un millón 187.000 hectáreas de ecosistemas de alta montaña garantizando el largo plazo el suministro de agua a millones de compatriotas.

De igual manera se protege el área de carácter regional, las zonas de reserva forestal protectoras definidas en función del potencial hídrico húmedales tranzar, que suman cerca de 550.000 hectáreas, como es claro esta es una medida estratégica enfocada a la sostenibilidad del recurso hídrico y la sostenibilidad ambiental del país y del planeta, este despacho comparte la preocupación por el impacto de permitir las operaciones de dragas durante 2 años.

Pero consideramos hay otros caminos para controlar sin necesidad de sacrificar por ello el avance histórico acordado sobre la protección de páramos y ecosistemas estratégicos, por lo anterior y teniendo en cuenta que estoy saliendo en misión oficial para Copenhague, acudo a su comprensión para que pongan en conocimiento del honorable Senado estas consideraciones y respetuosamente solicito considerar la importancia que este Proyecto de ley salga adelante.

El señor Ministro del Medio Ambiente, Carlos, con esta carta que el señor Ministro del Medio Ambiente envió al honorable Senado de la República queda claro que el ecosistema de Colombia queda protegido, queda claro que si no se niegan las objeciones del señor Presidente de la República, todo un trabajo durante 2 años que se ha hecho de una manera concertada por este Congreso de la República y los Ministerios de Minas y Energía y el Ministerio del Medio Ambiente se va a venir abajo, yo le solicito señor Presidente que someta a votación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, simplemente para decir se discutió las objeciones y se votaron y no obtuvieron la mayoría calificada que requiere la Constitución y la ley y por eso había quórum aquí se cometió un atropello, en la votación anterior hubo quórum.

Lo que pasa es que no se consiguieron los votos necesarios para obtener la aprobación, en esas condiciones este Proyecto quedó negado señor Presidente usted no puede permitir que se someta a votación por segunda vez un Proyecto que habiendo quórum fue negado por la mayoría, en consecuencia le pido que se excluya ese Proyecto del orden del día.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase explicarle a la Plenaria cómo fue el proceso del Proyecto, vamos a mantener el orden y escuchemos al Secretario.

El Secretario informa:

Señor Presidente ese día se sometieron a consideración las objeciones y basados en el artículo constitucional ya le doy el número señor Presidente se consideró que no en el 167, que el Proyecto de ley no había decisión por no tener la mayoría ni para hundirlo ni para aprobarlo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo quisiera decir lo siguiente sobre este Proyecto con mucho respeto por el Senador José David Name Cardozo y quienes han estado trabajando en él, sea lo primero decir que uno quisiera ver aquí al Ministro del Medio Ambiente, bueno pero está en Copenhague, o en la China o en la luna.

Pero pues y sí creo que usted puede ser mensajero del Ministro del Medio Ambiente y como lo quiero y lo respeto tanto pues qué bueno que usted lea las cartas del Ministro del Medio Ambiente, ese creo que es el mismo de los hipopótamos verdad, ese es el mismo el Proyecto antitrámites y la posibilidad de urbanizar los cerros y el margen norte de Bogotá.

Pero señor Presidente nosotros estamos haciendo el quórum pero no nos pueden convocar a cometer una ilegalidad, este Proyecto fue votado y con mucha pena por el señor Secretario cuando hay objeciones del Presidente de la República si el Congreso quiere rechazarlas lo debe hacer con la mitad mas 1 de los miembros de la Corporación.

Cuando se sometió a votación el Proyecto no alcanzó ese número de votos pero señor Presidente es que el proceso de las leyes tiene un iter y un principio que se llama la preclusividad, la etapa de discusión y de votación doctor José David Name Cardozo ya precluyó.

Habría que volver a presentar el Proyecto, volverle a dar todo el trámite porque no es serio ni jurídico revivir una votación que ya se dio señor Presidente, por lo demás doctor José David Name Cardozo y me da mucha pena contradecirlo a usted.

Yo no entiendo cómo el presidente objeta el proyecto, ¿Verdad?, y ahora el Ministro manda una carta diciendo que el Proyecto está bien, yo le pediría doctor José David Name Cardozo que le diga al Ministro que le mande con usted al Presidente la carta de renuncia al Ministerio, que lo que estamos viendo es que el Ministro no está de acuerdo con el Presidente de la República.

Como es eso doctor José David Name Cardozo, el Presidente no está de acuerdo con el Proyecto pero

el Ministro si, ¿Podemos entrar nosotros a resolver semejante incoherencia?

Por último señor Presidente yo no es que quiera fastidiar al doctor Name, ni al señor Ministro de Agricultura, ni mucho menos pero es que nos están invitando a cometer un prevaricato, no podemos tratar de buscar una segunda votación, cuando perdimos la primera, el camino doctor José David Name Cardozo y señor Ministro de Agricultura es volver a presentar el Proyecto y seguramente lo discutiremos y de pronto hasta lo aprobamos.

Pero la Constitución es muy clara, señor Presidente Efraín Torrado García, señor Secretario y señor Presidente, la Constitución es muy clara, que los Congresistas respondemos cuando actuamos en Sesiones donde se comenten ilegalidades como estas y no respondemos solo disciplinariamente sino también penalmente porque aquí lo que se puede cometer es una abierta violación a la ley.

¿Cómo es eso de que lo que se hunde un día, se vuelve a votar el siguiente, hasta que obtenga la votación?, hay un momento y una oportunidad en que las cosas se votan y ahí salen o no salen, pero resucitar muertos no es una virtud que yo conozca todavía en los promotores de este Proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, es que usted le ha pedido al Secretario General, que lea los artículos correspondientes y que nos certifique si realmente ese Proyecto se hundió o no, en mi caso particular tengo otra visión, y la visión es que no hubo decisión en esa votación anterior.

Yo creo que para no seguir con estas intervenciones señor Presidente, usted pidió que el Secretario General nos leyera el articulado y nos certificara que fue lo que sucedió, y creo que es lo que toca para seguir adelante con el Proyecto, muchísimas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el doctor Efraín José Cepeda Sarabia, yo quisiera para mayor caridad señor Presidente, con su venia que el Secretario de la Corporación nuevamente lea, a mí me queda claro que en ese día, ni se aprobó, ni se reprobó, simplemente no había la votación.

Señor Secretario con su venia señor Presidente con la venia del señor Presidente, Secretario, doctor Emilio Otero Dajud, usted nos puede volver a leer nuevamente si es tan amable, para hacernos claridad, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Voy a ser un pare acá para abrir el registro para votar la sesión permanente, vamos a votar la sesión permanente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, varias cosas, Presidente mire, la verdad es que es muy inusual lo que estamos haciendo, voy a ponerles un ejemplo, estamos

en un Acto Legislativo, doctor José David Name Cardozo, Presidente, estamos discutiendo un Acto Legislativo, pongo el ejemplo y resulta que el Acto Legislativo en la segunda vuelta necesita la mayoría absoluta.

O sea más de 50 votos, entonces resulta que se vota, hay quórum para decidir, pero resulta que no se tuvo la mayoría absoluta, entonces vamos a esperar todos los días a ver cuándo logran la mayoría absoluta, eso nunca se había visto en el Senado de la República.

Entonces el día de mañana cuando nosotros vayamos a votar un Acto Legislativo y no se logre la mayoría absoluta, podemos quedarnos todo el semestre, hasta que algún día haya la mayoría absoluta, eso me parece que es abiertamente ilegal, cuando no se logra la mayoría absoluta en un Acto Legislativo, simplemente se hundió el Proyecto de Acto Legislativo, eso ocurrió hace varios días, no hubo la mayoría.

Por lo tanto las mociones no fueron negadas, las objeciones no fueron negadas, lo demás sería lo que ha dicho el doctor Héctor Helí Rojas Jiménez, cometer una irregularidad y en el caso personal yo me retiraría a votar, pero quiero dejar simplemente esto, por si ustedes aquí hacen cosas que uno no comparte.

Pero como ustedes tienen unas mayorías y hacen lo que se les viene en gana y sobre todo si llegaron los Ministros, empiezo a ver que esta el Ministro de Minas, que entre otras cosas es absolutamente absurdo, quiero dejar esta Constancia honorables Senadores, que duré pidiendo una cita al Ministro de Minas y Energía.

Para tratar unos temas precisamente que tiene que ver con estos asuntos y la respuesta que me dio la Secretaria era que me atendía en el Palacio Presidencial, es una falta de respeto con un Senador, que le digan que un Ministro que está obligado a atender a los Senadores tenga que hacerlo en el Palacio Presidencial.

Pero quiero dejar esta Constancia frente a lo que acaba de leer el Senador José David Name Cardozo, no es cierto, yo quiero aclarar lo siguiente, Senador José David Name Cardozo, mire le voy a explicar qué ha pasado, resulta que este Ministro de Medio Ambiente o este Ministro de Ambiente, no es el más protector de todos los Ministros.

Al contrario, aquí se acaba de excluir un área de protección, de zona de protección, en el caso del Departamento del Tolima, con la Colosa, la mina de la Colosa, a mi juicio, violando cualquier principio ambiental de protección ambiental, o sea que este no es un Ministro que nos garantice precisamente.

Lo segundo el daño que van a causar las dragas en estos dos años, no justifica que se nos diga, que es que lo que se logro en el Código de Minas frente a los páramos, va a ser suficiente, porque entre otras es que el Gobierno tiene la facultad de frenar cualquier tipo de intervención en esas áreas, porque esas áreas no se pueden adelantar las explotaciones sin los permisos del Ministerio del Medio Ambiente o de las autoridades ambientales.

Entonces a mí me parece que es simplemente un argumento, para tratar de justificar, yo creo que lo que hay que hacer, es hacer las cosas bien hechas, el Gobierno se hubiera opuesto en el momento oportu-

no a ese tema de las dragas para no tener este conflicto, como no lo hizo oportunamente, ni el Ministro de Minas, ni el del Ambiente, se paro en la Cámara de Representantes para impedir que metieran ese mico.

Me parece que en este caso lo mejor, es simplemente que se proteja a través de la normatividad existente, los páramos que hay en este país, y obviamente evitar que se cometa una arbitrariedad de garantizar la explotación minera a través de las paldragas en los próximos dos años, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, yo quiero como pronunciarme acerca del tema que se está discutiendo aquí, sobre la votación que se dio en la anterior oportunidad, que yo sepa ni la ley Quinta, ni la Constitución Nacional, establecen lo que aquí se ha dicho, por el contrario la ley Quinta y la Constitución Nacional establecen cuándo hay una votación con mayoría calificada, para decir sí o para decir no.

Entonces cuando se dice que es la mitad más uno la que debe aprobar o improbar, necesariamente la mitad más uno dice sí o la mitad más uno dice no, pero aquí no podemos venir a decir que cuando no se alcanza la mayoría calificada, entonces se está negando un Proyecto, eso desde cuándo ocurrió y en qué ley se establece.

Yo no creo eso a menos que aquí hoy vengamos pues a decir que nos inventamos la ley Quinta por un ratico para favorecer determinados intereses o no, por Dios, este Proyecto, estas objeciones se votaron y lo que no alcanzaron fue la votación para entrar a decidir si se aprobaba o se negaba, pero no podemos venir a decir aquí que porque no alcanzó la votación entonces se negó.

Yo también podría decir que porque no alcanzó la votación se aprobó, porque es que esa votación de una u otra manera no me está decidiendo nada, señor Presidente, esta intervención que yo estoy haciendo en nombre de mi Partido el Partido de la U, la hago simplemente para decirle a usted señor Presidente, que aquí no estamos violando ninguna ley, ni estamos prevaricando, si no hubo la votación para decir sí o para decir no.

Lo que usted tiene es que ordenar repetirla y abrir ya el registro para que votemos, pero no seguir en este tira y encoje que lo que está generando es discursos a ver si de pronto nos comemos el cuento y hundimos el Proyecto, aquí si hay la posibilidad de decir no.

Entonces votemos y saquemos los 52 votos, y si hay la posibilidad de decir sí, votemos y saquemos los 52 votos, pero no aquí con posiciones irreglamentarias de reglamentos que nos estamos inventando aquí en medio minuto, así es señor Presidente, de que yo le solicite a usted, de que abriera el registro para que votáramos esa objeciones del Gobierno Nacional, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sanchez Ortega:

Gracias Presidente, sorprendente ver hoy a un Ministro tratando de decirle a su jefe que no acom-

paña el planteamiento de su Política Nacional, yo si quiero que quede claro ante los Uribistas, que el Ministro esta diciéndole no a su jefe natural y a su jefe real, y esta haciéndole oposición a un Presidente que está diciendo no a un Proyecto porque cree que es inconveniente.

Y eso es lo más importante que deben oír los de la bancada Uribista, aquí entonces van a pasar por encima del Acólito que el Sacristán, el Sacristán es más importante que el cura que está dictando la misa, pues muy valerosos ver esa clase de Ministros en este momento, yo si quisiera que el Presidente entendiera que le están jugando sucio en este instante.

Pero segundo, yo si le quiero decir doctor Luis Elmer Arenas Parra que esta no es la primera vez que ha pasado, ha pasado varias veces y se ha hundido el Proyecto, no es la primera vez y además le quiero recordar que ese día de las votaciones, adicionalmente a que no lo lograron los 52 votos, los que estábamos a favor de acompañar al Presidente en sus objeciones, tuvimos un voto más que los que estaban ahí.

Aquí no se puede permitir mantener abierto un Proyecto, porque no es así, se le da una oportunidad para ganar y si no se gana no se mantiene el Proyecto, porque eso jamás se ha hecho en este Congreso.

Entonces yo si quiero que quede claro ese tema y repetirle vamos a ver si tienen ustedes la razón, yo sí y hemos presentado y lo vamos a presentar ante el Consejo de Estado y la Procuraduría, si tienen ustedes la razón o somos nosotros los que tenemos la razón, vamos a ver si esto no es prevaricar y si esto está bien o mal, lo que sí está claro, es que no tenemos obligación de hacer presencia en algo que sabemos que es un prevaricato.

Así que no nos vaya a decir, que estamos aquí y que tenemos la obligación de votar porque hay un prevaricato que no vamos acompañar los Liberales, el Polo y muchos Uribistas que estoy seguro que no estoy seguro que no van a pasar por encima de las objeciones presidenciales, simplemente porque alguien está muy afanado de pasar este Proyecto.

Jamás había pasado esto aquí, jamás habíamos visto que le hubieran tratado de ferrocarrilear este Proyecto, ni siquiera la reelección presidencial han hecho esta clase de estudios y esta clase de, así que quiero que quede claro que no tenemos ninguna obligación de prevaricar y no tenemos obligación de votar este Proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente mire, yo no voy a entrar en la discusión de si el Proyecto tiene o no tiene la posibilidad de ser votado nuevamente, eso se lo dejo a los juiciosos del derecho, al señor Secretario quien ha leído unos artículos.

Pero a mi si me parece que si somos tan estrictos cumplidores de la ley, lo debemos ser para todo, porque la ley también dice, que quienes están en el Recinto deben y tienen la obligación de votar y estamos votando una sesión permanente, y afortunadamente las cámaras hicieron los paneos respectivos de quienes estando aquí se negaron a votar la sesión permanente.

Entonces como somos tan estrictos y tan severos, tan juiciosos en atender los lineamientos legales, pues ahí estamos los que estando aquí no lo votaron, violentando la ley Quinta y también eso entonces en clara definición es otro prevaricato.

Entonces señor Presidente a mi si me parece gravísimo y vuelvo y repito Presidente, las cámaras pañaron los que se retiraron para no votar la sesión permanente, eso es distinto de la discusión jurídica de si es válido o no es válido, eso ya se lo dejo yo a los Juristas, pero quería simplemente dejar esa Constancia.

Para que seamos actores en todo lo que digamos y actuemos con lo que pensamos, no solamente en un sentido cuando nos conviene pero en otro sentido cuando no nos conviene, todavía recuerdo cuando alguien en otra Sesión se retiró y dio este mismo discurso, claro que más florido y más fundamentado se lo escuché a varios de la oposición, el mismo no se pueden retirar, tienen que votar, aquí están, o sea, yo creo que es aquí las cosas las debemos aplicar siempre de la misma manera.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión permanente, cierra su discusión y, de conformidad al Acto Legislativo numeral 01 de 2009, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal a la sesión permanente

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel

Gerlén Echeverría Roberto
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez De Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo De Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto II del Orden del Día.

II

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara (acumulado al 42 de 2007 Senado), por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 - Código de Minas.

El señor Secretario General del Senado, doctor Emilio Otero Dajud, manifiesta lo siguiente:

Sí señor Presidente, en la Sesión pasada fue leído el artículo 167 de la Constitución que dice así en su inciso segundo, el Presidente sancionará, sin poder presentar objeciones al Proyecto que, reconsiderado fuera aprobado por la mitad más uno de los miembros de una y otra Cámara.

Y el artículo 95 de la ley Quinta dice lo siguiente, asistencia requerida, la Presidencia declara abierto

un Debate y permite su desarrollo cuando esté presente al menos la cuarta parte de los miembros de la Corporación, punto, las decisiones solo pueden tomarse con las mayorías dispuestas constitucionalmente señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, yo creo que ha quedado claro la lectura del señor Secretario y le solicito la suficiente ilustración y someta a votación, votando sí, votando no, votamos negativo las objeciones del señor Presidente o sea que el Proyecto se salva y pasa a sanción presidencial, si es votar el Informe mío que niega las objeciones del señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Señor Secretario, yo quiero que usted le informe a la Plenaria de acuerdo a lo leído el día que se surtió la votación, cuántos Senadores votamos allí, cuántos votos por el sí y cuántos votos por el no y déjenme anticiparle que estábamos cerca de 60 Senadores, lo que constituye las mayorías, independientemente a votos negativos y positivos.

Lo que lo conduciría señor Secretario a una ilegalidad a esta Plenaria, porque usted ha leído los artículos, pero yo quiero que le certifique a esta Plenaria, cuántas personas alcanzamos a votar ese día, que se surtió la votación.

El Secretario informa:

Esa votación fue 34 – 34, hubo un empate señor Senador, para un total de 68, ahí está en el acta y está en el registro electrónico.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

O vamos aportar ante el Consejo de Estado las grabaciones, fueron 46 votos por el sí que fue lo que registramos y 13 votos por el no y voy aportar esa prueba ante los Organismos de Control y de Justicia.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, después de las consideraciones que mis Colegas de la Bancada Liberal han hecho, y los reparos que tienen frente a este Proyecto, reparos calificados, la Bancada del Partido Liberal anuncia su retiro de la votación de este Proyecto señor Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio:

Gracias señor Presidente, para dejar dos Constancias muy breves, la primera, en la votación para la sesión permanente, yo me retiré de la Sesión.

Y lo segundo, es que cuando se niega las objeciones del Presidente, el Presidente tiene la razón en el artículo 30, cuando él plantea que hay minidragas

en departamentos donde existe población indígena y áreas de parques, lo que significa señor Presidente, colombianos y honorables Congresistas, que este Proyecto está viciado.

En este caso en un procedimiento es que no se realizó la consulta previa y la concertación, ya queda muy claro establecido en el texto que nos envía el señor Presidente de la República, diciendo que ahí se incluye áreas donde están territorios indígenas, eso implica que debió agotarse la consulta previa y la concertación en el marco de la Ley 21 de 1.991, que ratifica el Convenio 169, eso quiere decir entonces que este Proyecto es Inconstitucional.

Porque no agotó la consulta previa ni concertación con pueblos indígenas, gracias señor Presidente y si a este Proyecto a nuestro concepto esta archivado, para la votación nosotros nos retiramos del Recinto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, mire señor Presidente yo le voy a pedir el favor a usted, que el Ministro del Interior se retire de la mesa principal, Ministro, perdóneme, yo creo que usted tiene un puesto allá, porque es que yo veo al Ministro dándole orden al Secretario, dándole orden al Presidente, cuando ha de ser, el Ministro tiene todo el derecho aquí a ejercer la presión, a recomendar a buscar argumentos.

Pero por favor Presidente, yo estoy de acuerdo que los Ministros vengán y hagan lobby por sus Proyectos, pero es que se cuadra allá detrás, lo veo diciéndole al doctor Efraín Torrado García, ponga a votar ya, al Secretario le da otra orden, por detrás el Ministro de Minas diciéndole al ponente, hombre eso no tiene presentación, yo se que el Congreso esta cooptado por el Ejecutivo, pero por lo menos que lo disimulen un poquito señor Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Sí señor Presidente, es para retirarme, el Polo Democrático ha decidido no prestarse para semejante despropósito, y además quiero recordarles a la audiencia, porque creo que este Senado no escucha ni oye, el por qué el Gobierno Nacional, el Presidente Álvaro Uribe Vélez con quien estamos de acuerdo en esta objeción, ha determinado que este Proyecto no debe sancionarse.

Por la sencilla razón de que hay cantidades de dragas en este momento en el país que fueron confiscadas, que están deteriorando el medio ambiente, acabando con el lecho de los ríos, destruyendo las tierras de los chococanos y de muchas partes del país, y por esa sencilla razón la objeción tiene que ver con, en una forma muy clara con la destrucción masiva que las dragas, que están cometiendo hoy en el territorio colombiano y fueron confiscadas esas dragas.

Pero un Parlamentario que hoy se encuentra en la Picota, metió ese artículo, ese orangután, lo frenó el señor Presidente de la República y los Senadores de Colombia, señores de Colombia que nos ven, perdón, por eso, déjeme terminar.

Señores televidentes, aquí los Senadores están aprobando contra el bienestar de la población colombiana, en contra del mismo Presidente de la República, no sabemos con qué fines, la posibilidad de que las dragas que están confiscadas, hoy puedan seguir destruyendo lo que va ser mañana lo único que le va a quedar a nuestros hijos, todos los colombianos de Colombia, me retiro entonces señor Presidente, ante semejante ignominia.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres:

Mire, yo quiero aclarar toda la situación, porque no se pueden decir verdades a medias, ni cosa que no son verdades, las dragas confiscadas están confiscadas, esas no se pueden devolver, entonces qué es lo que hay en este Código, hay una duplicación en el manejo de las operaciones ilegales del país.

El artículo 2° del Código, contempla que toda la minería del país, toda, absolutamente toda tiene 2 años para legalizarse, toda la minería, eso incluye la mini dragas, las grandes dragas, las pequeñas dragas, todas las que ustedes quieran y hay una redundancia en que hay otro artículo que dice que la mini dragas tienen 2 años también para legalizarse.

Ósea si hubiera desaparecido ese artículo nada pasaba con el Código de Minas, ósea y si queda tampoco nada pasa con el Código de Minas, esa era una de las objeciones que hay allí, este Código trae unas grandes ventajas, enormes ventajas, para el medio ambiente en Colombia.

Como son la protección de los páramos, la protección de las zonas protectoras forestales, la protección de los parques nacionales, hay una serie de medidas y de consideración ambientales, que el Código trae, a mí me parece que sería desastroso para este país, que no aprobemos ese Código en estas circunstancias.

Que pasó con las objeciones del Presidente, desafortunadamente yo no estuve presente en el momento que se presentaron y yo creo que hay un error, un error que hay que corregir y estamos a tiempo de corregir, si yo hubiera sabido estas objeciones oportunamente pues le dijo señor Presidente no las presente porque da por que da lo mismo lo que está en el Código que sin eso, en la Cámara de Representantes ya negaron las objeciones del Presidente.

Nosotros para defender este Código tenemos que mantener la consistencia, debemos negar las objeciones del Presidente y con eso pasa el Código, con esos artículos que da lo mismo con ellos que sin ellos, ósea que yo les pido honorables Senadores que nos acompañen en sostener el Código de Minas vigente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:

Señor Presidente, creo que nosotros los Senadores y el país entero está asistiendo a un evento lamentable para la Democracia, después de que cada uno de los Congresista recorre el país, Debate las ideas, para venir las a defender.

Lo primero que se nos viene ocurriendo en esta época en que se están denunciando, la inasistencia de los Congresistas, es amenazar siempre con la

presencia de la Procuraduría y de la Contraloría y cuando vemos que algún momento pueden llegar a revisar nuestras actuaciones, salimos corriendo precisamente a llegar a poder nosotros señalar nuestra presencia.

Y ahora cuando tenemos la responsabilidad de votar frente a cada uno de los Proyectos, cuando tenemos la oportunidad de debatirlos, cuando esta aquí el Congreso de la República en su escenario propicio para hacerlo ahí si salimos corriendo todos y no damos la cara.

Señor Presidente yo le solicito a usted que verifique el quórum para saber que Congresistas están presentes dentro del Recinto, porque aquí está abierto una votación, estaba presencialmente 97 Congresistas y por lo tanto debe haber la posibilidad de tomar una decisión, señor Presidente verifique el quórum en este momento, para que esa misma manera entonces se señale cuales son los Congresistas ausentitas en este momento.

El Secretario informa:

Señor Presidente vea, la Secretaria debe informar que los Senadores Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Antonio Guerra de la Espriella, Maria Isabel Mejia Marulanda, Yolanda Pinto Afanador, Javier Enrique Cáceres Leal, Piedad Zuccardi de García y Jairo Mantilla Colmenares se les aceptó impedimento en este tema y no se encuentra en este Recinto, en la discusión de este Proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Señor Presidente, aquí esta tarde se ha escuchado de todo, sean expuestos los diferentes criterios de diferentes Representantes de algunos Partidos, yo le quiero decir una cosa señor Presidente, escuché esta tarde una disertación y un ejemplo que colocó el Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, del Tolima, ese ejemplo no se puede aplicar en el día de hoy, ese ejemplo que aplico él para decir que un Proyecto de ley cuando no se votaba con la mayorías se podía volver a presentar.

No aplica hoy y no aplica hoy porque ese artículo que leyó el señor Secretario, se trata especialmente para objeciones, no se trata para aprobación señor Presidente y señor Secretario, ese artículo que usted leyó, se aplica solamente cuando hay objeciones presidenciales, cuando existen objeciones es que se aplica ese artículo no para las otras aprobaciones de leyes, cualquier tipo de ley o de Reforma.

Por eso el ejemplo que colocó aquí el Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez no aplica, solamente se aplica para objeciones presidenciales y dice que para negarlas o para aceptarlas o aprobarlas requiere mayoría absoluta.

Por lo tanto aquí esto no había pasado durante esta legislatura, solamente está pasando en el día de hoy y en esta última objeción, la objeción siempre debe coincidir en el Senado y en la Cámara, cuando no coinciden se hunde el Proyecto.

Por eso es que hoy se está defendiendo la misma objeción, la misma negación que hizo la Cámara, no es porque el señor Ministro aquí esté en contra del señor Presidente de la República no, eso no tiene ningún fundamento, además el señor Ministro de

Minas, es uno de los mejores amigos del Gobierno y de lo más excelsos Ministros, entonces hay no cabe esa propuesta, ni esa discusión, aquí señor Presidente además si no se aprueba hoy, toca ponerlo mañana, ¿Por qué?

Porque no hay, no se ha tomado ninguna determinación ni se ha negado, ni se ha aprobado, aquí para aprobarlo ó negarlo en esta objeción que es una objeción presidencial se necesita mayoría absoluta, por lo tanto los que están creyendo que si no se vota ahorita se puede hundir, no, no hay decisión, la decisión negativa ó positiva se tiene que tomar con mayoría absoluta.

Entonces qué así que los que están afuera en el pasillo pueden regresar, votar negativamente o como lo quieran hacer, continuemos pero entren acá en el Recinto, sigamos votando, yo ya hablé con el señor Ministro, yo tengo reparo sobre ciertos artículos, tengo reparos sobre las objeciones y tengo reparos sobre alguna acción de las que se va ejercer y creo que el Ministro debe ser lo suficientemente responsable.

Como para salvar, como para actuar y como para interpretar algunas decisiones y algunas acciones que están necesitando la minería colombiana, sobre todo en mi Departamento que están necesitando que el Ministro tome acciones, tome en este momento ciertas medidas administrativas para que continué la minería en Colombia como se ha venido desarrollando y para que se le dé la oportunidad a los pequeños mineros, a que sigan explotando la minería como lo vienen haciendo, con algunas medidas de seguridad que está exigiendo el Código.

Pero también con la ayuda del Gobierno, por lo tanto los que están creyendo que si se salen, el Código se va a hundir, no se hunde, porque no se ha tomado ninguna determinación, aquí para tomar una determinación negativa se necesita mayoría y para tomar una positiva se necesitan mayoría y eso lo dice el artículo exactamente para estas objeciones Presidenciales, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Presidente yo solamente quiero hacer una observación, yo se que aquí hay diferentes opiniones, pero yo le pediría a todos los Colegas, este es un proyecto muy importante para el país, es de un reconocimiento permanente de lo que es el sector minero, de darle el fundamento Jurídico, el tener la posibilidad de incluso que en los páramos no se puedan hacer intervención minera para cuidar nuestras cuencas.

Es decir darles la posibilidad de tener una minería fortalecida, una minería que genere empleo, nosotros lo estudiamos en la Comisión Quinta, hicimos Debates, visitamos todo el país, y la verdad que en este momento incluso de crisis que tienen muchos carboneros en el caso de la frontera, también es de un gran beneficio, beneficio también a los pequeños mineros.

Porque anteriormente tenían grandes extensiones y no sabían el nombre de quien, simplemente buscaban era la oportunidad y posteriormente nosotros con esta ley, va a permitir que la gente tenga que pagar por esa explotación minera y tenga que poder hacerla productiva y no simplemente una posición más.

Yo creo y quería hacer esta reflexión a todos los colegas invitarlos a los que están afuera, que venga nos acompañen con el voto, porque la verdad es que es un Proyecto que va a beneficiar a todo el país, que queremos respaldarlo, queremos acompañarlo, que es una prioridad del país, que genera empleo en este momento difícil y que difícil fuera para todos los carboneros que nos están viendo hoy, los artilleros, los del sector minero, que tenga que ver que efectivamente un Proyecto ha tenido esta dificultades.

Y al contrario hoy que está requiriendo el apoyo permanente del Congreso de la Republica no vayamos a poder apoyar esta iniciativa tan importante del Gobierno Nacional, de manera que solamente quería llamar a la reflexión, decirle a los Colegas que más que cualquier tipo, si están en el Gobierno la producción, es un Proyecto que le sirve al país, que le sirve a la generación de empleo la oportunidad, muchas gracias Presidente.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si se declaran infundadas las Objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara (acumulado al 42 de 2007 Senado) y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 40

TOTAL: 40 Votos

Votación nominal al informe de objeciones presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 10 de 2007 senado, 334 de 2008 Cámara (acumulado al 42 de 2007 Senado)

*por el cual se modifica la Ley 685 de 2001
Código de Minas.*

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Bacca Tulio César
Canal Albán Jaime Ernesto
Cárdenas Ortiz Carlos
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Delgado Blandón Ubéimar
Enriquez Maya Eduardo
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gerlén Echeverría Roberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Mejía Marulanda María Isabel
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 15. XII. 2009

En consecuencia, no hay decisión con respecto al Informe de Objeciones del proyecto de Ley 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos de ley con informe de objeciones:

• **Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara (acumulado al 42 de 2007 Senado), por el cual se modifica la Ley 685 de 2001 – Código de Minas.**

Proyectos de ley con informe de Conciliación:

• **Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, 222 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara, por la cual se crea la Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por el cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licorerías Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.**

Proyectos de ley para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras.**

• **Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, por la cual se expide el Estatuto para la Protección contra el Abuso Sexual Infantil y se dictan otras disposiciones”.**

• **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a ase-**

gurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones**

• **Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 47 de 2008 Senado, por la cual se establece un Régimen de Contratación Directa para las Organizaciones de Acción Comunal.**

• **Proyecto de ley número 67 de 2008 Senado (acumulado 129 de 2008 Senado), por la cual se modifica y complementa el Capítulo IV de la integración laboral de la Ley 361 de 1997.**

• **Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículo 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.**

• **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.**

• **Proyecto de ley número 81 de 2009 Senado, por medio del cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.**

• **Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.**

• **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobre vivencia.**

• **Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 119 de 2008 Senado, por medio de la cual se regula la actividad de Remolque y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y Azar.**

• **Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la *Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación*, del 22 de marzo de 1989, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

• **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado**, por el cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 174 de 2008 Senado**, “por la cual se establecen normas sobre territorio costero en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado**, por la cual se adicionan sendos parágrafos a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana.

• **Proyecto de ley número 195 de 2009 Senado, 005 de 2009 Cámara**, por la cual se adiciona parcialmente el Estatuto Tributario.

• **Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado**, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión Judicial.

• **Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador Julio César García, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia.

• **Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado**, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano, en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano” –UICI- y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado**, por medio de la cual se adiciona el numeral 3° del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.

• **Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado**, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 286 de 2009 Senado, 001 de 2008 Cámara**, por medio del cual se reglamenta la Actividad de Reforestación Comercial.

• **Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

• **Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

• **Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado**, por medio del cual se modifica el numeral 4° del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

• **Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado**, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.

• **Proyecto de ley número 326 de 2009 Senado, 002 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Rio de Oro César, el 1° de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara**, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigan.

Y el ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Gustavo Rincón Rivera.

Señor Presidente; son los proyectos y ascensos para discutir o votar en la siguiente Sesión Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Doctor Javier Enrique Cáceres Leal, nuestro estimado Presidente, es que la Sesión no puede continuar así, a mí me da pena con usted, pero es por lo menos un irrespeto con la Plenaria que nosotros nos hayamos retirado para no cometer la irregularidad.

Señor Secretario, me dirijo al Presidente y por eso pido que me escuche, nos retiramos para no cometer la irregularidad de votar un Proyecto que ya había sido votado en otra Sesión y usted señor Presidente y señor Secretario como si no valiera nuestra actitud lo vuelven a anunciar para la próxima Sesión.

La Presidencia manifiesta:

No se preocupe doctor Héctor Helí Rojas Jiménez, la sacamos del Orden del Día, no se preocupe.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Segundo tema señor Presidente y me da pena decirselo, usted debe anunciar los Proyectos de la próxima sesión, cuando termine la sesión de hoy, pero fíjense la incoherencia de que hemos anunciado que esos Proyectos se votarán la próxima sesión y por qué los van a discutir y votar hoy.

A mí me da pena pero aquí se terminó la sesión y el anuncio que hicieron para la próxima sesión pues se tiene que respetar porque entonces en que andamos, los anuncié para la próxima sesión, luego hoy

la sesión debe terminar señor Presidente a menos que cometamos una irregularidad.

La Presidencia manifiesta:

Doctor Héctor Helí Rojas Jiménez usted sabe mi aprecio personal y no solo a eso sino a sus altos conocimientos jurídicos, pero en el momento en que se estaba leyendo los Proyectos, estábamos por fuera, estábamos impedidos, estábamos con usted allá afuera.

Y en ese momento se preveía el final de la sesión por falta de quórum, una vez recuperado el quórum, doctor Héctor Helí Rojas Jiménez ayúdenos a continuar en la discusión de estos proyectos, el Congreso lo que quiere doctor Héctor Helí Rojas Jiménez es dejar una cara amable, una cara buena ante los Colombianos, yo se que usted me va ayudar en eso.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, no en el mismo sentido y le queremos decir con mucho cariño Presidente, estamos aquí para contribuir a que esa legislatura termine como debe estar en beneficio de la buena imagen del Senado, pero creemos que el doctor Héctor Helí Rojas Jiménez como la bancada del Partido, solicita muy comedidamente que si ya este Proyecto ha generado una serie de discusiones.

Lo excluyamos del Orden del Día y breguemos a ponernos de acuerdo si es que habrá acuerdo y si no, yo lo mismo le pido el favor, un Proyecto que estaba en el Orden del Día y que se anunció para mañana.

Ojalá entonces quede aplazado en ese Debate, porque suscita discusión, yo le solicito ese favor, es el Proyecto de ley número 331 del 2009, para que quede y se discuta en el día de mañana; mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, usted ha expresado según he entendido, que el proyecto relacionado con el Código de Minas no irá próximamente en el Orden del Día, pero yo le pediría que fuéramos mas allá señor Presidente y que la Secretaría certifique que ese Proyecto ya expiró, sencillamente porque desde el punto de vista procesal, los actos procesales son preclusivos.

Ellos tienen su oportunidad y este Proyecto en sesión pasada tuvo la oportunidad de ser votado porque había quórum y existiendo el quórum reglamentario el Proyecto no alcanzó los votos requeridos por las disposiciones constitucionales para que pudiera ser Ley de la República.

Por consiguiente ese Proyecto ya no puede volver a tener trámite, el Proyecto debe ser archivado y solicito que así se declare por parte de la Mesa Directiva; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, el Proyecto de ley número 026 esta para ponencia de segundo Debate, se trata de un Proyecto que regula la conversión de los equipos de fútbol profesional en sociedades anónimas, este es un Proyecto de autoría del Representante Carlos Arturo Piedrahíta, Mauricio Parody y del Gobierno Nacional.

Este es un Proyecto particularmente necesario e importante, debido a que la debilidad de los controles administrativos sobre los equipos de fútbol profesional han hecho muy difícil un monitoreo puntual de la composición de accionistas de estos equipos de fútbol y de la naturaleza de los dineros de estos equipos de fútbol, son conocidos ampliamente los problemas que han existido en el país por infiltración de dineros ilícitos en los equipos de fútbol y la naturaleza jurídica de los actuales equipos.

Hace que sea muy difícil tener claridad sobre los verdaderos titulares de derechos económicos en los equipos de fútbol; de igual forma la actual naturaleza jurídica de los equipos de fútbol ha permitido ó ha facilitado desórdenes o problemas administrativos en su seno, lo que ha llevado a una reestructuración administrativa de varios de ellos.

Así mismo la pertinencia de este Proyecto la debemos resaltar, en el sentido que la conversión de los equipos en sociedades anónimas, puede ser una salida exitosa para fortalecer las arcas de estos equipos y al mismo tiempo para permitir una democratización en la propiedad de los equipos de fútbol.

Son varios los casos de equipos que gracias a esa conversión de sociedades anónimas, por ejemplo un caso exitoso recientemente, el equipo Colocolo en Chile eso les ha permitido aportes masivos de su hinchada y por ende mejores resultados deportivos.

Este proyecto cuenta con el aval, con el acompañamiento del Gobierno Nacional de la Unidad de Análisis e Investigación Financiera de la Dimayor, de la Federación de Fútbol, pero también del Sindicato de Jugadores de Fútbol Profesional que es la Asociación Colombiana de Futbolistas.

Básicamente para resumir, aquí hice parte de la premisa de la voluntariedad, en la conversión de los equipos de fútbol, por cuando disposiciones constitucionales y jurisprudencia de la Corte Constitucional, a nuestro juicio impide obligar esa conversión, no obstante se hace obligatoria cuando los equipos incurran en ejercicios negativos y al mismo tiempo cuando estemos en la creación de nuevos equipos que deberán obligatoriamente asumir la forma de sociedades anónimas.

Tema interesante es que obliga a los equipos a reportar a la Unidad de Análisis de Investigación Financiera, a reportar cualquier tipo de transacción financiera, al mismo tiempo que solo llevamos registros de operaciones sospechosas, a reportar la

transferencia de derechos deportivos y los registros de accionistas, y tiene un elemento muy interesante que es la protección a los acreedores en particular, la protección a los jugadores de fútbol.

Porque hemos visto en muchas situaciones que en, particular en la segunda división, se crean equipos, asumen obligaciones con los jugadores de fútbol y disuelven esa persona jurídica manteniendo el reconocimiento deportivo a los equipos y crean otros, dejando a estos jugadores desprovistos, por ende, nosotros establecimos una solidaridad en las deudas con la nueva persona jurídica resultado de esa conversión.

Por eso solicito señor Presidente, estimados Senadores, el voto positivo para este Proyecto, un eslabón o un paso más hacia la modernización de este deporte y sin duda también va a contribuir en la transparencia, en el manejo de las cuentas de estos equipos, porque va a estar sujeto a toda la reglamentación del Código de Comercio, para las sociedades anónimas, y por ende también un paso importante para evitar la infiltración de dineros ilícitos y el lavado de dinero en nuestros equipos de fútbol profesional, gracias.

Por Secretaría se informa que se encuentra sobre la Mesa un impedimento, sobre este proyecto en discusión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Por el No: 01

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto

Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamie Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
Honorable Senador por el No
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub.

Impedimento

(aprobado)

Solicito se me declare impedido para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional, por tener hermanos vinculados con un equipo profesional en la Directiva de un Equipo Profesional**”.

Arturo Char Chaljub.

15. XII. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tulio César Bernal Bacca.

Palabras del honorable Senador Tulio César Bernal Bacca.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Tulio César Bernal Bacca, quien da lectura a un impedimento:

Presidente, yo solicito a la Presidencia y a la Plenaria del Senado, acepten mi impedimento para participar y votar el Proyecto de ley que está en discusión, por cuanto poseo algunos derechos deportivos en un Club Deportivo Profesional de Fútbol, el Santafecino lindo doctor.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Tulio César Bernal Bacca, al Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 01

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Tulio César Bernal Bacca

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez De Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
Honorables Senadores por el No
 Schultz Navarro Charles William
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Tulio César Bernal Bacca.

Impedimento

(aprobado)

Solicito se me declare impedido para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el**

Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional, por tener derechos en el Equipo Profesional de Fútbol Independiente Santa Fe.

Tulio César Bernal Bacca

15. XII. 2009

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara)

por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cortés Torres Marco Alirio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo

Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Enfraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, yo quiero a su vez agradecerle al señor Ministro del Interior, atención a esta Constancia, señor Ministro Fabio Valencia Cossio, quiero pedirle el favor si me puede oír un minuto y medio esta Constancia, que quiero dejar leyendo el texto de una carta abierta que estoy dirigiendo en la fecha al señor Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez.

**CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE
ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

Señor Presidente:

Desde mi posición como Senador, como servidor público en varios frentes y por varios años, y como ciudadano, creo que se ha agotado la oportunidad para llevar a cabo el próximo año una competencia equitativa entre un Presidente en campaña y los demás candidatos.

Como usted bien sabe es preocupante la actual incertidumbre política ante la falta de claridad en las reglas de juego para la contienda presidencial y su incidencia en las elecciones al Congreso, que necesita con urgencia una renovación real para erradicar tantos escándalos.

La Corte Constitucional adelanta un trámite que no puede ser valorado de manera simplista exigiéndole celeridad, cuando está ante un asunto complejo y sin precedentes que se traducirá en decisiones esenciales para nuestra institucionalidad. De ser favorable el pronunciamiento de la Corte, el tiempo que se tendría disponible para adelantar adecuadamente la campaña por parte de quienes respaldan la participación en el referendo y quienes estamos en contra, es limitado y casi irrisorio.

En el mismo eventual escenario, el debate presidencial propiamente dicho -que en la práctica se encuentra estancado debido a la incertidumbre creada por la reforma en curso- tendría un término tan reducido que lo hace democráticamente inaceptable.

Señor Presidente, este mensaje interpreta a un número creciente de colombianos que esperamos de su parte una manifestación acorde con la gravedad del momento y que debería ser la de descartar cualquier expectativa de presentar su candidatura en las próximas elecciones. Es llamativo que un hombre con sus características, que nos ha acostumbrado a decir las cosas de frente, en este tema nos tenga a todos en la más oscura expectativa.

Señor Presidente, ayúdenos a generar ese clima de renovación y transparencia nacional por el que muchos continuaremos trabajando. Hoy más que nunca en sus manos está superar la que estamos viendo.


ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO
Senador de la República
Diciembre 15 de 2009

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo y una modificación al artículo 5°, firmado por el honorable Senador ponente, Ricardo Arias Mora.

Sí señor Presidente, hay un artículo nuevo que dice lo siguiente, los clubes organizados como Corporaciones ó Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro respectivamente reconocidas por las Ligas y Federaciones que vayan a representar al país en eventos internacionales Col deportes Nacional reconocerá los gastos de dicha participación, la firma Manuel Guillermo Mora Jaramillo, el Senador Ricardo Arias Mora ponente le da un visto bueno.

Y la siguiente proposición dice, artículo 5, elévese a la categoría de eventos de interés nacional todos los mundiales deportivos que se realicen en Colombia, sexto, vigencia, la presente ley rige a partir de su promulgación y también está firmada por el señor Ponente Ricardo Arias Mora.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con las modificaciones propuestas y el artículo nuevo, presentados por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), *por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 01

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, articulado en bloque con las modificaciones propuestas al título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara)

por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Lara Restrepo Rodrigo
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Honorable Senador por el No

Guevara Jorge Eliécer

15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumu-

lado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, quien da lectura una constancia:

Constancia

Señor Presidente y honorables Senadores de la República, hoy ante la plenaria me veo en la necesidad de dejar la siguiente constancia, relacionada con mi comportamiento ajustado a la Constitución y a la ley como Senadora de la República.

Para empezar, es necesario tener claro algunos preceptos contenidos en nuestra **Constitución**, tales como los artículos 134 numeral 5 y 133, los que determinan que la única falta que da lugar a remplazo para los miembros de las Corporaciones públicas de elección popular es la licencia de maternidad, significando que cuando un Congresista se encuentra incapacitado, tales incapacidades no dan lugar a una falta temporal.

Así mismo, tal normatividad constitucional determina que los miembros de cuerpos colegiados de elección directa, representan al pueblo y deben actuar consultado la justicia y el bien común, preceptuando que, el elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las funciones propias de su investidura; es así que en acatamiento de tal deber consagrado en la Carta Superior, y a pesar de encontrarme en algunas oportunidades incapacitada, sus respectivos soportes se radicaron en la Comisión de acreditación y la Secretaría General de la Corporación.

La responsabilidad que me ha sido delegada como Senadora de la República, no ha sido menoscabada por mis quebrantos de salud, ya que como pueden comprobar he cumplido a cabalidad con mis deberes como congresista de la República.

Los resultados de mi labor legislativa se ven reflejados en 10 Leyes de la República, 30 ponencias, 6 Foros, 6 Comisiones oficiales; dentro de las que cabe destacar la Visita del Congreso Americano en Washington y la de Ginebra Suiza en la Asamblea de la Unión Interparlamentaria. Y en este período se radicaron 14 iniciativas de ley.

Leyes como:

1221 de 160708, por la cual se establece normas para promover y Regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones.

1257 de 160708, Violencia Intrafamiliar.

1225 de 170708, por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los Parques de diversiones, atracciones o dispositivos de Entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, Parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, Zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

1232 de 170708, por la cual se modifica la Ley 82 de 93 Ley Mujer Cabeza de Familia.

1237 de 230708, por medio de la cual se promueven, fomentan y difunden las Habilidades, talentos y las manifestaciones artísticas y Culturales de la población con algún tipo de limitación física, Síquica o sensorial.

1251 de 271108, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la Protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

1252 de 271108, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia Ambiental, referentes a los residuos y desechos Peligrosos y se dictan otras disposiciones”.

1280 de 050109, por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del código Sustantivo del trabajo y se establece la licencia por luto.

1311 de 090709, por medio de la cual se adicionan los artículos 377a) y 377b), a) La ley 599 de 2000 (Código Penal) se crea el tipo penal de uso, Construcción, comercialización, tenencia y transporte de Semisumergibles o sumergibles.

1361 del 031209, por medio del cual se crea la ley de protección integral a la familia.

Así mismo, he generado lazos con los Congresos y Gobiernos de Argentina, México, Perú, España, Suecia y con la Comisión de Asuntos críticos en Washington, en temas como Teletrabajo, Penalización del uso de Sumergibles y Semisumergibles, Maternidad y Parto Digno, entre otras. Lo cual ha dado como resultado que el Congreso peruano y la Armada Nacional de Colombia hayan reconocido el valioso aporte de algunas de las leyes de mi autoría.

Para este periodo legislativo he presentando proyectos de ley que redundan en beneficio de la comunidad y de la seguridad jurídica de nuestro andamiaje normativo, que dan lugar a la protección del derecho fundamental de la inviolabilidad a la vida y al desarrollo humano sostenible, son el resultado de investigaciones, foros,

El tema de la pérdida de investidura en lo atiente a las fallas, está claramente consagrado en el **numeral 6 del artículo 296 de la ley 5 de 1992 el que clara y taxativamente, sin lugar a interpretación diferente plasma que “por la inasistencia, en un mismo período de sesiones, a seis (6) reuniones Plenarias en las que se voten Proyectos de Acto Legislativo y de Ley o mociones de censura”**, dejando claro tanto a los integrantes de esta Sesión Plenaria, como a todo el pueblo colombiano, que las fallas que no justifiqué, corresponden a razones de fuerza mayor de carácter personal me impidieron asistir, y no están contempladas, como circunstancia que diera lugar a ser justificadas.

Siempre mis actuaciones y trabajo legislativo lo he sustentado dentro de los parámetros constitucionales y legales, sin embargo no puedo dejar pasar este momento para manifestar no solo a los aquí presente sino al pueblo Colombiano que sufrí quebrantos graves de salud y sea esta la oportunidad para dar gracias a Dios por el milagro que él obro en mi vida y a todos los compañeros que manifestaron su solidaridad y apoyo en esos momentos; especialmente a mis compañeros de la Comisión Séptima. Los médicos adscritos a la EPS y los de la clínica donde fui atendida me ingresaron a cuidados intensivos por el inminente peligro de muerte, sin embargo estar hoy

aquí con vida, con todos ustedes es un milagro, que debo dar a conocer a todo mi país, porque Dios es un Dios vivo un Dios de Milagros, y si usted está enfermo ponga su vida en manos de Dios que el hará lo suyo.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente, cumpliendo su mandato y agradeciéndole profundamente Presidente la mediación a nombre de toda la Corporación para reunimos con el señor Ministro de Agricultura, Gremios Paneleros de Antioquia, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle, Cauca, Nariño y Huila nos reunimos y aquí hay un planteamiento de lo que sería como una especie de acta de compromiso que le pediríamos a toda la Plenaria para que en honor a la verdad y hay que decírsela a todos los colombianos este es un tema en el que todo el Senado está de acuerdo.

O sea el apoyo a los paneleros del país, el acta de compromiso que se solicita diría así, acta de compromiso del Ministerio de Agricultura y Representantes del Sector Panelero Nacional, conscientes de la crisis panelera sin antecedentes en la historia se han acordado las siguientes acciones como plan de choque para aliviar dicha crisis.

Primero, compra de panela por parte del Estado a través de las asociaciones, entes de Economía Solidaria y/o con alianza de la comercializadora del gremio buscando un precio que le dé sostenibilidad al negocio.

Adicionalmente las regiones donde operen industrias licoreras se realicen las compras de miel al Sector Panelero a través de sus agremiaciones buscando subsidios por el Gobierno para atender las necesidades de dichas plantas, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Defensa, y el Ministerio del Interior y de Justicia.

Segundo, hacer una inversión de promoción al consumo a Nivel Nacional e Internacional de \$15.000 millones definiendo la estrategia que mejor impacte el mercado con Proexport.

Tercero, poner en marcha un plan de alivio a la deuda para los productores de panela que han resultado afectados por la crisis y que han caído en problemas de iliquidez.

Cuarto, hacer que el comité de vigilancia y control sea operativo por los demás Entes del Estado, para un control efectivo de los presuntos derretidores y megatrapiches que violen la Ley 40 del 90 con el acompañamiento del Ministerio de la Protección Social, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, DIAN, Industria y Comercio e INVIMA aparte

de lo anterior se tomarán unas acciones a mediano y largo plazo que le den sostenibilidad al negocio.

Entre ellas, primero continuidad al apoyo de asistencia técnica gremial por un mínimo de dos años.

Segundo, apropiarse los recursos para una primera fase de reconversión de la infraestructura paralela del país y crear mecanismos de exención de impuestos para facilitar esta reconversión, garantizar la aplicación del ICR para el Sector Panelero en todos los procesos de reconversión.

Tercero, crear incentivos y subsidios para la diversificación para disminuir el área sembrada garantizando un comercio justo de nuevos productos, el presente acuerdo tendrá como garante el honorable Senado de la República.

Se creará una Comisión para hacer seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo constituido por Representantes de las diferentes fuerzas Políticas y los firmantes del acuerdo, en constancia se firma el presente documento en Bogotá el 15 de diciembre del 2009 y pedimos nosotros señor Presidente, que lo firme usted a nombre del Senado de la República, el señor Ministro de Agricultura y los Representantes del Gremio Panelero que nos vienen acompañando.

Por último Presidente un mensaje a los Paneleros de Colombia, este es un espacio en donde los Senadores somos sensibles a lo que está viviendo el gremio panelero, a lo que están viviendo los fiqueros, los arrozeros, los lecheros y hay que buscar estos espacios de Democracia para poder intentar estas mediaciones, el Congreso es esa correa de transmisión entre demandas sociales y respuestas estatales.

Presidente, yo le voy a entregar a usted el acuerdo, porque queremos con el gremio panelero, que sea usted el que se lo presente al Ministerio de Agricultura para lograr su firma y obviamente que usted en nombre de todos los Senadores, porque todos los Senadores estamos de acuerdo con este documento, que lo firme y sea garante del mismo.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Luis Fernando Velasco Chaves, Oscar Darío Pérez Pineda, Manuel Enríquez Rosero, Hernán Francisco Andrade Serrano, Jorge Enrique Robledo Castillo y Gloria Inés Ramírez Ríos, para que conformen una Comisión de Vigilancia al proceso de la problemática de los paneleros.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, *por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, sí, este proyecto de ley busca la exoneración tributaria sobre las juntas y organizaciones de acción comunal, como todos

conocemos desde el punto de vista legal, las organizaciones comunales, son organizaciones de naturaleza solidaria, están definidas así en el artículo 6° y artículo 8° de la Ley 743 o la ley de acción comunal.

Dentro de ellas también se inscriben como organizaciones sin ánimo de lucro, y están amparadas por el artículo 103 segundo inciso y por el 355 segundo inciso de la Constitución Nacional, las que proveen fundamentalmente el reconocimiento de apoyo del Estado, a todas las juntas de acción comunal.

El problema que tenemos actualmente señor Presidente, radica fundamentalmente en que las organizaciones comunales que están organizadas hoy en 52.000 juntas de acción y 1.200 asociaciones municipales, quedaron incursas, quedaron incursas en el parágrafo 2° del artículo 11 de la Ley 1066.

Estableció la organización de todas las organizaciones civiles de presentar mensualmente declaración sobre la retención en la fuente sin establecer excepción alguna por lo que cobijó a las juntas de acción comunal y a las organizaciones de juntas comunitarias que están sin ánimo de lucro.

Seis meses después el Congreso de la República cambió la norma exonerando a las juntas de acción comunal a través de la Ley 1111 del 2006, o Estatuto Tributario en la cual en su artículo 59 excluyó a las juntas de acción comunal de la presentación de la declaración mensual de retención en la fuente, siempre y cuando no hayan tenido relación contractual con el Estado en su último mes.

Qué pasó entonces señor Presidente, que de esos seis meses las juntas incurrieron en una deuda con la DIAN entonces sobre esa base se pidió esta ley lo que hace es prolongar lo que dijo la Ley 1111 del Congreso de la República.

Por eso señor Presidente haciendo justicia con las organizaciones de acción comunal planteamos que se le dé ponencia positiva a este proyecto de ley y hacer justicia con las juntas de acción comunal y las confederaciones y asociaciones, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento:

Gracias señor Presidente, primero quiero felicitar a la directiva y a todos los voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, que en el día de ayer la comunidad internacional les certificó una vez más y recordando de muchos años listos en Paz y Emergencia.

Quiero felicitar especialmente a los voluntarios, esos 62.000 voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, recordando que no hay fuerza más grande que la de un voluntario, ahora supe que hoy estaba llegando a Bogotá la marcha por la Paz y la no violencia, esto es bueno, es bueno estas marchas por la paz, la marcha mundial por la paz pero recordando una palabra que tengo en mi memoria de la Biblia en el Profeta Isaías, Capítulo 32 versículo 18, dice que el efecto de la justicia será la Paz.

Yo quiero de pronto hacer énfasis en las injusticias, porque si hay algo que produce violencia es la injusticia social y debemos recordar porque a veces uno ve que son problemas de pronto de hacer memoria y estoy mirando ahora de unas palabras que el ex Presidente Ernesto Samper Pizano ahora mismo el 12 de diciembre el sábado pasado.

Creo que pronunció donde está hablado que son postulados del Partido Liberal apoyar los matrimonios entre homosexuales, la píldora del día después y la no penalización de la dosis mínima.

Entonces yo también quiero recordar que son postulados de la Iglesia Cristiana en Colombia, de los Pastores y Senadores cristianos aquí presentes y de muchos otros Senadores Cristianos, Católicos que seguimos en la misma postura de que la píldora del día después es un abortivo, y estamos en contra de todo lo que vaya en contra de la naturaleza por la cual Dios nos creó.

Entonces quería mirar con respeto a estos temas que estamos finalizando el año y recordando que finalizando el año siempre celebramos la navidad de una u otra forma, quiero recordar las palabras de nuestro Himno Nacional en el coro que dice, la humanidad entera, que entre cadenas gime, recuerda las palabras del que murió en la cruz.

Y yo creo que debemos recordar las palabras del que murió en la cruz, teniendo en cuenta que es un tema de recordación, recordar que la salud es un tema de derecho constitucional para todos los colombianos, que las libertades que tenemos cada uno de los colombianos, finalizando el año y recordando esto.

Yo creo que el tema de educación y el tema de vivienda y no vivienda de interés social, sino vivienda digna, es un tema constitucional para todos los colombianos y recordando las palabras del que murió en la cruz, yo creo que debemos recordarlas todos los colombianos, porque al final de año.

Yo creo que Cristo Jesús nace en todos los pebres, pero más importante que eso, es importante que Cristo Jesús nazca en el corazón de cada uno de los colombianos y colombianas, para que podamos comprender las palabras del que murió en la cruz, entonces muchas gracias señor Presidente, Dios los bendiga a todos y esto es lo que quería decir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias señor Presidente, lo que yo quiero señor Presidente es dejar aquí, una Constancia que me parece sumamente importante que el país la conozca, porque lo que sucedió con el Almirante Arango Bacci, no puede quedar así, donde el Comandante de la Armada le miente hasta a la Corte Suprema de Justicia, entonces la voy a leer despacio para que ustedes se enteren, cómo se organizó ese montaje.

Constancia:

Los Organismos de Inteligencia del Estado fueron creados para fortalecer el servicio que se presta a los colombianos y no para que sean utilizados como el arma que facilite el accionar de los delincuentes

Que los colombianos entreguemos recursos para fortalecer la Seguridad Democrática o que los recibamos de países amigos para este fin, es una cosa y otra bien distinta es que estos sean utilizados para delinquir.

En el año 2006 el Gobierno Nacional en un hecho sin precedentes, confió la gran responsabilidad de la realización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe al señor Contralmirante Gabriel Arango Bacci, cargo que desempeñó con lujo de competencia no solamente por la transparencia en el manejo de los recursos para la construcción de las distintas obras que se realizaron, sino por el manejo claro de las erogaciones que debieron efectuarse para el cumplimiento de los mismos, lo que fue un éxito para el país.

El Almirante perteneciente a la especialidad de ingenieros, nunca pensó que los resultados de su trabajo, su excelente Hoja de Vida y su brillante trayectoria profesional enmarcada bajo parámetros de honestidad y transparencia en sus actos, lo llevaran a que su nombre (sin haberlo buscado), fuera mencionado en distintos círculos como un firme candidato a comandar la Armada Nacional.

Este hecho generó distintas reacciones en razón a que hace más de 50 años un Almirante en la Especialidad de Ingenieros no tenía la oportunidad de ser Comandante de esa Fuerza; vale la pena resaltar que el Ministro de Defensa de entonces Juan Manuel Santos Calderón quien hizo parte de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante José Prudencio Padilla" como Cadete, tenía algunos Almirantes compañeros de curso como el Almirante Guillermo Barrera Hurtado, lo que necesariamente generó que se parcializase a favor de sus antiguos compañeros de curso, situación que se agravaría por cuanto en caso de nombrarse Arango Bacci como Comandante de la Armada, tendrían que pasar al retiro cerca de ocho Almirantes, incluido el Almirante Barrera Hurtado, situación que era totalmente viable por la manera como el Presidente Álvaro Uribe Vélez ha manejado la Fuerza Pública, pues hacía poco tiempo había nombrado como Director General de la Policía al Brigadier General Óscar Adolfo Naranjo Franco y a pesar de las súplicas de doce Generales más antiguos, mantuvo firme su decisión y tuvieron que pasar al retiro.

Estos aspectos tan ajenos al conocimiento de los colombianos pero tan comunes al interior de las Fuerzas, sobre rivalidades como el hecho de que un Almirante del Cuerpo Ejecutivo en la especialidad de Superficie pueda ser Comandante de la Infantería de Marina, mientras que un Oficial de Infantería de Marina no pueda serlo de la Armada, hace que unos cierren filas ante los otros por el poder, aunque para lograrlo tenga que acudir a falsos comentarios o a informes de inteligencia sesgados para quitar del camino a quien pretenda producir algún cambio, generando resentimientos de quienes como espectadores observan esta situación cotidiana que termina negándonos la oportunidad a los colombianos de te-

ner excelentes Comandantes, para llevar en muchas ocasiones a la Cúpula a los perversos y mediocres.

Tal vez las circunstancias y los comportamientos anotados, llevaron a que se fraguara el más miserable montaje contra una persona, el Contralmirante Arango, que por tratarse de alguien que en todos los círculos se conocía como de intachables antecedentes, tuvo en expectativa al país, hasta que finalmente la Corte Suprema de Justicia terminó absolviendo al sindicado.

Esta situación se inicia cuando siendo Jefe de Inteligencia en la Armada Nacional el entonces Contralmirante Álvaro Echandía Durán, aparece en esta dependencia un recibo con la huella y firma del Almirante Arango, donde se certificaba que este había recibido de narcotraficantes la suma de US\$115.000 para permitir su actividad ilícita. Este solo hecho raya con lo absurdo, pues solamente un tonto en el medio delictivo estaría en capacidad de cometer semejante torpeza; pero es tan cotidiano hacer montajes sin que nadie pueda defenderse, que se convirtió en una actividad rutinaria que los lleva a cometer descaros como este.

Sin embargo, como ocurre con los famosos “Organismos de Inteligencia”, al no tener pruebas, se procura el escándalo con el fin de desprestigiar a quien se quiere hacer daño y haciendo uso del adagio “Calumnia y calumnia que de la calumnia algo queda”, en el mes de agosto de 2007 el Almirante Guillermo Barrera Hurtado busca a la Periodista María Isabel Rueda con el fin de usarla para que en sus columnas realizara el escándalo; igual cosa hizo con *El Tiempo* y otros medios de información y como no pudiera lograrlo, recurre a su compañero de curso el Ministro de la Defensa Juan Manuel Santos quien sin consideración alguna, no escuchando a quienes le insinuaron que revisara bien el caso porque era un montaje, sale a los medios de comunicación a darlo como cierto: “*El Almirante Arango es investigado por que tiene relaciones con el narcotráfico*” después de acolitar el retiro del Almirante el 22 de junio de 2007, con clara violación a sus derechos fundamentales afectando su honor militar.

De otro lado la Fiscalía se suma de manera irresponsable al sainete que se armaba, avoca officiosamente la investigación en agosto de 2007 y le dicta medida de aseguramiento en el mes de junio de 2008.

Cómo el cuarto experticio técnico realizado por un documentólogo y lofoscopista adscrito al nivel central del CTI determinó que la huella estampada provenía de un sello y no del contacto físico del almirante y la denominada prueba reina en contra suya perdió toda validez, la misma inteligencia de la Armada en cabeza del señor Almirante Echandía y del Capitán de Navío Luis Jorge Tovar Neira, “alias Luis” en ese entonces Jefe de Contrainteligencia de dicha fuerza, empieza un ataque progresivo y allega a la Fiscalía supuestas pruebas, utilizando falsos testigos pagados no solamente con los recursos de los colombianos sino con el mal denominado “Apoyo Logístico” proveniente de las Agencias CIA y DEA de los Estados Unidos tal como consta en el proceso, como el sujeto Juvenal Serna Amaris “Alias Blacho” natural de Pelaya Cesar, el cual es llevado por el CTI de Cartagena a la DEA para manifestar que le habían dicho que el Almirante Arango trabajaba con narcotraficantes y como ocurre con este orga-

nismo en algunas ocasiones se presta para este tipo de montajes, véase la coca de Barranquilla o los 417 kilos de cocaína que se le cayeron a funcionarios del Estado en México, o las presiones a los testigos para que se declarara en contra del Almirante Arango por parte del Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia contra todo procedimiento jurídico.

Adicionalmente aparece Eisin Matos Montero, natural de San Andrés, pagado también con recursos de los colombianos y del Gobierno Norteamericano, quien manifestó que Arango se reunió con el narcotraficante Micke Mitchel en las inexistentes playas de Turbaco y en una finca que nunca existió, propiedad que se endilgó al señor Iván Octavio; Hoy quien mediante testimonio rendido, bajo la gravedad de juramento, ante la honorable Corte Suprema de Justicia en audiencia pública desmintió este dicho, entre otras cosas.

Se suma también la Revista Semana donde extrañamente aparece un artículo denominado “el infierno de un testigo” Jaime Pérez Charris, que con un cheque de recursos de los colombianos entregado por Marilú Méndez Rada, declara que el Almirante Arango se reunió en un Apartamento de Santa Marta con un narcotraficante que se autodenomina “Boli-che”, posteriormente este mismo testigo se retracta. Causa preocupación que aparezca aquí Marilú Méndez, la misma que defendió a los funcionarios a los que se les cayó la coca en México y que igualmente le envió a la estructura de apoyo zona norte en Cartagena en el año 2007 el recibo para su análisis con el fin de verificar la autenticidad del documento con el cual se hacía el montaje, unidad que no cuenta con todos los medios de orden técnico y científico con que cuenta Bogotá para esta actividad, sin respetar la cadena de custodia ni garantizarla; suena también bastante extraño que esta misma Unidad de Estructura de Apoyo fuera la que en el año 2006 iniciara la investigación en contra de Oficiales y Suboficiales de la Armada Nacional y que fuera esta la que “legalizara” un año y cinco meses después un (1) video grabado por la Dirección de Contrainteligencia de la Armada Nacional —DICOI— y un audio mediante los cuales se fraguó un entrapamiento o inducción al delito que coadyuvó a la posterior captura del Capitán de Corbeta Jorge Ahumada y finalmente a la del Almirante Arango Bacci, entrapamiento que se efectuó, según lo establecieron el señor Fiscal Jesús Antonio Marín, el Procurador Jaime González y la propia Corte Suprema de Justicia por la “fácil confusión y uso de figuras propias de la Ley 906 de 2004 con las establecidas en la Ley 600 de 2000” las cuales solo se utilizaron por el ente investigativo para instigar o aparentar la comisión de un delito del que jamás se dieron capturas en flagrancia como lo ordena la ley y por los cuales se deben investigar a los Fiscales de la UNAIM que participaron en estas investigaciones doctores Jorge Eduardo Rojas Pinzón y Elsa María Moyano Galvis a quienes entre otros, se les impuso en octubre pasado la medalla de **servicios distinguidos a la Inteligencia Naval** según consta en Resolución número 589 de octubre de 2009, del Comando de la Armada Nacional firmada por el Almirante Guillermo Barrera Hurtado; a pesar de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional de no permitir estos reconocimientos a personas ajenas de la institución militar.

Luego aparece otra publicación en la misma revista semana, donde se afirma que al Almirante Arango se le pagaron US\$70.000 por haber permitido el movimiento de una fragata en San Andrés para facilitar el movimiento de embarcaciones cargadas con cocaína. Valdría la pena que la revista semana le dijera a los colombianos quién les suministró esa información, para que nos enteremos la manera deliberada cómo la Inteligencia de la Armada cuando veía caer el montaje nuevamente arremetía con algunos medios que en muchas ocasiones son pagados con los famosos gastos reservados para que publiquen lo que se desea escandalizar o para que se calle lo que queremos ocultar.

Como la Corte Suprema de Justicia absolvió al Contralmirante Arango y ordenó investigar penal y disciplinariamente tanto al ex ministro de Defensa Juan Manuel Santos, como a su compañero de curso el Comandante de la Armada Guillermo Barrera Hurtado, sería importante que se levantara la reserva en la Armada al caso del Almirante Arango en cuanto se refiere a los soportes documentales, evidencias y demás carpetas que deben reposar de las mal denominadas “labores de verificación” que se adelantaron por la Inteligencia y Contrainteligencia Naval sin siquiera tener facultades de Policía Judicial, las cuales, aparentemente, fueron autorizadas por un convenio suscrito entre la Fiscalía General de la Nación – CTI y las Fuerzas Militares de Colombia entre ellas la Armada Nacional, las cuales, a pesar de la inconstitucionalidad de las funciones de policía judicial para las Fuerzas Militares (Sentencia C-1074 de 2000) se impulsaron como así lo estableció en audiencia pública de juicio mediante testimonio la señora Marilú Méndez, así como el levantamiento de la reserva de la proveniencia, uso y destino de los fondos que se utilizan para labores de inteligencia y contrainteligencia con el fin de que la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, verifiquen que estos recursos sirvieron y han servido no solamente en esta investigación sino en otras como apoyo logístico para las mismas, dineros que son de exclusivo manejo o al menos lo fueron para este caso del Capitán Tovar Neira, quien no solo determinaba cuál era el monto a pagar por la información sino que igualmente escogía las fuentes lo cual consta en el expediente por declaraciones rendidas por los investigadores del CTI adscritos a la Unidad de Estructura de apoyo Zona Norte -Cartagena; tal vez así la justicia no solamente encuentre la verdad de los tentáculos de este montaje que nos hicieron pagar a todos los colombianos, incluidos los norteamericanos y que tendremos que seguir pagando porque muy seguramente el Contralmirante Arango Bacci demandará por la injusticia que contra él se cometiera, sino que concluiríamos que la investigación no solamente debe hacerse contra Barrera y contra Santos.

Sin embargo, a esta investigación es bueno sumarle como aclaración sin cobrar recompensas, sin hacer montajes y en honor a la verdad, que resulta preocupante y es bueno que se auscultara, porque el doctor Andrés Mauricio Peñate Giraldo ex viceministro de la Defensa y posteriormente Director del Departamento Administrativo de Seguridad “DAS” estaba tan interesado en ratificar el montaje hecho al Contralmirante Arango Bacci al afirmar en más

de una oportunidad que efectivamente la huella y la firma en el mentiroso recibo habían sido puestos allí por el Contralmirante Arango Bacci. Recordemos que este señor cuando era Viceministro de la Defensa el sujeto Rodrigo Tovar Pupo conocido con el Alias de “Jorge 40 le hurtó 180 novillos a su señora madre” de una de las haciendas que tiene ubicadas en la Costa Atlántica y posteriormente le envió una carta al Viceministro donde le anotaba que esto lo hacía porque no habían vuelto a pagar la cuota a este grupo al margen de la ley y que con esas cabezas de ganado quedaban en paz, todo por cuanto aprovechando el Viceministerio había montado allí un Batallón para liberarse de la obligación que según Jorge 40 se había incumplido; más sospechoso resulta cuando existe información que el Director de Inteligencia del DAS, Capitán Fernando Tabares y el de Contrainteligencia Capitán Jorge Lagos ambos retirados de la Armada Nacional y botados por las chuzadas, fueron puestos allí por Peñate con recomendación del Almirante Echandía Durán, Director de Inteligencia de esta Fuerza **¿Se armaron los hilos del montaje?**.

Sería bueno averiguar sobre la relación personal de Marilú Méndez Rada, con el actual Jefe de Inteligencia de la Armada Capitán Mauricio Campo Orozco, conocido con el alias de “Sebastián” para demostrar el concatenamiento que tenía este burdo montaje.

Es bueno averiguar por qué el Embajador Brownfield, de los Estados Unidos, se venía entrometiendo en asuntos internos del país al opinar sobre investigaciones que no le competen en Colombia, o será que los montajes que también acostumbra a realizar la famosa DEA, como el caso del General Gabriel Ramón Díaz Ortiz en la coca de Barranquilla, cuando el mismo Comandante del Ejército por intermedio del Agregado de Defensa de la Embajada Americana William Grey le llevó a los Agentes de la DEA Mike Marsaj y Matt Donahue, que estuvieron involucrados en la compra y asesinatos de testigos o su superagente TERRY en el Aeropuerto El Dorado en Bogotá, lo habían llevado a opinar de esta manera ¿Acaso será que estaban buscando con el burdo montaje “la extradición del Contralmirante Arango”? De cuáles pruebas habla el señor Embajador que con sus declaraciones afectan nuestra soberanía nacional?

Lo anterior no nos deja la menor duda de que los organismos de inteligencia de la Armada- del DAS- el CTI y la DEA se unieron para orquestar el montaje con la ayuda de algunos periodistas de medios de comunicación y me recuerda un hecho reciente en que el Superintendente de Vigilancia Privada Juan Carlos Portilla Jaimes, de manera irresponsable y también con una chuzada de teléfono a un empresario realizada al parecer en el DAS, cuando no encontró méritos para cancelar la licencia de su empresa Cosinte Ltda. Utilizó los medios de comunicación para desprestigiarlo y acabar con él. ¿Quién paga estas demandas por acciones de gente sin ninguna vergüenza?

¿Qué Colombiano estaría en capacidad de enfrentar este tipo de bandidaje camuflado en nuestra fuerza pública? ¡Dios nos libre de caer en semejantes manos!

El problema es que nuestro Presidente Álvaro Uribe Vélez tenga que asumir el costo político de las acciones de funcionarios irresponsables que afectan la buena imagen del Gobierno Nacional.

Valdría la pena recomendarle a nuestro Presidente que así como un día reintegró al Brigadier General para que dirigiera nuestra Policía Nacional, Institución a la que terminó haciéndole un gran daño, reintegrara al Contralmirante Gabriel Arango Bacci no solamente como un acto de desagravio sino para corregir estos desfueros como Comandante de la Armada y llamara a calificar servicios por irresponsable al actual Comandante de la Armada Almirante Guillermo Barrera Hurtado, por los hechos aquí narrados.

Luis Elmer Arenas Parra,
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles William Shultz Navarro.

Palabras del honorable Senador Charles William Shultz Navarro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Charles William Shultz Navarro:

Hay un documento, señor Secretario, que tiene que ver con un hecho muy concreto, esta es una exoneración hacia el futuro, las exoneraciones son por un período del pasado y hay un concepto de la Corte Constitucional, que precisamente se omitió su lectura que ese proyecto es ilegal y si es ilegal yo lo voto negativo, por eso cambio el voto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 46 de 2008 Senado, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Por el No: 2

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado

por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Canal Albán Jaime Ernesto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
López Montaña Cecilia Matilde
Mantilla Colmenares Jairo
Mejía Marulanda María Isabel
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Náder Muskus Mario Salomón
Núñez Lapeira Alfonso María
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Óscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamie Jesús
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Rojas Jiménez Héctor Helí
Sánchez Ortega Camilo Armando
Schultz Navarro Charles William
Sierra Grajales Luis Emilio
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Torrado García Efraín
Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado

por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el NO

Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Velásquez Reyes Víctor
 15.XII.2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 46 de 2008 Senado

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. Efectivamente como dice el Senador Charles William Schultz Navarro, es una exoneración y la exoneración es por seis meses, de julio de 2006 a diciembre de 2006. No es a futuro.

Porque en diciembre de 2006 salió la Ley 1111 de este Congreso de la República, que fue justamente la que corrigió esa injusticia que se había cometido con las Juntas de Acción Comunal y es solamente por ese periodo del 11 de julio de 2006 a diciembre de 2006, es todo el proyecto de ley, honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

A que el señor Secretario leyera el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda, que fue radicado desde el 14 de diciembre de 2009 y no se le ha dado lectura y en ese concepto precisamente por tratarse de un hecho pasado, es decir, injusticia, está bien, yo estoy de acuerdo en que no se le cobre la retención en la fuente.

Pero ellos la retuvieron, ese dinero es del Estado, es un hecho pasado y se convierte en un proyecto ilegal, yo voto el articulado negativamente y le pido al Secretario que lea el concepto para darle a entender a todos los Senadores que vayan a cometer una ilegalidad.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, qué artículo es el que afirma el Senador Charles William Schultz Navarro:

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Senador Charles William Schultz Navarro, el Ministerio de Hacienda que estuvo con nosotros en la Comisión nos hizo unas recomendaciones, el pro-

yecto inicial hablaba de la condonación y se nos dijo que no se podía.

Y por eso se cambió condonación por la exoneración a esos seis meses que era lo que estaba, eso es lo claro señor Presidente y de esa manera es que se actuó en la Comisión con la unanimidad de todos los Senadores y Senadoras, con absoluta tranquilidad pueden votar el proyecto que está cubriendo solamente de junio 6 de julio del 2006 a diciembre del 2006.

Y no habla de condonación, si no de exoneración, recogiendo justamente el planteamiento del Ministerio de Hacienda, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Claro Presidente, sin ánimo de polemizar, mire el propio Ministerio de Hacienda dice que, esta iniciativa Legislativa adolece de un vicio de Inconstitucionalidad material, con base en la jurisprudencia, que es la Sentencia C-511 de 1996, que dice: ...

La Presidencia manifiesta:

Senador Charles William Schultz Navarro aplacemos el Debate del articulado, póngase de acuerdo con la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, inviten a un funcionario de Hacienda y seguimos.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, es el Proyecto que está asignado con el número 13 del Orden del Día de hoy, este es un proyecto de origen parlamentario, que fue presentado a la honorable Cámara de Representantes.

Y que tiene por objeto regular la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales, en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales, es exclusivamente para las licorerías.

El marco legal está centrado en el Decreto 1222 del 86, en los artículos 133 y 134 y en la Ley 788 del 2002, en su artículo 54, hay varias sentencias de la honorable Corte Constitucional, que se ocupan del tema, la Sentencia 801 del 2008, la Sentencia 571 del 2003, la Sentencia 316 del mismo año, la Sentencia 164 del 2001 y la 135 del 2003, la 226 del 2004 y la 295 del 2000.

Hubo una amplísima discusión en la Comisión Tercera del Senado y se trató de sustentar la importancia de incluir un artículo nuevo, que ha sido ob-

jetado directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Y obviamente la Comisión ha aceptado la insinuación del Ministerio, ese artículo que no se tiene en cuenta en la ponencia hablaba de que los productores de licores privados nacionales que utilicen en su producción total o parcial de alcoholes derivados de la caña panelera nacional, podrán descontar el IVA, lo pagado del Impuestos de dichos productos utilizados en el proceso productivo.

Es el mismo proyecto doctor Marco Alirio Cortés Torres, el Ministerio de Hacienda señor Presidente y honorables colegas hizo observaciones y le envió a usted una carta precisamente buscando que fuese eliminado ese artículo segundo, la ponencia acepta la propuesta del Ministerio de Hacienda, en la misma forma se preguntó si el Presidente de la Asociación de Gobernadores, el doctor Eduardo Verano de la Rosa tenía conocimiento del proyecto.

Y efectivamente consta en el expediente el correspondiente oficio, indicando que por el hecho de tener el aval del Gobierno Nacional, por parte del Ministerio de Hacienda se acepta prácticamente el proyecto.

Yo le agradecería señor Secretario que le diera lectura exclusivamente al artículo 1° y al tema correspondiente a la vigencia, si la proposición con que termina el informe, sírvase darle lectura señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, pues realmente yo sí tengo muchas dudas con respecto a este Proyecto de ley, porque yo sí creo que en este Proyecto de ley lo que se le va a quitar son recursos a la salud, no, aunque digan que no les quiero decir que sí, por que es que le están descontando el IVA que es el impuesto, que es el impuesto para la salud.

Entonces aquí estamos defendiendo las licoreras y no estamos defendiendo la salud, por que los recursos van a quedar para ser invertidos en las licoreras y no son recursos para la salud, entonces a mí sí me gustaría que me dejara muy claro ese tema, porque ahora que estamos en emergencia social, estamos hablando de crear más impuestos para poder que hayan recursos para la salud.

Estamos hablando de que no se están pudiendo igualar los POS ni se está atendiendo la gente con calidad porque no hay recursos, estamos hablando de universalización en la cobertura y resulta que ahora entonces vamos a beneficiar es a las licoreras, en lugar de beneficiar la salud.

Por eso yo sí quiero que me expliquen muy bien qué pasa o qué pasará porque realmente pues los recursos van a quedar en las licoreras, claro que sí, pero no va a ser obligatorio cumplimiento que esos recursos se inviertan en salud, al contrario de lo que hay ahora, el impuesto va a ser utilizado para la salud.

Entonces yo sí creo que aquí se disminuyen recursos para la salud, con este proyecto de ley, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente yo voy a comenzar por lo que dijo la doctora Dilian Francisca Toro Torres, ¿sabe doctora qué es lo que va a suceder de no devolver esta medida que ya existía para las licoreras departamentales oficiales? ¿sabe qué es lo que va a suceder con esas licoreras?

Pero necesito que me permitan poderle explicar doctora Dilian Francisca Toro Torres, sabe qué es lo que va a suceder, que las licoreras departamentales todo los días están perdiendo más mercado, todos los días el IVA que están recaudando por menores ventas, está disminuyendo los recursos para la salud, es al revés de lo que usted está viendo, si nosotros secamos las licoreras que son la fuente de los recursos en un 70% de todos los departamentos de Colombia.

Esas licoreras, están todos los días perdiendo mercado, porque son menos competitivas, en cambio el sector privado, en cambio las productoras de licores privadas que sí están ganando más terreno, en cambio la cerveza, en cambio los vinos, no todo lo que venden trasladan los recursos de lo que venden a la salud, es muy buena su inquietud.

Porque es el mejor argumento para que el proyecto sea aprobado, de dónde se origina este proyecto de ley, hubo una Reforma Tributaria aquí que aprobamos en el Congreso en el año 2002 que se llamo la Ley 788, esa ley modificó el esquema de tributación de los licores y las bebidas alcohólicas y lo asoció al grado alcohométrico, la cervezas y las bebidas importadas, ni alcohólicas quedaron en un capítulo separado en un capítulo especial.

Que pasó como consecuencia de esa ley, como consecuencia de esa ley las licoreras departamentales quedaron pagando aproximadamente un 65% del impuesto, las cervezas un 27, los whiskys importados estándar un 40%, los whiskys finos un 6 y los aperitivos y los vinos un 10.

Digamos en otros términos la Ley 788 lo que hizo fue, subirle los impuestos a las licoreras departamentales y bajarles los impuestos al Sector Privado, con esa inequidad tributaria a las licoreras departamentales se les otorgó que el IVA del proceso productivo lo pudieran descontar oh clamor, qué pasó con ese IVA descontable, salieron hay mismo los del Sector Privado a demandarlo ante la Corte Constitucional.

Entre otras cosa no son todos los del sector privado, son una o dos o tres empresas claramente identificadas, sabe qué dijo la Corte Constitucional en las Sentencias que aquí tengo 1035 del 2003 y C-226 del 2004, declaró exequible ese descuento del IVA de las licoreras oficiales y lo dijo son, es exequible porque son las licoreras las que ejercen el monopolio rentístico de licores y de juegos de suerte y azar por mandato de la Constitución Política de Colombia.

Es decir, no atendió la demanda de inexecutable de los particulares, pero como eso nos fructificó, en un Proyecto de ley tributario le metieron un mico, y ese mico lo metieron a la última hora, en el último minuto en la Ley 1111 del 2006, esa derogación que lo sacaron por, Dilian por favor, lo sacaron por

la vía de la derogación, derogando un artículo, lo derogaron en el último Debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, no pasó por el Senado de la República.

Y aquí tengo las Actas, las Gacetas 523, 527, 627, etcétera, al darse cuenta el Congreso del error que había cometido, porque es un error craso del Congreso, eso lo metió al final en una conciliación como lo dice aquí Alexander López Maya, así fue, al darse cuenta de ese error el Congreso derogó lo que había derogado en la Ley del Plan de Desarrollo.

Y con eso creyó que revivía el artículo inicial y dijo el Consejo de Estado no, no se revive, porque no se revive es que está este proyecto aquí en discusión, aquí a habido unos demagógicos argumentos, que dizque las licoreras privadas tienen el 15% del empleo en Colombia asociado a licores.

Eso no es cierto, eso es mentira, mire entre Bavaria y las licores departamentales tienen el 99% del mercado legal y emplean 12.000 personas, cómo así que hay 15.000 personas que se dejarían sin empleo, eso es un argumento vacío, irresponsable de los que quieren que las licoreras departamentales sigan sin competitividad.

Aquí están todos los gremios de las licoreras y los departamentos que también tienen recursos para la salud, defendiendo este proyecto de ley, entre otras cosas muchos de los que han protestado por el proyecto son productores dizque unos licores, que definitivamente no son licores como lo que anuncian en las respectivas publicidades.

Miren los impuestos que se pagan en Colombia de licores: el impuesto pagado de las cervezas nacionales es en promedio 20.167 por litro, en cambio en las licoreras nacionales pagan 37.850 pesos por litro, o sea que el tema de la competitividad no es un juego, esto no es un juego o competimos o se acaban las licoreras departamentales y ahí sí yo no sé de dónde irán a ir recursos para la salud, de los que reclama la doctora Dilian Francisca Toro Torres.

Que anuncia pero no atiende los argumentos, si se acaban las licoreras, se acaba el lico para la salud de los licores, porque yo estoy seguro de que las licoreras particulares no le van a llevar el IVA.

Entonces yo no entiendo aquí que dizque defendiendo el IVA para la salud y defendiendo a la vez el Sector Privado que produce licores para quién, para la salud o para qué, o si traslada todo lo que es, o aquí todas las empresas privadas pueden decir que están ciento por ciento tributando lo que deben tributar y yo me anticipo a la respuesta, no, no, disfrazan los artículos, el que tiene 45 grados, los brandys les ponen dizque de 37 y de 38.

Cuando en el mundo el brandy es de 40 grados para arriba, el que vende aperitivos los vende de menos de 15 grados para pagar menos, estos nos lo conocemos los que hemos tenido la oportunidad de ser Secretarios de Hacienda, cuando la licorera de nosotros es la que vende ahí es donde nosotros garantizamos los recursos.

Entonces yo no sé si queremos acabar con las licoreras, que entre otras cosas aquí dicen que es que no son sino 2 licoreras, cómo les parece que hay 19 departamentos de Colombia con licoreras y los que

no tienen licorera tienen el monopolio rentístico de la venta de los licores.

Y esas licoreras que sí tienen esos departamentos, que si tienen licorera le trasladan los recursos para la salud a esos departamentos y qué pasó en la Ley 788, una cosa muy sencilla, el IVA de los licores importados se los cedimos a los departamentos para la salud, que no lo tenían, eso no lo tenían antes, entonces en ese momento le dimos más recursos a la salud, señor Presidente el doctor Germán Villegas Villegas me pide una interpelación si su señoría lo permite.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que aquí hay una proposición, Senador Gabriel Zapata Correa, ¿Senador iba a hacer una proposición?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente yo no tengo ningún inconveniente en que se adicione una proposición encaminada exclusivamente a que ese recurso vaya exclusivamente para la salud, no tengo ningún inconveniente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente creo que en honor a la justicia con este proyecto que busca exonerar de IVA a las licoreras oficiales del país, estamos hablando de Entidades Públicas que desarrollan una actividad comercial, industrial y que obviamente como en el caso por ejemplo del Valle del Cauca.

Tengo que advertir por ejemplo que la industria de licores del Valle aportó cerca de 104 mil millones de pesos el año pasado para la salud y la educación en el departamento, este año ya se ha trasladado igualmente por este mismo rubro para la salud más de 70 mil millones de pesos, los recursos podrían aumentar y es que es justamente lo que se plantea con esta exención y esto tiene 2 dinámicas al tomar esta decisión el Congreso para las licoreras del país.

La primera, es que le da mayor competitividad a las empresas porque le reduce los costos operativos y al reducir costos operativos pueden inclusive presentar una mejor oferta a efectos de lograr unas mayores ventas que puedan redundar naturalmente mayores aportes a la salud de los colombianos o de las distintas Entidades Territoriales donde existan las industrias licoreras como en el caso del Valle del Cauca, de Antioquia, de Quindío.

Bueno en fin, las 18 industrias que se presentan en el país, este mico como lo dijo el doctor Óscar Darío Pérez Pineda le ha quitado casi 1 billón de pesos doctor Óscar Darío Pérez Pineda a la salud del país, casi 1 billón de pesos le ha quitado, porque ese pago de IVA del 14% que han venido haciendo las industrias licoreras no lo han podido trasladar a la salud de los colombianos.

Y claro ya se perdió y el planteamiento de hoy como se ha dicho acá pues al lograr ese ahorro por parte de estas empresas pues ese ahorro iría dirigido naturalmente a fortalecer los recursos de la salud de los colombianos, la adición entonces que se plantea en términos, se deje de manera específica definido

que el ahorro que se logre producto de la exención del 14 del IVA vaya directamente a la salud.

Pues reafirma naturalmente la intención que tiene el proyecto y creo doctor Aurelio Iragorri Hormaza que en nada afectaría el consenso que tenemos a efectos de fortalecer las industrias licoreras de nuestros departamentos.

Creo que el consenso se podría concretar adicionando a este artículo, que los recursos que se generen producto de la exención del 14% de IVA se destinen exclusivamente a la salud y eso finalmente yo creo que recogería el consenso de toda la Plenaria y creo señor Presidente que lograría acondicionar naturalmente esta propuesta; muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

A ver señor Presidente, yo sí considero que la Senadora Dilian Francisca Toro Torres tiene una enorme razón con el tema de la discrecionalidad, eso no podemos decirnos mentiras si le va hacer un daño y si la propuesta del Senador Aurelio Iragorri Hormaza es porque efectivamente tiene un efecto directo.

Pero yo le quiero y me parece que es bueno Senador Luis Fernando Velasco Chaves, usted acaba de traer unos paneleros aquí, los cañicultores de este país están quebrados, ese cuento de la operatividad es mentira, porque solo hay 2 licoreras que están haciendo aguardiente para el país y lo más grave del caso es que el alcohol no se está produciendo en Colombia, lo están importando del Ecuador.

Entonces las propias licoreras están aportando un grano de sangre en la quiebra del Sector Panelero, las mieles no son colombianas, estamos importando el alcohol en el ciento por ciento del Ecuador, el aguardiente que toman los colombianos es Ecuatoriano, hecho con alcohol ecuatoriano.

Entonces yo sí considero que tenemos que ser muy responsables con el proyecto, no solo vamos a golpear la salud, sino que vamos a golpear el Sector Panelero, el Sector Cañicultor, ese cuentito de la operatividad es mentira, la Licorera de Santander no hace aguardiente, lleva quebrada hace varios años y lo está contratando con Cristal, con la Licorera de Cundinamarca, que compra todo su alcohol en Ecuador, en Ecuador señor Presidente.

A mí me parece que hay que ser responsables no solo con la salud sino que aquí traemos los paneleros a decirles mentiras, los cañicultores que están quebrados y traemos el alcohol de Ecuador para seguirlos quebrando, entonces habría que no solo agregarle un tema al tema de la Reforma.

No solo ese tema de decir que un momentico, que los recursos que irían por descuento vayan directamente sino permitir que se haga descuentos a las licoreras que hagan aguardiente con alcohol hecho en Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero proponerles a los Senadores porque queremos avanzar, por qué no creamos una subcomisión Senador Aurelio Iragorri Hormaza, que está de acuerdo y mañana nos presentan una proposición de consenso, está de acuerdo, muy bien.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, e indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente para informarle a usted y a la plenaria que el señor ministro con el gremio panelero ha firmado un acta de compromiso mediada por todo el Senado, yo voy a proceder a entregársela a usted para que usted en nombre de todos los Senadores firme como garante del acuerdo.

Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

El doctor Emilio Otero Dajud, manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente respecto a este proyecto, se votó la proposición con que termina el informe de ponencia y falta por votar el articulado señor Presidente.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente debe haber claridad, este es el proyecto que tiene que ver con Normas de transportes y tránsito, que reforma la Ley 679, qué pasa con claridad con el parágrafo quinto del artículo tercero, porque yo ayer radicaba una proposición de que se suprimiera.

La Presidencia manifiesta:

Esa es la proposición suya.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Por eso, pero yo lo que sé, si se va a votar el articulado hay que excluir de la votación.

La Presidencia manifiesta:

Así quedó.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Y luego entramos a discutir la supresión, o sea, en este momento se vota el articulado sin el parágrafo 5° del artículo 3°, que quede muy claro en el Acta, es la supresión total del parágrafo 5° del artículo 3°, no es el Inciso 1 es la supresión total.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Si Presidente, no, es que una solicitud general y nosotros la acogimos, de eliminar el artículo 1, el Inciso 2.

En relación a volver nuevamente de la plaza pública a la plaza particular, según un consenso que se dio, entonces necesitamos también excluir ese artículo para que sea eliminado de esta ponencia, solamente eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, radicamos con el Senador Alfonso Núñez Lapeira, hemos solicitado que se elimine el Parágrafo 5° del artículo 19 de este proyecto de ley, esto es un mico del tamaño de la Catedral Primada, señor Presidente, esto tiene nombre.

La Presidencia manifiesta:

Repita Senador que no le escuchamos bien, es el, del artículo qué.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Esto es un mico, parágrafo 5° del artículo 19, es el 3, se terminó convirtiendo en el 3, para precisar, gracias Senador Alfonso Núñez Lapeira, Presidente yo creo que el Congreso de la República no puede legislar para crear unos monopolios a favor de un concesionario, no puede legislar dice el doctor Alfonso Núñez Lapeira que paso es el tercero, no puede legislar para darle un negocio muy jugoso a un concesionario que además le ha fallado, le ha faltado al país, que es el concesionario del RUN.

Yo creo señor Presidente, que esta es la continuidad de una serie de decisiones que se han tomado a favor de unos operadores en el negocio del tránsito, se hizo con la expedición de la Ley 769 Código de Tránsito en donde se le entregó el negocio de SIMIT a Federación Nacional de Municipios, esa Federación creó 100 personas para la operación, de las cuales 4 las maneja la empresa del señor Taborda, Héctor Taborda.

Ese mismo señor compró el negocio del RUN por 12 millones de dólares, negocio que compró con los operadores de las cédulas, o el negocio de SALLEN y son los mismos que tienen en recaudo las multas de la Policía de Carretera, la operadora del SIMIT, allá en la Federación de Municipios es hoy la Superintendente de Transporte, la señora Aidé Cañizales, y como lo señaló el Senador Luis Emilio Sierra Grajales no entendemos el silencio del Gobierno Nacional, el silencio del Ministerio de Transporte para que nos explique sobre la viabilidad de este artículo.

Ese parágrafo que pedimos que se elimine, obliga a las Escuelas de Conducción y creemos que por extensión a los puntos del SOAT, que son más de 20.000 en el país, a comprar los aparatos que llaman Kit del RUNT, los captadores de huellas biométrica a estos operadores del RUN, esos aparatos cuestan en el mercado 70, 80 dólares, 150.000, 160.000 pesos.

Hoy los están vendiendo a 1.500.000 pesos, a esos puntos SOAT del país, es de resaltar y lo más grave me parece Presidente, es que estamos entregándole a este operador del RUN el señor Taborda, la recolección de las bases o de las huellas biométricas de los colombianos.

Usted le está entregando un manejo muy complejo de seguridad nacional a una empresa privada.

Señor Presidente, esta recolección de los datos de la huella biométrica es un asunto de Estado, que debe manejar el Ministerio de Transporte con la Registraduría Nacional del Estado Civil, no podemos atar a un monopolio de este concesionario del RUN para que le venda los productos que él ofrezca atados a todas las escuelas de conducción a los puntos SOAT, por otro lado está en el Parágrafo 3, no ya no quedó en el 5.

La Presidencia manifiesta:

Senador Alfonso Núñez Lapeira, queremos suficiente claridad desde la Presidencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Sí, si me permite señor Presidente porque esto tiene que tener absoluta claridad, hay radicada una proposición que dice, exclúyase del parágrafo 5° el artículo 3°, permítame Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo yo vuelvo a leer para que después no digan que el parágrafo 5° es el que no es como ahora lo leyeron.

El parágrafo 5° que se excluye dice, con el fin de prevenir el fraude y la falsificación en los certificados que emiten los sujetos pasivos de que habla la Ley 105 del 2006, no dicen cuáles son, en lugar de decirlo con claridad, y cuando uno va a la Ley 106, pues hay suficiente claridad de que son los centros de verificación de conductores, las escuelas de conducción, etc., en un plazo no mayor de 90 días, a través de sus Asociaciones o Agremiaciones legalmente constituidas.

Deberán implementar sin costo alguno para los usuarios, el uso de elementos tecnológicos que garanticen la autenticidad de los procesos y documentos que se expiden como certificados del servicio, dichos elementos deben ser homologados por el RUN para su reglamento con el sistema usando canales dedicados, eso es lo que se excluye, ¿Por qué se excluye?

Porque el intervencionismo de Estado no puede llegar hasta decirle a la gente que para poder trabajar tienen que estar en una Asociación y que esa Asociación es la única que puede determinar la tecnología como bien lo está explicando el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Por lo tanto que quede absolutamente claro que se tramita el articulado excluyendo ese parágrafo de acuerdo con la proposición que está inscrita en Secretaría señor Presidente, para que no haya más dudas y se sepa por qué nos hemos opuesto a este parágrafo camuflado que no tiene ni piso en nuestro concepto, ni piso constitucional, ni piso legal, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se vuelve a lo mismo ya está excluido ese artículo, ya está excluido, Senador Rodrigo Lara Restrepo, después de la exclusión de este artículo, existe alguna duda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

No, queríamos dejar constancia ante el país y ante el Congreso, las razones que llevan a la exclusión de este parágrafo y le pedimos al Ministerio de

Transporte que le explique al país su posición frente a este punto como lo solicitó el Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Y en segundo lugar, que tomen unas medidas adecuadas para garantizar que la huella biométrica de los colombianos, que es un gran negocio, las bases de datos y en particular una huella biométrica, se regule por el Ministerio y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La Presidencia manifiesta:

Votamos el articulado, la supresión de la lectura, las modificaciones que consisten en la exclusión tantas veces aquí señaladas, y el título.

El Secretario informa:

Son tres las proposiciones que suprimen y modifican señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Presidente, una pregunta para el Ponente del proyecto, yo quisiera saber si lo que se eliminó fue el numeral 5 del artículo 19, me gustaría saberlo, ¿No?

OK, señor Presidente, como fue el párrafo, y estamos, Presidente, yo hago una proposición en el sentido de que se elimine un artículo que de una u otra forma genera una dificultad para quienes aspiran a tener sus requisitos para la solución de vehículos de servicio público Presidente, yo propongo que se elimine y le comentaba al Senador Alexander López Maya.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas y la supresión del párrafo 5° del artículo 3°, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas y la supresión al párrafo 5° del artículo 3°, título y que sean ley de la República Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 10

Abstención: 01

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexander
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 15. XII. 2009

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Honorables Senadores por el NO

Cepeda Sarabia Efraín José
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Velásquez Reyes Víctor

Abstención del honorable Senador

Delgado Blandón Ubéimar
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado con la supresión al parágrafo 5° del artículo 3°, título el Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, le agradezco el uso de la palabra para dejar dos constancias, la primera que en Colombia existe persecución religiosa, hoy se cumple, voy a dejar la Constancia, hoy se están cumpliendo 45 días de la detención de 28 indígenas koguis por haberse adoptado un pensamiento distinto y una fe distinta a la del resto de la comunidad, han sido requeridos el Ministerio Público la Defensoría del Pueblo.

Y no obstante existir una Norma perentoria que faculta a los Indígenas para que administren su pro-

pia justicia, siempre y cuando no viole la Carta Política de los colombianos, resulta con asombro que la Defensoría del Pueblo, funcionarios del Ministerio del Interior y de Justicia han hecho un convenio, un acuerdo para pasar por alto el cumplimiento de la Carta Política Colombiana como si el acuerdo o los particulares pudiera derogar el derecho público, eso por una parte.

Por la otra yo quiero recalcar que algunos dirigentes políticos han venido engañando a las Iglesias Cristianas Evangélicas, se han hecho al voto de la comunidad Cristiana del país y han llegado a la Presidencia de la República y con sorpresa uno encuentra que en una reunión del día domingo, del día sábado y domingo el señor ex Presidente de la República Ernesto Samper Pizano, desconociendo los compromisos que él adquirió, con la Iglesia Cristiana, hizo afirmaciones que llevan a que yo tenga que dejar esta Constancia.

Porque se está diciendo sí a la píldora para menores de edad, sí al los matrimonios, según dice ellos para personas del mismo sexo cuando matrimonio viene de matriz y dos hombres carecen de ese órgano y se están enseñando anti-valores en la Nación Colombiana, yo dejo, yo protesto y dejo esta Constancia porque no podemos permitir que se sigan introduciendo dentro de la cultura colombiana temas que son ajenos al respeto y a la dignidad del ser humano, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Bueno es un proyecto que tiende a reconocer una conmemoración que tiene que ver con un pueblo que ha prestado y es cuna de gente que han servido a la patria colombiana y he pedido que se vote se le dé el segundo Debate respaldando la iniciativa que no es de mi puño y letra sino que viene de la Cámara de Representantes del Congresista Jaime Dussán Calderón, total que yo personalmente creo que es necesario respaldar esta iniciativa y por eso le pido a la Plenaria que sea aprobado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Ya que estamos de moda los Opitas incluido el Atlético Huila o no, yo le quiero pedir a la Plenaria de los santafereños que acepten la derrota del pasado domingo y pedirles a los Colegas que nos apoyen con este proyecto.

Para la información del glorioso Partido Liberal, Campoalegre es la plaza roja del departamento del

Huila, allá hay Liberales como arroz y es la capital arrocerera del departamento del Huila y merece esta conmemoración, le pido a los colegas que la apoyemos, una interpelación para mi Colega y copartidario Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Para mi copartidario, honorables Senadores, no para pedirles muy respetuosamente acompañarlos en este proyecto que tiene que ver con un municipio que adicionalmente ha sido permanentemente azotado por el conflicto interno armado, por la violencia que tiene inmensas dificultades alrededor de la quiebra de importantes pequeños arroceros.

Debido precisamente a la política arrocerera que tiene el país, avalanchas hacia situaciones de crecimiento infundado de la situación misma del costo de producción del arroz y por eso les pedimos que nos acompañen con este proyecto que para el Huila es muy importante, les agradecemos además a los miembros de la bancada Liberal que nos acompañen en eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente yo también quiero unirme a este homenaje al Municipio de Campoalegre, quiero unirme por diferentes razones porque mi familia Lara son de origen Campoalegruno, porque Campoalegre es la capital arrocerera del departamento del Huila, la plaza liberal de ese departamento pero en particular porque yo creo que se hace necesario una intervención directa el Gobierno Nacional para atender la crisis del Sector Arrocerero.

En Campoalegre se dio tal vez uno de los experimentos más exitosos en Reforma Agraria, que impulsó el Presidente Carlos Lleras Restrepo, allá los propietarios no tienen más de 10 hectáreas en promedio, son zonas de pequeños productores y están perdiendo un millón 200.000 pesos por hectárea sujetos a un oligopolio molinero que les impone unas condiciones de posición dominante.

Y no hemos visto una acción clara del Gobierno para romper con ese oligopolio de 5 molinos que le impone los precios y las condiciones desfavorables a los arroceros y segundo porque sufrió de una avalancha el Río Neiva que se llevó los 22 tomos de las acequias y porque se llevó consigo 800 hectáreas.

Entonces yo sí pido una intervención directa necesitamos ver las ayudas del Gobierno Nacional a esos arroceros y esperemos que de ahorita en adelante las Políticas de Agro Ingreso Seguro, los subsidios del Estado no terminen todos como los 35.000 millones de pesos en manos de los molinos, sino también de los productores.

Queremos ver Agro Ingreso Seguro para estructuras colectivas o cooperativas de secamiento de almacenamiento del arroz y un apoyo directo a Campoalegre que siempre ha sido azotado por la columna terrorista de la Teófilo Forero que ha cometido los actos más sangrientos en ese municipio Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Palabras del honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias señor Presidente, a ver señor Presidente yo no estoy aquí cumpliendo un mandato absolutamente de nadie, no aparezco registrado en esa lista que ha publicado la Procuraduría General de la Nación que tiene que ver con imputaciones a colegas aquí del Senado de la República.

Pero quiero hacer una petición muy respetuosa al señor Procurador para que ordene a quien corresponda se haga la rectificación de esta lista toda vez que a mi juicio se están violando derechos constitucionales en cabeza de varios de los allí relacionados y ellos no tienen la obligación de tener que soportar la permanencia en el hecho generador de un daño.

Porque tal y como se está presentando este hecho la publicación de esa lista a mi juicio fue muy apresurada, si bien es cierto se presentó ausentismo no menos cierto es que hay razones de hecho que justifican la ausencia.

Y me parece que es el señor Procurador el llamado a hacerle respetar también el derecho constitucional al buen nombre especialmente de los señores Senadores y Senadoras que allí se han involucrado, ese artículo no puede ser que quede a espaldas de los miembros del Congreso de la República y me fundo en lo siguiente señor Presidente aquí varios colegas se han visto en la necesidad de tener que publicar su historia clínica cuando ese es un hecho que tiene que estar en la más absoluta reserva pero ante la falta de aclaración de esa información.

Ellos se ven obligados a describirla yo diría que con exactitud, igual no menos es importante el hecho de que se tenga que divulgar las situaciones de calamidades muy propias de la intimidad de nuestros colegas, por esa razón quiero desde este escenario de la Democracia, solicitar al señor Procurador General de la Nación se ordene quien corresponda se proceda a indagar cuál fue la razón que motivó la ausencia.

Y que de igual manera como se ha divulgado este hecho ante los medios que hoy gozan de una presunción de que es un hecho cierto y que puede ó no justificarse, se de la claridad en aras a que los colegas se les garantice realmente su derecho constitucional al buen nombre, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara

por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Yepes Alzate Omar

15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e

indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado en bloque, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara

por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cortés Torres Marco Alirio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso

Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Núñez Lapeira Alfonso
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, un tema bien concreto Presidente, nos inquieta el tema de la futura adjudicación del satélite de telecomunicaciones en Colombia, he dirigido una comunicación al Ministerio de Comunicaciones, no hemos obtenido todavía respuesta por eso me estoy dirigiendo al Ministerio de Defensa, voy a leer esta comunicación en 3 minuticos que se explica por sí sola.

Dice, apreciado señor Ministro hace pocas semanas se conoció la noticia de que el Ministerio de Comunicaciones descartó la oferta de la Empresa Rusa ISS que era la única que se había presentado al proceso licitatorio para la construcción y puesta en marcha del satélite colombiano de comunicaciones, cuya necesidad se plasmó en el Conpes del 25 de marzo.

El mencionado Ministerio ha anunciado que está estudiando las alternativas para hacer realidad este proyecto cuyo valor excede los 500.000 millones de pesos, entre los cuales contempla la posibilidad de una negociación Gobierno a Gobierno.

Ante esta situación debiera aprovecharse la coyuntura para poner el primer plano de la edición, anotar de que la construcción y puesta en marcha en un satélite de comunicaciones en una actividad que involucra no solo tecnológico sino también relacionado con la defensa de la Soberanía Nacional frente a eventuales agresiones externas.

Es más hay que tener en cuenta que si bien la prioridad de uso de dicho satélite será para comunicación social a través de la red de Compartel, también podrá utilizarse para fines de defensa siempre que haya canales disponibles.

De hecho como usted bien sabe, el Ministerio de Defensa está llamando a participar apoyando la etapa de negociación, debe el Ministerio de Defensa participar aportando equipo técnico en beneficio del proceso de transferencia de conocimiento y coordinando acciones y recursos para contar con un terreno para la estación de control del satélite infraestructura, complementaria y seguridad.

Visto lo anterior no sería admisible que un Proyecto estratégico de esta naturaleza fuera adjudicado a empresas de un país que no genere condiciones de confiabilidad por ser aliado militar o táctico, o por ser proveedor de armas y equipo bélico de naciones cuyos Gobernantes alienten ánimos guerrilleros contra Colombia.

Mal podríamos entregar en bandeja de plata información privilegiada sobre nuestras comunicaciones y sobre nuestros sistemas de defensa, aliados estratégicos, de potenciales agresores, a los elementos de evaluación financieros y tecnológicos para la decisión de quién construirá y pondrá en marcha nuestro satélite deben agregarse criterios de seguridad y defensa de la Soberanía Nacional que solo el Ministerio de Defensa está en posibilidad de evaluar, no hacerlo acarrearía consecuencias indeseables para nuestro país.

Por lo mismo resulta esencial que el Ministerio de la Defensa a su cargo brinde oportuna asesoría al Ministerio de Comunicaciones y participe activa y decididamente en el proceso de contratación de nuestro satélite, para blindar dicho proceso y evitar cualquier fuga actual o futuro de información crítica para nuestra seguridad.

Como colombiano y como Senador de la República, preocupado por la seguridad de nuestro país y el resguardo de su soberanía, me siento obligado a compartir con usted de estas reflexiones, que estoy seguro caerán en terreno fértil, reciba un cordial saludo, Efraín Cepeda Sarabia, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el proyecto de Ley 331 de 2009 Senado, 212 -de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licoreras departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisco Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, la proposición quedó el párrafo, se adiciona un párrafo al artículo 1°, y que dice así: los recursos que se obtengan por el descuento del IVA serán destinados exclusivamente para la financiación de los servicios de salud, hasta tanto se logre la cobertura universal y la unificación del plan obligatorio de salud en el respectivo departamento así conciliamos y pienso que así queda muy bien el Proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Palabras del honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Yo sí quiero decirle señor presidente, que no participo de la conciliación, me parece que los departamentos que quedan por fuera del comercio, los departamentos pequeños, los Departamentos que producen no harían parte de ese Proyecto general de participaciones donde redundarían en beneficio de la salud, o sea, este es un Proyecto que va a beneficiar únicamente a Antioquia, a Caldas, a los departamentos por el tema de la producción y la colocación.

Y me parece también muy claro, que si el IVA fuera únicamente sobre alcoholes producidos en el país, sería importante que nosotros ayudáramos de alguna manera a no ayudar a quebrar el sector cañicultor que está aguantando y está en la peor quiebra de su historia, a mí me parece, yo anuncio mi voto negativo.

Señor Presidente, invito a los amigos de los departamentos pequeños, a que se opongan al proyecto, porque quedaría en las participaciones en lo que tiene que ir con el IVA en una notoria desventaja.

Yo considero que las dos empresas que están produciendo alcohol, que están produciendo aguardiente, primero lo traen del exterior y le vamos es hacer un daño a la salud de los departamentos pequeños, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor presidente, yo he participado de la comisión de conciliación que usted tuvo a bien nombrar y he suscrito la proposición en el entendido que en la forma como se ha redactado, ese párrafo recoge la voluntad de las personas que usted señaló.

Presidente, yo tengo que decirle al Senador Marco Alirio Cortés Torres, que no es cierto, no es cierto como él afirma que todos los alcoholes se compran en Ecuador, yo he llamado a averiguar al departamento de Caldas y me dicen que se lo compran al Valle y que los destilan y que de ahí sacan el alcohol.

Luego no es cierto como él afirma que todo ese alcohol se está comprando al Ecuador, él habla supuestamente por los departamentos pequeños del

país, pues yo hablo por un departamento pequeño como el departamento de Caldas que bien le caen esos recursos que se quedarían para la salud del departamento, un 14% adicional le hace muy bien a un sector que está tan necesitado de recursos.

No olvidemos que recientemente el Presidente de la República, precisamente en la ciudad de Manizales que se hizo un encuentro de Gobernadores decretó la Emergencia Social para atender el clamor de los Gobernadores del país, que sin excepción, decían de las graves dificultades que está atravesando el Sector Salud, del quiebre de los hospitales, de las ESES Municipales.

De modo que en buena hora este Proyecto llega aquí al Senado de la República y yo anuncio señor Presidente mi voto positivo y en nombre de los departamentos pequeños del país, quiero que todos los Colegas le demos el voto favorable, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo quiero decirle que al principio teníamos muchas dudas, hemos hablado con los diferentes gremios, hablamos por ejemplo con los caficultores de Cundinamarca, con los caficultores del centro del país y ellos vinieron acá y nos dijeron que no tenían ningún problema en el tema.

Entonces por eso me preocupa mucho que juguemos con algunas falacias, yo pedí que fueran invitados y les dijimos, díganos la verdad, si este Proyecto los perjudica.

En segundo término, estamos clavando de verdad la salud en este instante, dándole la mano a la salud más bien, diciéndole que los recursos que se destinen del IVA, van a ser directamente para la salud, con lo cual le quitamos la posibilidad que puedan utilizar otros recursos para funcionamiento o para cualquier cosa diferente, no son recursos nuevos.

Yo quiero que lo sepan, aquí no hay un solo peso nuevo, simplemente los Gobernadores lo que hacen es transferir los recursos que estaban teniendo de IVA, directamente a las licoreras y de esa manera están teniendo un beneficio los departamentos que usted enumera, es cierto, no todos los departamentos tienen licoreras, pero los que tienen, en este momento van a tener un beneficio grande, que es tener seguridad que esos recursos van a llegar a la salud y no se van a destinar para funcionamiento.

Este Proyecto queda claro y por eso acompaño a Cundinamarca, al Valle, al Tolima, a muchos departamentos que producen licor y que al futuro sería muy importante que logremos convencerlos que es mejor comprar lo nacional, para que sea ese el recorrido como se ha hecho en muchos países del mundo, que lo Nacional debe priorizarse con respecto a Ecuador o cosas por el estilo, así que ahí estamos acompañándolo y creo que se mejoró muchísimo con este articulito adicional que le involucramos.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Montealegre:

Gracias señor Presidente, en este momento yo me opongo rotundamente a este Proyecto, primero, qué es el licor y las consecuencias tan terribles que le están causando a los hogares donde muchos de

estos consumidores dejan la canasta familiar en las tiendas, otros en los prostíbulos, en los juegos, hay accidentes, hay ruina y los socios del alcoholismo, son los más pobres del país, me da a mí algo muy delicado y muy serio que no haya realmente sinceridad en la persona de no ver las ganancias desproporcionadas.

Sobre todo en este tiempo que hablan de millones y millones de licores se consumen, la gente más pobre que hay en la tierra y son los que viven en el efecto y en la desgracia del alcohol, qué tristeza para un país, que tenga que vivir y sostenerse una educación donde se va a preparar gente del futuro, a través de la desgracia, de la enfermedad, de la miseria, de un poco de personas que cada día con el alcohol están llevando la cantidad de desgracia a los hogares, mujeres maltratadas, mujeres violadas y una juventud perdida en el alcoholismo, perdida en las drogas.

Y que nosotros aquí estemos solamente mirando el dinero y no mirando una sociedad que se está desintegrando, llena de alcohol, llena de mosto y de desgracia, me opongo a este Proyecto rotundamente e invito a la moral y a la dignidad de un país, no a costillas de la desgracia de otros, como las consecuencias más crueles del alcoholismo.

Señor Presidente y le hago otra pregunta señor Presidente, aquí hay Senadores de primera, segunda, tercera, llevo yo pidiendo la palabra más de una hora, mil gracias por todo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, simplemente para hacer una aclaración final, que tiene mucho que ver con el Proyecto, primero la complementación de ese párrafo al artículo 1º, recoge la filosofía de lo que planteó con gran vehemencia y claridad la doctora Dilian Francisca Toro Torres, hemos logrado señor Presidente y estimados Colegas.

Prácticamente que esta proposición, no solamente hubiese sido suscrita por los comisionados, sino por cerca de 20 honorables Senadores de diferentes regiones y vale la pena que tengamos muy en cuenta la parte reglamentaria de la ley, con el fin de que se haga justicia con aquellos departamentos en donde no existen industrias licoreras.

Y la última aclaración, tiene que ver con que fue Fedepanela, la que dijo que no había ningún interés en que se mantuviera el artículo segundo, que fue también solicitada su eliminación por parte del señor Ministro de Hacienda, dejó así claro señor Presidente, el desarrollo de este Proyecto de ley, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, brevemente sobre este Proyecto, lo voté favorablemente cuando se discutió en la Comisión, y anuncio que lo voy hacer nuevamente como de hecho ya lo hice en este segundo Debate.

Entre otras cosas porque alrededor del mismo, se ha venido creando una atmósfera pesada, una mala atmósfera en términos generales, un Senador ausente a estas alturas de la Sesión, que no quiero mencionar ni su nombre, ni su apellido, se ha dado

a la tarea de afirmar que los departamentos que no tienen licoreras se van a ver afectados a no recibir un dinero importante.

En el caso particular del departamento de Sucre, tuve la ocasión de conversar con el señor Gobernador y le comenté no solo de la existencia del Proyecto y de lo que se estaba diciendo por parte del Senador en comento, que incluso llegó a afirmar que el departamento de Sucre por estas circunstancias dejaría de percibir alrededor de 500 millones de pesos.

El señor Gobernador Barraza me ha manifestado que no es cierto y que el Departamento de Sucre con la aprobación de este Proyecto de ley no va a dejar de percibir un dinero ni va a perder cualquier otro.

De manera que ante estas consideraciones, mas lo que se ha conciliado en la noche de hoy que enriquece el Proyecto me induce una vez más a votar positivamente como ya le he hecho, señor Presidente, quisiera que cuando sea el momento oportuno me diera por 2 minutos el uso de la palabra para una Constancia, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Antes de depositar mi voto, yo quisiera pedirle al doctor Aurelio Iragorri Hormaza, que me explicara, doctor Aurelio Iragorri Hormaza yo quisiera que usted me explicara, por que este ha sido un fenómeno que este impuesto al IVA no existía para las licoreras.

Posteriormente aquí el Congreso decidió ponerle ese IVA a la producción, casi como un mico, por que no existía con anterioridad en los años a principio de los años 2000 no existía y posteriormente se puso.

Hoy el Gobierno Nacional ha tenido en cuenta la grave crisis por la cual atraviesa la salud y pero especialmente el Gobierno hasta ahora se da cuenta de los gravísimos problemas que estamos pasando en materia de salud, no por lo que le estuviera pasando a los pacientes, hoy responden es ante las necesidades que le presentan las EPS, o sea los que están manejando el negocio de la salud y mi pregunta ante una situación como esta en la que yo la he denominado, “ los ricos también lloran”.

Porque los que han manejado lo recursos de la salud durante este tiempo las EPS que son las que se han lucrado del negocio de la salud y aspiramos a que ese negocio se logre acabar en el futuro, hoy me preocupa entonces, si verdaderamente en lo que ustedes conciliaron doctor Aurelio Iragorri Hormaza, estos recursos que van a tener adicionales las licoreras, no resultemos gastando nosotros en contratos, en publicidad, en comprarle a los deportistas o en hacer campañas políticas.

Yo todavía recuerdo aquí el robo que se generó y se denominó el robo a la Licorera de Caldas, entonces a mí me preocupa y por eso quisiera saber si con lo que ustedes conciliaron si se asegura que estos dineros van a pasar directamente a la salud y no los van a utilizar mal, ciertos personajes políticos en las licoreras que las utilizan para sus campañas Políticas, entonces si eso es así yo sí estaría dispuesto a dar mi voto en favor de este Proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, yo quiero decirle que esa era la duda que teníamos nosotros, lo que dijimos aquí lo vuelvo a repetir, no hay recursos nuevos en este tema, simplemente los recursos que llegan antes llegaban a la Gobernación y ahora con esto descontaban IVA, pusimos un párrafo que dice claramente que no puede utilizarse un solo peso para esos temas que usted está diciendo.

Todo tiene que ir de lo que se descuenta de IVA a la salud, con eso tiene un beneficio total la salud en los departamentos productores y también fui claro que los departamentos que no son productores ni les quita ni les pone, porque solamente se genera el impuesto en el momento en que se produce.

Así que los departamentos que hoy tienen producción ni les quitan un peso, ni les ponen un peso, solamente los departamentos donde hay esa clase de producción y quedó amarrado que no hay un solo peso ni para funcionamiento, sino toda lo que se recoja irá directamente para la salud.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

A ver, gracias señor Presidente, yo no creo, el doctor Camilo lo ha dicho muy bien, en los departamentos productores, los departamentos productores, no son sino 2 o 3 departamentos.

Entonces lo que le queremos decir es que los departamentos productores, que pena usted va a lesionar y va a golpear la salud de los departamentos pobres y más de los que no tienen licorera, porque antes todos hacían parte del paquete conforme a los ingresos corrientes de la Nación.

Entonces ahora que no, que eso es claro, que veníamos a aprobarlo, apruébenlo, pero digámosle la verdad al país, este es un proyecto que va a beneficiar a 2 o 3 departamentos y los otros que hacían parte de una bolsa que recibían directamente los recursos por parte de los ingresos corrientes, se van a ver perjudicados.

Hoy Santander no produce aguardiente, lo mandan a hacer en Cristal, en Cundinamarca, yo sé que usted tiene toda la razón para defender a Cundinamarca, pero yo siento que los departamentos donde se causaba el IVA productivo van a resultar afectados, y la salud, así trasladen los recursos directamente van a generar una consecuencia directa.

Yo sigo sosteniendo, además lo hago con claridad en el tema de la caña de azúcar, de que mi voto es negativo, considero que le estamos haciendo un daño a los recursos, a los ingresos de la salud de los departamentos no productivos de aguardiente y a los departamentos pobres, no vamos afortunadamente.

Veo que el Proyecto a pesar de que han bregado a traer hasta los que ya se devolvieron, no va a pasar señor Presidente, porque hay algunos que se fueron, que no lo van a votar ni positivo, ni negativo y no veo que aquí podemos demoramos un poco más, pero no veo mucha intención de pasar el Proyecto, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el in-

forme de ponencia del Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 4

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara

por el cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licoreras departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mejía Marulanda María Isabel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío

Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara

por el cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licoreras departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Honorables Senadores por el No

Cortés Torres Marco Alirio
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Reyes Víctor
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias Presidente, yo no me quería referir al Proyecto en sí mismo pero parece ya superó dada la votación que se acaba de entregar, pero sí le quería contestar algo al honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez sobre la alusión que hizo al robo a la Licorera de Caldas, yo soy el único superviviente aquí en el Congreso Nacional, de ese famoso escándalo.

Le quiero decir al doctor Guillermo Jaramillo Martínez que seguramente no está informado que eso no fue más que un titular que le pusieron a una investigación con el ánimo de hacer daño a los que en ese entonces, entre ellos yo, participamos en la lucha electoral para alcanzar casillas en el Senado de

la República, ese escándalo se hizo 8 días antes de las elecciones, Renán Barco, que en Paz descansa.

Luis Guillermo Giraldo Hurtado hoy retirado de la actividad electoral, Guillermo Ocampo Ospina, Dilian Estrada de Gómez y el suscrito fuimos todos a colocarnos una autodenuncia, pues las afirmaciones ligeras que hizo el Procurador de ese entonces, le quiero contar doctor Jaramillo para su información, que los Juzgados ni siquiera abrieron investigación porque encontraron infundadas las afirmaciones que hizo ese Procurador gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2009

Con preocupación hemos tenido conocimiento de la decisión del Juzgado Segundo Penal Especializado de Bogotá, por la cual declara la prescripción de la investigación en contra de los miembros del grupo armado ilegal M-19 acusados por delitos de lesa humanidad al realizar la toma del Palacio de Justicia en 1985.

La decisión del Juzgado, si bien tiene un sustento jurídico razonable genera una inconsistencia indeseable en nuestro ordenamiento jurídico. Otras autoridades judiciales, en ejercicio de su independencia, consideraron que las investigaciones por los delitos de lesa humanidad presuntamente cometidos por algunos miembros de la Fuerza Pública en la operación militar para enfrentar la toma son imprescriptibles dada su gravedad.

Así pues dos hechos idénticos reciben un tratamiento diferente por nuestro sistema de justicia que debe ser corregido en aras del derecho a la igualdad de los procesados. Así mismo, solicitamos de las autoridades judiciales tener presente el derecho de la sociedad y de las víctimas a conocer la verdad de lo sucedido y a obtener la reparación adecuada, siguiendo las pautas y el espíritu de las normas jurídicas expedidas por el Congreso.


JUAN MANUEL GALÁN P.
Senador de la República (PLC)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, 2 asuntos, uno tiene que ver con el Proyecto que está en este momento siendo votado y al respecto debo decir lo siguiente, no estamos discutiendo la inconveniencia del consumo del alcohol, estamos hablando de la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales.

Sobre este punto en forma muy particular las distintas intervenciones que aquí se han hecho, además la actitud tranquila para que la reforma que haya que introducirse, así se haga, pues pide que nosotros votemos afirmativamente y así lo estoy haciendo.

En segundo lugar, en reiteradas ocasiones he escuchado decir que hay unos indígenas privados de la libertad por cuenta de algunas circunstancias como consecuencia de la determinación de algunas autoridades indígenas, sobre el tema se pueden decir y se pueden hacer sin duda alguna muchas afirmaciones, y la gran mayoría de tales afirmaciones pueden estar en nuestro favor.

Solo para materia de estudio y un esfuerzo en el recorderis, subrayo dos renglones de la Sentencia T-1022 del 2001 y que señala al respecto lo siguiente: La jurisprudencia de la Corte ha reconocido el derecho a la integridad étnica y cultural, en el sentido de que también es fundamental el derecho a la supervivencia cultural.

Por lo cual si los miembros de la Comunidad Indígena que profesan la religión evangélica, desconocen la autoridad del cabildo y se niegan a continuar con las prácticas de producción y desarrollo comunitario establecidos, atentan contra la forma de vida que la Autoridad Indígena intenta preservar toda vez que la extensión de sus creencias religiosas a otros campos de la vida social hace evidente un conflicto y una ruptura de las relaciones pacíficas de los miembros de los resguardos.

Y termino con este último renglón, la veneración o admiración hacia la idea de Dios es un recogimiento, una convicción individual, no puede transgredir el orden social, que consensual y secularmente ha establecido la comunidad.

Así que llamo a las Autoridades Indígenas que están en esta polémica a que con toda tranquilidad revisen sus asuntos, que tienen el respaldo de la ley y que en toda circunstancia nuestra presencia aquí también sin ser actores del mundo contestatario somos en todo caso actores en la discusión, en el razonamiento desde el punto de vista político y estrictamente democrático; muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Magistrado: Doctor Jaime Araujo Rentería

Radicación: T-437064

Fecha (día-mes-año): 20-09-2001

Corporación: Corte Constitucional

Pueblo Indígena: Resguardo de Caquiona

Sentencia T-1022/01

I. Antecedentes

El señor Luis Antidio Anama Ramírez en su calidad de miembro activo de la Iglesia Pentecostal Unidad de Colombia, invocó como vulnerados los derechos fundamentales de libertad de conciencia, libertad de cultos y libertad de expresión y difusión del pensamiento por parte del Cabildo Indígena Yanacona del resguardo de Caquiona en el municipio de Almaguer, departamento del Cauca. Se solicita lo siguiente: Tutelar los derechos fundamentales a la libertad de conciencia, libertad de cultos, libertad de expresar y difundir pensamiento y opiniones, reunirse y manifestarse pública y pacíficamente; ordenar que el Gobernador Indígena Yanacona de Caquiona

señor Evert Quinayas Omen, permita las libertades antes mencionadas y no envíe la guardia cívica a impedir los cultos, menos detenerme y encalabozarme sin justa causa.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Almaguer (Cauca), mediante providencia del 18 de octubre de 2000 concedió el amparo solicitado al amparo de los siguientes motivos:

Frente a la invocación de derechos legítimos por ambas partes, se concluye que las autoridades indígenas no han respetado la coexistencia igualitaria y la autonomía de las distintas confesiones religiosas al no permitirles en términos de respeto y de igualdad la celebración de sus cultos; En segundo lugar, las decisiones y acciones de las autoridades indígenas no están ajustadas a derecho, porque no han sido tolerantes ni han facilitado el espacio para el desarrollo de la libertad religiosa. En tercer lugar, si existe un uso irrazonable por parte de la comunidad religiosa de los altoparlantes que atenta contra la intimidad y la libertad de las familias vecinas; Finalmente, si bien se reconoce la ruptura del paradigma tradicional relacionado con la forma de vida y concepción del mundo por parte de la comunidad Caquiona, se considera que la restricción absoluta mediante acciones arbitrarias atenta contra el respeto de las minorías religiosas derivado de la Carta Política y el derecho a la diversidad étnica y cultural.

II. Consideraciones y fundamentos

Los hechos narrados por el demandante, los testimonios recogidos por miembros de la comunidad Yanacona y los escritos presentados por el Gobernador Indígena del Cabildo de Caquiona, establecen un conflicto entre la libertad de predicar un culto y la autonomía de los pueblos indígenas para defender su identidad cultural.

Mientras que los declarantes que se encuentran vinculados a la Iglesia Pentecostal Unidad de Colombia (IPUC), señalan que las autoridades indígenas del Cabildo de Caquiona han hecho uso desproporcionado de la fuerza en su contra impidiéndoles injustificadamente realizar manifestaciones religiosas dentro del territorio del resguardo; el Gobernador, así como otras autoridades indígenas justifican sus acciones en la autonomía que tiene la autoridad del Resguardo para impedir que se continúen ejecutando actos que, en su criterio, solamente se encuentran dirigidos a perjudicar su unidad cultural y socioeconómica.

De acuerdo con lo manifestado por el señor Evert Quinayas en su escrito de impugnación, la introducción del culto evangélico de la IPUC ha creado conflictos más o menos graves dentro de la comunidad indígena. El primero, la perturbación de la tranquilidad por contaminación auditiva de la zona en la cual se lleva a cabo el culto, mediante altavoces y amplificadores que impiden el sueño de los habitantes de la zona que no participan del mencionado acto. El segundo, el fenómeno de descomposición social que implica por cuanto los indígenas que profesan el credo de la IPUC se niegan a cumplir con las labores de vigilancia y trabajo comunitario establecidos por la comunidad, mostrando una clara contienda frente a quienes profesan la religión católica, la cual ha sido aceptada de manera mayoritaria por los lugareños,

especialmente porque no afecta las decisiones de la comunidad en otros ámbitos.

Movilidad cultural e identidad.

La comunidad Yanacona prohibió la religión católica -tema en el cual los extremos procesales demuestran consenso-, sin que ello haya interferido o afectado negativamente su identidad de pueblo indígena, ya que al respecto conserva un conjunto de costumbres y tradiciones, con los sentimientos inherentes que se transmiten a través de la tradición.

Igualmente, desde un punto de vista general no es dable afirmar que las raíces y valores que aseguran la permanencia de un pueblo indígena sean fijos y estáticos, debiendo al efecto conservarse este dentro de una urna de cristal para evitar su alteración. Por el contrario, la comunidad indígena debe ser comprendida como la sociedad móvil que permanentemente está experimentando mutaciones más o menos significativas, merced a las fuerzas internas y externas que sobre ella obran.

Frente a los temas indígenas resulta indispensable asumir posiciones signadas por la moderación y el buen juicio, en orden a fomentar el respeto y acatamiento que merecen la autodeterminación y el reconocimiento de las diferencias protagonizadas y reclamadas por los pueblos indígenas. (SU-510 de 1998).

Según la jurisprudencia de la Corte, en principio, la efectividad de los derechos de los pueblos indígenas, determina que los límites susceptibles de ser impuestos a la autonomía normativa y jurisdiccional de tales comunidades, sólo sean aquellos que se encuentren referidos “a lo que verdaderamente resulta intolerable por atentar contra los bienes más preciados del hombre”. (T 349/96).

La Corporación ha aceptado que se produzcan limitaciones a la autonomía de las autoridades indígenas siempre que estas estén dirigidas a evitar la realización o consumación de actos arbitrarios que lesionen gravemente la dignidad humana al afectar el núcleo esencial de los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad.

Libertad religiosa frente a la autonomía de las comunidades indígenas

La aceptación de la religión católica, se encuentra matizada con las expresiones propias de la vida cultural e histórica propia Yanacona y especialmente, Caquiona. Como lo explica el perito experto designado por esta Sala, la virgen para la comunidad Yanacona en general es fundamental para el orden y la unidad de su pueblo.

De allí que la devoción por la virgen de Caquiona no se encuentra reducida al mero culto de una imagen, sino que tiene un contenido histórico fundamental, ligado incluso con la fundación del pueblo y en el desarrollo cotidiano del colectivo, interactuando con los miembros que la componen dentro del desarrollo de las tareas diarias.

Se equivoca el demandante al pretender trivializar el conflicto suscitado con las autoridades del cabildo indígena de Caquiona reduciendo el enfrentamiento entre la religión católica y la religión protestante que profesa la IPUC.

La jurisprudencia de la Corte ha reconocido el derecho a la integridad étnica y cultural, en el sentido de que también es fundamental el derecho a la supervivencia cultural, por lo cual, si los miembros de la comunidad indígena que profesan la religión evangélica desconocen la autoridad del Cabildo y se niegan a continuar con las prácticas de producción y desarrollo comunitario establecidos, atentan contra la forma de vida que la autoridad indígena intenta preservar, toda vez que la extensión de sus creencias religiosas a otros campos de la vida social hacen evidente un conflicto y una ruptura de las relaciones pacíficas de los miembros del resguardo de Caquiona.

En esta dimensión, el ejercicio de la autonomía reconocida por la Carta hace que las autoridades indígenas tomen las medidas previsoras y correctivas –como en efecto ocurrió– frente al comentado incidente religioso, a fin de que el mismo no adquiera una trascendencia que tienda a descomponer los valores y la esencia de la cultura Yanacona. Como bien lo indicó el Gobernador del Cabildo, el catolicismo ha sido asimilado y aceptado por la mayoría de los indígenas del resguardo porque no se opone a sus normas, a sus costumbres, a las formas de vida desarrolladas por ellos desde el año de 1700; ni tampoco se ha constituido en factor de desconocimiento de sus autoridades tradicionales. Lo que bajo el extremo contrario sí ha ocurrido con la propagación de la religión evangélica protestante.

La veneración o admiración hacia la idea de Dios en un recogimiento y convicción individual, no puede transgredir el orden social que consensual y secularmente ha establecido la comunidad. Incluso, partiendo de la movilidad y vitalidad de la cual goza el desarrollo de cualquier colectivo social, es plenamente válido estimar un futuro posible donde el pensamiento de la IPUC sea reconocido por la mayoría Yanacona, pero, plegándose a la cultura e identidad del pueblo Yanacona y no a la inversa como se pretende en este caso. En otras palabras, los valores culturales, usos, costumbres y tradiciones de este pueblo, en la medida en que no son fijos ni inmutables pueden ser filtrados, conmovidos y transformados por las fuerzas evolutivas endógenas y exógenas, advirtiendo sí, que colectivamente se puede ser un espíritu abierto a todas las posibilidades, siempre y cuando se preserve la identidad dinámica que constituye la piedra angular de la comunidad indígena.

Esta Corporación ha reconocido el derecho a la intimidad personal y familiar frente a la libertad de cultos, cuando quiera que se amplifiquen por medios electrónicos las prédicas y cantos propios de la ceremonia religiosa de la IPUC, tal como puede apreciarse en los siguientes apartes:

¿El ámbito de la vida privada, ajeno a las intervenciones de los demás, garantiza a la persona su libertad? Quien se ve compelido a soportar injerencias arbitrarias en su intimidad sufre una restricción injustificada de su espacio vital, de su autonomía y de sus posibilidades de libre acción. Esto sucede especialmente cuando el contenido del derecho es significativamente recortado por las exigencias o cargas impuestas al mismo como resultado de la interrelación con otros derechos fundamentales.

¿La proporción o justa medida del ejercicio legítimo de un derecho constitucional está determinada por los efectos que, sobre otros derechos igualmente tutelados por el ordenamiento, pueden tener los medios escogidos para ejercer el derecho. La imposición de cargas o exigencias inesperadas e ilegítimas a terceras personas revela un ejercicio desproporcionado de un derecho o libertad. El empleo abusivo de las facultades emanadas de un derecho puede desembocar, en la práctica, en el recorte arbitrario de los derechos ajenos. La periodicidad de las emisiones de ruido y la hora -tres días a la semana a partir de las siete de la noche-, los medios empleados en la celebración instrumentos y aparatos electrónicos-, el lugar -casa de habitación en una área urbana residencial y comercial -, y la intensidad sonora medida en decibelios- integran un conjunto de factores relevantes para establecer si el ejercicio de la libertad de culto y de religión se concilia en debida forma con el simultáneo ejercicio de los derechos ajenos.

¿En el plano estrictamente constitucional, el impacto negativo a los derechos ajenos por el exceso de ruido, atendido el lugar y la hora en que se produce al igual que los instrumentos empleados, constituye un ejercicio abusivo de la libertad de cultos. El núcleo esencial del derecho a la intimidad personal y familiar, entendido como el derecho a no ver o escuchar lo que no se desea ver o escuchar, se vería vulnerado de permitirse el ejercicio de la libertad de cultos fuera del parámetro ofrecido por un comportamiento razonable de las personas en determinadas circunstancias espacio- temporales -en un sector residencial durante las horas de la noche-. El ejercicio de las libertades de religión y de cultos, en determinadas circunstancias espacio-temporales, que sea excesivo, por la medida del ruido que produce, impide el libre desenvolvimiento de la vida privada y constituye, por lo tanto, una injerencia arbitraria que vulnera el derecho a la intimidad personal y familiar? (T-210/94)

De tal suerte que la autoridad indígena del Cabildo, atendiendo a los reclamos de los vecinos del lugar donde se llevaban a cabo las prácticas religiosas, intervino para restablecer el respeto al derecho a la intimidad, impidiendo al punto lo que consideraron injerencias arbitrarias en la vida privada de los demás habitantes que no estaban interesados en escuchar o participar del culto del IPUC.

En el caso de autos se debe agregar que, no solamente se atentó contra el derecho a no ser molestados que tienen los habitantes que no profesan el culto evangélico, sino que se ejerció la mencionada práctica religiosa como un reto, como un desafío a la decisión de la autoridad tradicional, la cual solamente actuó cuando la prolongación en el tiempo de la perturbación y las reiteradas manifestaciones de burla hicieron intolerable tal comportamiento, desembocando en la sanción de expulsión de los territorios del resguardo.

Por último, sobre la admisión para que miembros de la comunidad Yanacona participen del culto de la IPUC, pero fuera de los territorios del resguardo, así como en lo atinente a la exclusión del predicador demandante, la Corte considera que existiendo derechos en conflicto, de un lado, el del Cabildo del resguardo indígena de Caquiona que en este caso

concreto y enfrentado a otro interés como el de la libertad religiosa, y sopesados a ambos valores, se debe dar primacía, en las circunstancias particulares de este caso, a los derechos fundamentales del pueblo Yanacona en cuanto integridad étnica y cultural, y en cuanto propiedad colectiva sobre su resguardo. Asimismo ejercieron su derecho de exclusión del territorio del resguardo para impedir la entrada o permanencia del predicador, quien es una persona extraña a la comunidad. Situación que sin duda alguna es protegida por la jurisprudencia constitucional dentro de los límites señalados en las Sentencias T-257 de 1993, SU-510 de 1998 y T-652 de 1998

III. Decisión

Primero. Confirmar el fallo del 18 de enero de 2001, proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Bolívar (Cauca), por el cual se revocó el proveído de primera instancia y se denegó la tutela impetrada por Luis Antidio Anama contra el Cabildo Indígena de yanaconas, del Resguardo de Caquiona.

Segundo. Por Secretaría, líbrese la comunicación prevista en el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Presidente para dejar 2 Constancias: la primera, para referirme al comentario que hace el Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, yo tengo que advertir también que el Senador Víctor Velásquez Reyes hace un momento hacía una denuncia donde muchos Indígenas que hoy profesan la fe y los principios cristianos están hoy detenidos.

Pero aparte de eso quiero también dejar una constancia porque en la Sierra Nevada de Santa Marta fueron desplazados más de 600 indígenas al Municipio de Pueblo Bello, por el único pecado de que abrazaron la fe cristiana y tengo que advertir que si la Corte Constitucional ha sido reiterativa, precisamente en defender los derechos fundamentales, hay que decir que la libertad religiosa, de culto o de conciencia es un derecho fundamental que la Constitución protege.

Ahora el artículo de la Constitución es muy claro en decir que los resguardos Indígenas no pueden tener leyes que vayan por encima de la Constitución Nacional, de tal manera que yo también quisiera dejar esa Constancia porque me parece importante que a nadie se puede detener como nos ha costado, por el simple hecho de que esté una persona hoy profesando la fe cristiana.

De otra manera, señor Presidente, yo quisiera hacer referencia al comentario que hizo el ilustre Colombiano, ex Presidente de la República, el doctor Ernesto Samper Pizano, el pasado 12 de diciembre en la reunión del Partido que lideró también, me parece inconcebible, señor Presidente, que un hombre demócrata, que se dice ser demócrata, que de una u otra forma ha liderado los destinos de este país.

Venga a defender de una u otra forma el matrimonio entre personas del mismo sexo, a defender

la píldora del día después, la no penalización de la dosis mínima, como si fuera esto un orgullo para la sociedad colombiana, ignorando que el Estado Social de Derecho nuestro, se fundamenta en el respeto a la dignidad del ser humano, por eso doctor Ernesto Samper Pizano, muy triste esas apreciaciones, muy triste ese mensaje que usted le está enviando a los Colombianos.

Creo que usted debería fortalecer la familia, doctor Ernesto Samper Pizano, fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y no al contrario, sentirse orgulloso de generar antivalores que de una u otra forma están pervirtiendo las conductas de los colombianos, por eso quería dejar esta Constancia.

Porque creo yo que los principios y valores cristianos dentro del humanismo cristiano que profesa el Partido Liberal, porque el Partido Liberal es la respuesta al Movimiento Calvinista, a la reforma protestante origina el Partido Liberal, defendió y ha defendido principios y valores que tienen que ver con la vida, que tienen que ver con la dignidad del ser humano.

Y por eso nos oponemos claramente a esa posición del doctor Ernesto Samper Pizano que seguramente la dijo fuera de contexto o por allí pensando en otra cosa, cuando siempre él acompañó de una u otra forma las ideas de la Iglesia Cristiana en Colombia, por eso Presidente, le agradecemos muchísimo quería dejar esas dos constancias para terminar. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con las modificaciones propuestas del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, *por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones propuestas, título y que se convierta en ley de la República el proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 4

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara

por el cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Honorables Senadores por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mejía Marulanda María Isabel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth

Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara

por el cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Honorables Senadores por el No

Espíndola Niño Edgar
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Reyes Víctor
 Zuccardi de García Piedad
 15. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones propuestas, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, Por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, fueron unos Proyectos que llegaron esta noche con términos, ya se mandaron a publicación.

Proyectos de ley para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 161 de 2008 Senado,** *por la cual se dictan disposiciones relativas a la Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia.*

• **Proyecto de ley número 353 de 2009 Senado, 342 de 2009 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley 345 y 352 de 2009),** *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 346 de 2008 Senado, 055 de 2008 Cámara,** *por la cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.*

Proyectos de ley con informe de Conciliación:

• **Proyecto de ley número 083 de 2008 Senado, 387 de 2009 Cámara,** *por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las Universidades Estatales del Nivel Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 001 de 2008 Senado, 384 de 2009 Cámara,** *por el cual se establece en*

Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.**

Para conciliar señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, como siempre, breve. En realidad, de verdad, a estas alturas de la noche, quiero en un par de minutos dejar sentada mi posición para conocimiento de la opinión pública nacional. El llamado que quiero hacerle al Gobierno Nacional sobre la difícil situación por la cual atraviesa el Agro en el Departamento de Sucre.

Ciertamente es una situación crítica que además se encuentra agravada por las situaciones climáticas, perdón Senador Ubéimar Delgado Blandón tengo el uso de la palabra si es tan amable, mañana lo esperamos a las once si quiere, continuo, Presidente.

LA CRISIS DEL AGRO GOLPEA A SUCRE.

El departamento de Sucre se encuentra hoy sumido en una grave crisis económica y social, debido a la aguda situación de dificultad de su economía agrícola. Ayer fue el tema del arroz hoy lo es el ganado vacuno sumado al intenso verano que ya azota a la zona que pone en duda los cultivos del próximo semestre. Han sido varias las veces que he levantado mi voz para dar a conocer esta situación. Hoy una vez más lo hago para demandar y clamar del gobierno la atención que requieren estos sectores. De nuevo, el sector arrocero de la Mojana y el San Jorge requieren que el sector bancario y en particular, el Banco Agrario agilicen la aprobación de las solicitudes de crédito para el cultivo del arroz y no invocar el riesgo del negocio o el de una actividad en cuasi quiebra para no aprobarlos.

Se requiere de manera tajante y radical que el Ministerio de Agricultura se reafirme en no aprobar importaciones de arroz y que intensifiquen las acciones ciertas para reprimir el contrabando. La Industria arrocera tiene suficientes cantidades almacenadas para abastecer el país. Y que tal si al sector de este caudal en la Costa se le da el mismo tratamiento que al resto del país.

Si con el tema del arroz llueve por el ganadero no escampan las dificultades. Hay más de 100 mil animales represados para sacrificio en el país y no tienen salida; el precio deprimido al nivel del productor y todavía envilecidos a nivel del consumidor; los insumos por las nubes; el contrabando disparado. Hoy día la frontera de Colombia a Venezuela cerrada y de allá para acá abierta con una manifiesta impotencia de las autoridades para su represión y control. Toda res que se capture como contrabando que se le aplique el fusil sanitario para evitar problemas de

esa naturaleza. En Sucre se sienten las secuelas de esto en el empleo y el ingreso.

Llamamos de nuevo al Gobierno para que tome las medidas conducentes a evitar el colapso del sector, que escuchen al sector privado en sus propuestas y al sector bancario que sean más racionales y sensatos en el tratamiento de sus clientes ganaderos; que no abusen de su poder dominante en el suministro del crédito.

Señor Presidente Uribe: Instruya a su Ministro de Agricultura para que actúe de una vez en materia de política sectorial y al Banagrario para que cumpla con su misión social. Todo el Departamento está a la espera de esas decisiones que son trascendentales para la supervivencia y la tranquilidad del Departamento de Sucre.



ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente para dejar dos Constancias muy rápidas por escrito pero las voy a enunciar, no las voy a leer pero las voy a dejar para que queden en el acta y la primera tiene que ver con una audiencia que desarrollamos el pasado jueves en el Municipio de Suárez, Cauca, audiencia que fue presidida por el doctor Víctor Velásquez Reyes, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias y en donde escuchamos a la comunidad del departamento del Cauca.

Igualmente, escuchamos diversos sectores, diversas expresiones Políticas, Sociales, Campesinas, Indígenas y quiero advertir en esta Constancia, señor Presidente, la gravedad en la zona, la gravedad, inicialmente, por la forma indiscriminada como el Ministerio de Minas y Energía viene entregando licencias de explotación minera e igualmente grave la situación en materia de derechos humanos porque se presenta un escenario de barbarie y de guerra.

En donde actúa no solamente la fuerza pública generando violación de derechos humanos sino que muchos de los casos actúan también las Farc agrediendo a la población campesina e indígena y en ese estado de cosas pues quiero alertar sobre nuestra preocupación y la gravedad de los hechos allí en el municipio de Suárez, Cauca.

Esto se ve agravado también por la situación de orden público que se presenta en los municipios del Norte del Cauca, especialmente el municipio de Puerto Tejada, Padilla, Santander, en donde ligada esta situación de derechos humanos pues hay también una situación de incremento, de agresión hacia la población por parte de actores al margen de la ley y de amenazas, en este caso me refiero a Águilas Negras o grupos de Autodefensas o Grupos Paramilitares que siguen actuando en la zona.

Quiero entonces advertir este tema, señor Presidente, porque hay una gran cantidad de líderes señor Luis y Fredy, el señor Henry, Gerente de la Cooperativa de Mineros de Buenos Aires, Cauca, en fin toda una lista que vamos a relacionar así como los testimoniantes que presentaron cada una de sus reclamaciones en esta audiencia.

Pues nosotros estamos solicitando a través de esta Constancia la protección a esas comunidades por parte del Gobierno Nacional, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y solicitar de manera expresa que la Defensoría del Pueblo delegue un grupo de 3 Funcionarios para que hagan presencia en la zona pues durante un tiempo indefinido a efecto pues de corroborar todas las denuncias que hace la comunidad.

Entonces, Presidente, voy a presentar la respectiva Constancia por escrito y también quiero plantear esta otra constancia que tiene que ver con una solicitud que hemos venido haciendo hace ya más de 8 meses al Ministro de la Protección Social para que resuelva la incertidumbre en que hoy están un grupo de Pensionados Colombianos.

Hablo de los Pensionados de los Ferrocarriles Nacionales quienes se han visto amenazados por una decisión del Ministerio de la Protección Social de cambiarles su atención en salud, su atención en seguridad social y trasladarlos a una EPS que no les da garantías y no les da condiciones como en este momento las tienen a través del servicio médico que contratan con un particular.

Quiero dejar esta Constancia señor Presidente a efectos de avanzar en una solicitud que quiero que esta Plenaria acompañe y una solicitud que voy a hacer por escrito al señor Ministro de Protección Social para que respete las condiciones y los acuerdos que han tenido los Pensionados Ferroviarios a efectos de proteger su salud y la de su familia, estamos hablando de más de 100.000 seres humanos que pueden verse afectados por esta decisión del Ministerio de la Protección Social.

Quiero informarle señor Presidente a través de esta Constancia que voy a estar muy atento al seguimiento de que efectivamente no se dé este cambio de manera unilateral, de que se respeten las decisiones que han venido tomando los Pensionados Ferroviarios a efectos de mantener la entidad con la que están garantizando la seguridad social de estos Pensionados y las de sus familias.

Y en ese sentido hacer una solicitud expresa al Procurador General de la Nación para que proteja los derechos de estos Pensionados Ferroviarios, al Defensor del Pueblo también para que garantice que estos Pensionados Ferroviarios no sean trasladados a esta EPS y se respeten los acuerdos inclusive convencionales que en su momento cuando existían Ferrocarriles Nacionales ellos tenían.

Yo quiero dejar esa Constancia, es mucho más amplia señor Presidente pero la dejo en el Acta para que naturalmente repose todas estas acciones que voy a emprender de Control Político a efectos de proteger estos Pensionados Colombianos señor Presidente, muchísimas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El Proyecto aprobado ahorita, señor Presidente, es la conciliación al Proyecto de ley número 212/08 Cámara, 331/09 Cámara, por la cual se establece la concurrencia para el pago, ese no es.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Solamente para decirle a la Plenaria que en días pasados creamos una Comisión a través de la Comisión Cuarta que posteriormente vino a la Plenaria en el caso de profesionales de bolsa, los 8.000 millones de pesos que se perdieron en mi ciudad, Palmira.

Yo quiero señor Presidente a punto de cerrar la legislatura expresarle a los Colombianos y muy especialmente a los municipios que han sido afectados por esta serie de irregularidades, que desde la Comisión estamos oficiando a la Contraloría General, a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría para que antes de que termine el año podamos conocer y por supuesto a la Superintendencia Financiera un informe completo que le permita a los ciudadanos saber que el control político que el Congreso ejerce no se queda en el aire y que va a tener unas respuestas, y que por supuesto esperamos en esos balances poderle contar a la opinión pública cómo ha avanzado cada uno de esos procesos.

Esas investigaciones que han caminado, señor Presidente, era solamente para contar eso, señor Presidente, y mañana seguramente recibiremos entonces respuesta de todos los Organismos de Control que estarán atentos a poder cumplirle a los ciudadanos la expectativa de que se haga justicia en el tema de esos recursos, gracias Presidente.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores: Ernesto Ramiro Estacio, Arturo Char Chajjub y Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, radican por Secretaría las siguientes constancias, para su respectiva publicación en la presente acta.

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto del Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001, siendo las 5:15 p. m.

Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

15. XII. 2009

Constancia

Señor

Presidente del Senado de la República

Dr: JAVIER CÁCERES

Atención: Señor Secretario General

Presente

Quiero mediante el presente memorial dejar constancia de mi ausencia en el curso de la plenaria, debido a mi necesidad de realizar unas terapias medicadas.

Así mismo, constancia de mi regreso y reintegro a la misma.

Daira de Jesús Galvis Méndez

15. XII. 2009

Constancia

Señor doctor
JAVIER CÁCERES
 Presidente - Senador

Para dejar constancia de mi retiro de la plenaria a las 5:00 p.m., impedimento para discutir, decidir y otros relacionados con el Código de Minas; toda vez de intereses familiares que me impiden válidamente participar.

Del señor Presidente,

Ricardo Arias Mora

15. XII. 2009

Constancia

Frente a la crisis por la que atraviesa el sector panelero del país, y que tiene en profundas dificultades a más de 350.000 familias campesinas de Colombia, el Senado de la República declara sesión informal para escuchar a tres representantes del gremio en su plenaria, y comisiona al señor Presidente del Senado para que en nombre de la Corporación, se comunique de inmediato con el señor Ministro de Agricultura y demande del Gobierno, escuchar alternativas para enfrentar los problemas de los paneleros.

Luis Fernando Velasco Chaves, Yolanda Pinto Afanador, Parmenio Cuéllar Bastidas, Eduardo Enríquez Maya, Héctor Helí Rojas Jiménez, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Mario Salomón Náder Muskus, Hernán Andrade Serrano, Germán Villegas Villegas, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, siguen firmas ilegibles...

15. XII. 2009

Constancia**(Impedimento)**

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, Retención de IVA a los licores por tener familiares vinculados con la comercialización de licores.

Arturo Char Chaljub.

15. XII. 2009

Constancia N.º 86

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2009

Honorable Senador
JAVIER CÁCERES LEAL
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido para participar en debates, deliberaciones y votaciones del Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, *por la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el aprovechamiento de residuos de envases y empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.*

Las razones por las cuales radico esta solicitud de declaratoria, obedece al hecho de tener vínculos

familiares con personas que tienen acciones en almacenes de cadena a nivel nacional.



ARTURO CHAR CHALJUB
 Senador de la República

CONSTANCIA DE VOTO NEGATIVO AL INFORME SOBRE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 10 DE 2007 SENADO, 334 DE 2008 CAMARA (ACUMULADO AL 42 DE 2007 SENADO)

por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.

En mi condición de Senador Indígena y como ciudadano colombiano, considero mi deber para con el conjunto de la sociedad colombiana reiterar por cuarta vez mi voz de alerta sobre los efectos nocivos que de sancionarse el proyecto de ley, podrían sobrevenir, por los daños irreversibles que se causaría a la naturaleza, las comunidades indígenas y el ambiente, violando claros preceptos constitucionales y el derecho a Consulta Previa consagrado en el Convenio 169 de la OIT y ratificado en Colombia por la Ley 21 de 1991.

Me sorprende además que la bancada oficialista no acoja las razones de inconveniencia formuladas por el señor Presidente de la República y de manera especial las que se refieren al artículo 30, cuando con sobrada razón argumenta lo siguiente:

“...Con el artículo 30 se está autorizando la utilización de minidragas de hasta 60 caballos de fuerza en departamentos como Chocó, Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada y en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en donde se concentra mayor biodiversidad y se encuentran ecosistemas estratégicos del país.

Estos 10 departamentos comprenden entre otros los parques nacionales Amacayacu, Río Puré, Chaurina en el Amazonas; la Paya en Putumayo; Serranía del Chiribiquete en Caquetá y Guaviare; Nukak en el Guaviare; Puinawai en el Guainía; Tuparro en el Vichada; Cocuy en Arauca; Utria y Katíos en el Chocó. En el Parque Nacional del Río Puré (Amazonas) se realizaron decomisos de dragas ilegales.

Esta actividad genera impactos negativos e irreversibles en lo ambiental y social, de acuerdo con la información obtenida de las Corporaciones Autónomas Codechocó, CDA y de la Unidad de Parques Nacionales Naturales, tales como, sedimentos con desvío de los ríos, aumento de turbiedad y de costos de potabilización de agua para consumo doméstico, riesgos de contaminación en ríos y peces por el uso de mercurio en la minería de oro, riesgos de contaminación de suelos de vegas de inundación con las colas de amalgamación (arenas con mercurio), contaminación por vertimientos de aceites usados, deforestación de las vegas de inundación en zonas selváticas de la Amazonia y del Chocó, entre otras...”.

Pero más allá de las razones de inconveniencia que comparto, existen sobradas razones para afirmar que este proyecto de ley vulnera la Constitución Nacional, por cuanto en los departamentos que nombra el señor presidente existen resguardos y territorios indígenas y de comunidades negras, además de los Parques Nacionales Naturales que se mencionan, razón por la cual tendría que agotarse la **Consulta Previa** en los términos establecidos en reiteradas sen-

tencias por la Corte Constitucional, de igual manera, se puede concluir que los daños irreversibles a que se refieren las objeciones presidenciales vulneran los derechos colectivos y del ambiente establecidos en la Constitución, los artículos 78, 79 y subsiguientes, sin olvidar que estos territorios según el artículo 63 son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Sorprende además que este Senado desestime las objeciones presidenciales, precisamente cuando el Presidente Uribe, anuncia que viajará a la cumbre de Copenhague para comprometerse en la lucha contra la deforestación de bosques tropicales y la defensa y protección de la amazonia colombiana, es claro que de aprobarse esta ley, el Presidente no estaría en capacidad de cumplir con el compromiso que piensa adquirir frente a la sociedad de naciones presentes en esta cumbre.

De otra parte el informe de objeciones fue debatido y derrotado en esta plenaria razón por la cual está formalmente archivado. No se entiende por qué, señor presidente del Senado, aparece nuevamente en el orden del día de hoy.

Por todo lo anterior, quiero pedirle al señor Presidente de la República que se abstenga de sancionar esta ley, ya no por razones de inconveniencia que la Comisión del Senado ha desestimado, sino por razones de inconstitucionalidad que tanto el Congreso, como el Presidente y todos los colombianos estamos obligados a cumplir.



Ernesto Ramiro Estacio

Senador Indígena

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia

SENADO DE LA REPUBLICA

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu

Senadora

Constancia

Diciembre 15 de 2009

A propósito de la candidatura de Colombia para integrar el **Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)** que pretende intensificar las relaciones con el Pacífico Asiático, quiero solicitar al Gobierno nacional que adelante todas las gestiones políticas y diplomáticas para concretar y formalizar la entrada de Colombia en el APEC. Somos un país privilegiado en Latinoamérica por su salida al mar pacífico y que cuenta con una gran riqueza cultural, natural y económica para contribuir enormemente en un espacio de discusión como dicho foro.

Las actuales relaciones internacionales con Estados Unidos, la Unión Europea y Latinoamérica han marcado una apertura hacia la globalización importante para Colombia que le ha dado la posibilidad de reconocerse frente a un mundo integrado y cada vez con menos barreras y obstáculos comerciales. En consecuencia, es necesario fortalecer el desarrollo económico de cara al pacífico asiático, buscando alianzas con países como China y Japón, dado que ellos son el centro de la tecnología, la investigación y la innovación en la producción de bienes y servicios, aportando el 60% del producto interno bruto en el mundo.

Las nuevas dinámicas comerciales en el mundo a través de la interconectividad con el Asia implican hacer un frente común tanto de los industriales, empresarios, académicos que nos permitan avanzar en el fortalecimiento de una economía que busque intensificar las relaciones políticas, de inversión y

comercio de nuestra región así como la inversión extranjera proveniente de esas naciones. En tiempos donde nuestras relaciones con Venezuela, socio comercial por excelencia de nuestro país, se encuentran atravesando por su peor momento, se hace necesario comenzar a expandir nuestro mercado y buscar nuevos aliados; sin lugar a dudas, los países del pacífico asiático representan una gran oportunidad para nuestra economía y nuestro futuro.

La inclusión de Colombia en el APEC nos permitirá seguir avanzando en la construcción del desarrollo económico y social de nuestro país a favor de lograr las metas del milenio a las que nos hemos suscrito; abrimos a nuevos mercados le dará a Colombia la posibilidad de crecimiento económico que coadyuve en la eliminación de la pobreza, el acceso a la educación para la investigación y el desarrollo, las mejores condiciones de vida hacia el desarrollo humano sostenible.

Para la región del eje cafetero se presenta ahora una gran posibilidad de integración comercial con el Asia que bien puede lograrse a través de la unión del occidente colombiano y el eje cafetero en el megaproyecto Arquímedes¹, lo cual representa un beneficio en dos sentidos: en su función turística con un pacto de ética y responsabilidad por el medio ambiente que ubiquen al pacífico colombiano como zona turística por excelencia. Y como un puerto industrial que complemente la actual infraestructura portuaria que tanto requiere nuestro país. Esto sin duda nos dará una ventaja competitiva y el mejoramiento en las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades del pacífico colombiano y de la zona cafetera de nuestro país, cuyas ciudades, en particular Pereira, se ven afectadas por las más altas tasas de desempleo que actualmente registra el DANE.

Colombia debe obtener la membrecía en el APEC, este es el gran reto para la política exterior que requiere una estrategia fuerte y moderna que nos permitan de una vez unirnos al resto del mundo en relaciones internacionales globalizadas y beneficiosas para todos los países.



ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU
Senadora Partido de la U

Siendo las 9:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el miércoles 16 de diciembre de 2009, a las 9:00 a. m.

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN TORRADO GARCÍA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIÉCER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

¹ El Plan Regional Integral para el Pacífico, "PRI Pacífico" tiene como estructura al Proyecto Arquímedes, propuesta de comunicación y transporte basado en las ventajas comparativas que las vías fluviales naturales ofrecen articulándolas con las pocas vías terrestres existentes, generando así sistemas de intermodalidad y comunicación. Ministerio de Transporte. <http://200.93.135.162/Ministerio/Planes/PRI/Arquimedes.htm>